Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 12 de noviembre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

BIONA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, la Escribana autorizante, comparecen: don Rafael Vicente Murillo quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con María Esther Ricchini, argentino, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos dieciséis, con cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y dos, industrial, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número setecientos veintitrés, piso quinto, departamento treinta y ocho, de la Capital Federal; don Raúl Fernández, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Ema Catalina Sanguinetti, argentino, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos uno, libreta de enrolamiento número tres millones quinientos ochenta y cinco mil dieciocho, agente publicitario, domiciliado en la calle Esnaola número seiscientos dieciséis, de la Capital Federal; don José Angel Pablo Bavastro, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Azucena María Sosa, argentino, nacido el veinte de marzo de mil novecientos diecisiete, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos treinta y siete, industrial, domiciliado en la Avenida Cazón número cincuenta y nueve, de la localidad de Tigre, de esta Provincia; don Antonio Julio Devoto, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Mayda Elida Borgogna, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cinco mil seiscientos veintiocho, comerciante, domiciliado en la calle Carhué número novecientos siete de la Capital Federal; don Vicente Fortunato Murillo, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Encarnación Goicoechea, cubano, nacido el catorce de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, con cédula de identidad número doscientos nueve mil doscientos sesenta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos cuarenta y cuatro, piso tercero, departamento B, de la Capital Federal; don Julián Patricio Massot, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Elda Nelly Biren, argentino, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad número un millón novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y tres, médico veterinario, domiciliado en la calle Loria número quinientos noventa de la Capital Federal; don Andrés Agustín Devoto, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Palmina Antonioni, argentino, nacido el treinta de julio de mil novecientos veinticinco, abogado, domiciliado en la calle Belgrano número novecientos nueve, de la Capital Federal; don Luis Antonio Viñas, quien manifiesta ser soltero, argentino, hijo de Antonio Teófilo Viñas y de Matilde Melanie Pefaure, nacido el doce de junio de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad número dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, comerciante, domiciliado en la calle Peña número dos mil setecientos quince, de la Capital Federal; don Pedro Borgogna, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Amelia Zimbaro, argentino, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos, con cédula de identidad número doscientos veintitrés mil seiscientos noventa y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Carhué número novecientos siete, de la Capital Federal; y don Hugo Juan Vanin, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Zulema Rico, argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quince, de la Policía Federal, domiciliado en Guatemala cinco mil ciento sesenta y cuatro de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve primeros concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo el último don Hugo Juan Vanin, en nombre y representación de don Roberto Alfredo Pulenta, casado en primeras nupcias con Ma- María Esther Ricchini, argentino nacido en veintitrés de agosto de mil novecientos veinte, industrial, con cédula le identidad número dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Juan B. Justo número mil quince de la Capital Federal, personería que acredita con el testimonio de la escritura de poder general amplio que su representado le otorgó con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de la Capital Federal, don J. C. Soldano Deheza (h.), al folio cuatro mil ochocientos noventa y cuatro del Registro doscientos cincuenta y cuatro, a su cargo, el que en su original me exhibe y en copia debidamente certificada agrego por cabeza de la presente. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente entre sí, la sociedad "Biona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; que elevados los Estatutos Sociales a la consideración de la Inspección General de Justicia, los mismos aprobados con algunas modificaciones por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, todo lo cual y más ampliamente resulta del expediente número dieciséis mil setecientos cuarenta del citado Ministerio, Inspección General de Justicia; y en consecuencia a efectos de cumplimentar las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, vienen a solicitar de mí, la autorizante, transcriba en este Protocolo a mi cargo, las partes pertinentes del citado expediente, que copiadas íntegramente dicen así: "Biona Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho días de marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la calle Hipólito Yrigoyen setecientos veintitrés de esta Capital los señores: Don Rafael Vicente Murillo, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 723, Capital; don Raúl Fernández, domiciliado en Esnaola Nº 616, Capital; don Roberto Alfredo Pulenta, domiciliado en Avenida Juan B. Justo Nº 1015, Capital; don José Angel Bavastra, domiciliado en Avenida Cazón Nº 59, Tigre; don Antonio Julio Devoto, domiciliado en Carhué Nº 907, Capital; don Vicente Fortunato Murillo, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 1644, Capital; don Julián Patricio Massot, domiciliado en Loria Nº 590, Capital; don Andrés Agustín Devoto, domiciliado en Belgrano Nº 909, Capital; don Luis Antonio Viñas, domiciliado en Peña Nº 2715, Capital; y don Pedro Borgogna, domiciliado en Carhué 907, Capital; todos hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que girará bajo la razón social "BIONA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — Segundo: Declarar aprobado en todas sus partes el estatuto que ha de regir a la sociedad y que firmado por todos los presentés corre adjunto, formando parte de la presente acta. — Tercero: Emitir acciones de la clase "A" por un total de un millón de pesos, o sea la primera serie de las cuales en este acto se suscriben las siguientes: Rafael Vicente Murillo mil quinientas acciones por un valor nominal de m$n. 150.000,00; Raúl Fernández 1.500 acciones por un valor nominal de m$n. 150.000.00; Roberto Alfredo Pulenta 1.500 acciones por un valor nominal de m$n. 150.000,00; José Angel Pablo Bavastro 1.500 acciones por un valor nominal de m$n. 150.000; Antonio Julio Devoto 1.000 acciones por un valor nominal de m$n 100.000; Vicente Fortunato Murillo, 200 acciones por un valor nominal de m$n. 20.000; Julián Patricio Massot 200 acciones por un valor nominal de m$n. 20.000,00; Andrés Augustín Devoto 200 acciones por un valor nominal de m$n. 20.000; Luis Antonio Viñas 200 acciones por un valor nominal de m$n. 20.000; y Pedro Borgogna 200 acciones por un valor nominal de m$n. 20.000,00. — Resulta así un capital suscripto de m$n. 800.000,00 del cual abonan los suscriptores en este acto en dinero efectivo el 10 o|o o sea la suma de m$nal. 80.000.00. — Cuarto: Fijar en tres el número de Directores y elegir el siguiente primer Directorio: Presidente: Rafael Vicente Murillo; vicepresidente: Antonio Julio Devoto, y Director Julián Patricio Massot; Síndico titular: Juan Carlos Urceley y síndico suplente: Hugo Ignacio Urcelay. — Quinto: Facultal al Directorio para que en la oportunidad que lo considere conveniente adquiera total o parcialmente el activo y|ó pasivo de "Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones", pagándose el precio que se establezca en dinero y|o acciones de la propia sociedad, todo ello con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea de accionistas que se celebre. — Sexto: Los accionistas constituyentes confieren, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1977, 1980 y 1982 y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta o separadametne, o con independencia uno del otro, en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: A: Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para que la sociedad pueda funcionar en el carácter de sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos, facultándose para aceptar o rechazar las modificaciones que la Inspección General de Justicia aconseje introducir en el Estatuto, incluso el cambio de denominación social, pudiendo proyectar o aprobar nuevos textos en los artículos sancionados; b) protocolizar mediante escritura pública el decreto que autoriza su funcionamiento y el estatuto definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, solicitar su inscripción y publicación en el Registro Público de Comercio y realizar todos los trámites y demás actos que sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. — Artículo Séptimo: Que existiendo fondos depositados en concepto de integración de acciones por parte de los accionistas constituyentes se decide por unanimidad invertirlos en la compra de títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 7 o|o - 1962", por un valor total de m$n. 80.000,00; en consecuencia dichos títulos se depositarán en la Inspección General de Justicia en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — R. Fernández. — R. V. Murillo. — J. Devoto. — R. Alfredo Pulenta. — J. A. Bavastro. — J. P. Massot. — A. Devoto. — Luis A. Viñas. — Vicente Murillo. — P. Borgogna. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen las siguientes personas de mi conocimiento: Raúl Fernández, Rafael Vicente Murillo, Antonio Julio Devoto, Roberto Alfredo Pulenta, José Angel Pablo Bavastro, Julián Patricio Massot, Andrés Agustín Devoto Luis Antonio Viñas, Vicente Fortunato Murillo y Pedro Borgogna. — Conste. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Hay un sello: Ana Ma. Ferreyra de Urcelay. "Biona Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". Estatutos. — Título I. — Nombres, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo 1º) Bajo la denominación de "Biona Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, laboratorios y|o fábricas en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital. — Artículo 2º) La duración de esta sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue la personería jurídica, pudiendo su disolución ser resuelta anticipadamente por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, relacionados o destinados a la nutrición, alimentación y|o sanidad animal y|o agrícola; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y|o subproductos relacionados o destinados a la nutrición, alimentación y|o sanidad animal y|o agrícola; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos y|o granjas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II. — Capital y Acciones: Artículo 4º): El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en series de diez mil acciones de cien pesos cada una, cuyas características serán fijadas por dicha Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de la emisión, la forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el término mínimo de ley, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado fijado en este estatuto, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones A, B y|o preferidas. Toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o sobre el mismo, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se anunciará por el término mínimo de ley en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Solo se enunciará como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo a este estatuto. — Artículo 5º): Las acciones serán siempre al portador, y de los siguientes tipos: a) Acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección de los Síndicos Titular y Suplente, en que tendrán un voto; b) Acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción; y c) Acciones preferidas. — Artículo 6º): Las acciones deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán numeradas y deberán llevar sello y firma del presidente y un Director, además de los recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto estén totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como acciones; c) Serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada acción; d) La suscripción o posesión de acciones o certificados implica la obligación de someterse a las disposiciones del presente Estatuto y a las resoluciones de la Asamblea de accionistas que se tendrán por conocidas; y e) Se podrán emitir títulos que representen más de una acción. — Artículo 7º: Cuando se resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas se ajustarán a las siguientes disposiciones: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, con límite o sin él, que no exceda del 25 o|o de su valor nominal; b) Podrán gozar de un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; c) Serán rescatables o no, con primas o sin ellas, en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, de acuerdo con la ley y los Estatutos. — Si debieran practicarse sorteos parciales, se los anunciará por el término mínimo de ley en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación; y d) Gozarán de privilegio en la devolución del capital que representan, en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo 8º: Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los casos en que los dividendos fijados para ellas se encuentren pendientes de pago, en cuyo caso podrá-

votar a razón de un voto por acción a partir de la primera Asamblea que se realice con posterioridad al día en que debió ser abonado y hasta tanto sea satisfecho. — Artículo 9º: Las acciones podrán ser integradas por dinero, bienes u otros valores, siempre que los importes que se incorporen al activo social, en estos dos últimos casos, representen el valor total de las acciones entregadas en pago, requiriéndose resolución expresa del Directorio. — Artículo 10º: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que posean. — Este derecho deberá ejercerse en el plazo de quince días a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial a tal fin. En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado, por resolución del Directorio.

— Artículo 11º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial, al Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; b) Imponer un interés punitorio de hasta el 2 o|o mensual por las cuotas atrasadas; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare en pago y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas que estén en idéntica situación se le aplicará el mismo procedimiento. — Título III. — Dirección - Administración. — Artículo 12º: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres a diez miembros, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea, por simple mayoría designará el Presidente y Vicepresidente entre los Directores elegidos por mayoría de votos presentes. Los Directores así electos quedarán sujetos a todas las disposiciones establecidas en el Código de Comercio que rigen la designación, atribuciones, responsabilidades y revocación de los Directores de las Sociedades Anónimas, pudiendo esta última medida adoptarse por la Asamblea con carácter general para todo el Directorio. — Artículo 13º: Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y ejercerán su mandato hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 14º: En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad del Presidente, asumirá el Vicepresidente y si faltara éste, el Directorio, con intervención del Síndico, elegirá de su seno un Presidente que lo reemplazará. En caso de licencia o ausencia temporaria se seguirá el mismo procedimiento. — Artículo 15º: Al asumir su mandato cada Director depositará cien acciones en la Caja de la Sociedad, en garantía del cumplimiento de su mandato, las que le serán reintegradas una vez finalizado el mismo y luego de aprobada su gestión por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 16º: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente ya sea por sí o a pedido de dos Directores o del Síndico, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo doble voto el Presidente en caso de empate. — Artículo 17º: Si se producen vacantes por fallecimiento, renuncia o incapacidad de un Director, el Directorio podrá cubrirla designando otro accionista con la conformidad del Síndico y el voto unánime de sus integrantes. En caso de ausencia temporaria de alguno de sus miembros, el Directorio podrá adoptar análogo temperamento si lo considera necesario. En el primer caso la persona elegida durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria y en el segundo, mientras dure la ausencia de su reemplazado. — Artículo 18º: El Presidente del Directorio será el representante legal de la Sociedad sin perjuicio de ello, el Directorio podrá resolver conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los otros socios. Además ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive el Fuero Laboral y ante las autoridades administrativas Nacional, Provincial o Municipal y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación Legal de la Sociedad podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderados generales o especiales. La firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con cualquiera otro Director, a dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. El Directorio podrá designar apoderado o especial ya sea a miembros del Directorio o no, a quienes se les podrá conferir poder para firmar en nombre de la sociedad individual o conjuntamente con otras personas. — Artículo 19º: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: Comprar, permutar, vender, transferir y|o ceder bienes muebles e inmuebles y|o semovientes, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agraria, adquirir toda clase de créditos, nominativas que consten o no de escrituras públicas o en instrumentos privados o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir o vender acciones de otras entidades anónimas, en comandita o de otro tipo o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, o participaciones en otras sociedades, celebrar contratos de sociedad, comerciales o civiles, adquirir el activo o pasivo de establecimientos industriales y comerciales; establecer laboratorios, fábricas y talleres, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la ciudad de Bs. Aires y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Banco Central y demás Instituciones bancarias, oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particulares, creadas o a crearse; tomar y cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y|o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar o endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuenta corriente o de gestión con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósito, "trust receipts" y|o cualquier documentación, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, suscribir y endosar cartas de portes o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, sistemas y métodos de producción o fabricación, diseños industriales y comerciales, realizar todos los actos vinculados con la importación y exportación celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones y con sujeción a lo dispuesto en el Art. 1807 inciso 6 del Código Civil, donaciones con o sin cargo, remisiones o quitas de deudas, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicción, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la Sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier Tribunal Judicial y|o Administrativo o contencioso administrativo o ante o cualquier dependencia de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones Autónomas y Autárquicas, Aduanas y Receptorías, pudiendo verificar y realizar cualquiera de los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enunciación precedente es sola enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva de las resoluciones del Directorio en uno o más Gerentes designando otros factores o empleados, pudiendo otorgar los mandatos generales o especiales que considere pertinente a los Directores, empleados o terceros sin limitación alguna; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por éste; e) Proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a las leyes respectivas; f) Disponer las emisiones de capital de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias; g) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o Instituciones análogas en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; h) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas; i) Establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, laboratorios, corresponsalías o cualquier otra clase de representación, dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarle el capital que juzgue conveniente; j) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio; k) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; l) Resolver las peticiones que autoriza el artículo 348 del Código de Comercio; ll) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confiere el presente Estatuto y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial o no previsto, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuvieran especificados en aquél. — La enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo 20: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, quien reemplazará al suplente, en su caso, designado por la Asamblea General; durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título IV. — Asambleas. — Artículo 21: Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio. — Las extraordinarias se celebrarán cuando así lo resuelva el Directorio, por sí o a pedido del Síndico o de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto como mínimo. — En este último caso, la convocatoria se resolverá dentro de los diez días hábiles de recibido el pedido. — Artículo 22: Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial en la forma y por los plazos que determinen las disposiciones vigentes, y no podrán tratarse más asuntos que los que figuran en el Orden del Día fijados por el Directorio, aunque deberán incluirse en el mismo aquellos asuntos que sean solicitados antes de ser fijado por el Directorio dicho Orden del Día, ya sea por el Síndico o por accionistas de acuerdo al artículo anterior. — Artículo 23º: Las asambleas quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No obteniéndose quórum según lo previsto anteriormente, se convocará a una segunda Asamblea mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de ley y con ocho días de anticipación y funcionará válidamente cualquiera fuera el número de accionistas presentes y el capital que representen, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de la fecha fijada para la Asamblea fracasada. — En ambos casos el quórum establecido será válido aún para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Artículo 24º: Tanto en la primera como en la segunda convocatoria, las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos, aun en los casos establecidos en el Art. 354 del Código de Comercio y si la votación resultará empatada el accionista que presida la Asamblea tendrá un voto más. — Las resoluciones de las Asambleas se asentarán en un Libro de Actas, serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas presentes designados al efecto. — Artículo 25º: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por el accionista que designe la Asamblea por mayoría de votos presentes. — Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien hacer entregas de certificados que justifiquen sus depósitos en los Bancos, con por lo menos 48 horas de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. — Artículo 26º: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por otras personas, otorgándole carta poder dirigida al Presidente y con su firma certificada por Escribano o una Institución bancaria, salvo que tenga su firma registrada en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. — Artículo 27º: Corresponde a las Asambleas Generales: a) Resolver sobre el inventario, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentada por el Directorio. y sobre el informe del Síndico cuando corresponda; b) Elegir los miembros del Directorio y Síndico; c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proponga; d) Fijar la remuneración de Directores y Síndicos; e) Tratar y resolver todos los demás asuntos no delegados expresamente al Directorio o lo que éste someta a su consideración. — Título V: Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de abril de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha. — La resolución respectiva se publicará por 3 días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 29º: Los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que asignen al Directorio y al Síndico. — Si la Asamblea no fijara la forma de distribución de sus honorarios, el Directorio lo resolverá por acuerdo unánime; no habiendo acuerdo la distribución se hará en proporción a la asistencia a reuniones de Directorio, contando como dos a quienes la hubieren presidido; c) Las sumas que correspondan, para abonar el dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: 1) Los dividendos acumulativos atrasados; 2) el dividendo fijo del ejercicio, y 3) el dividendo adicional que correspondiera; d) El remanente que hubiere quedará a disposición de la Asamblea, para que resuelva si se reparte en forma de dividendo a las acciones ordinarias o si se le da total, o parcialmente otro destino. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio juzgue conveniente dentro del ejercicio siguiente. — El derecho a dividendo declarado caduca a los 3 años de la fecha fijado para su pago; vencido este termino, prescribirán en favor de la sociedad. — Título VI: Disolución. Liquidación. — Artículo 30º: La sociedad se disolverá: a) Por finalización del plazo previsto para su existencia; b) En los casos contemplados por los artículos 369 y 370 del Código de Comercio, c) Por resolución de la Asamblea de Accionistas en virtud de cualquier otra causal. — Artículo 31º: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio y bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo social, el saldo se distribuirá con el siguiente orden y preferencia; a) Reintegro de capital a las acciones preferidas si las hubiere; b) Reintegro de capital a las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) Pago de las acciones preferidas del dividendo fijo del ejercicio y del adicional que correspondiere; y e) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción a los capitales integrados. — Enmendado: hayan, revocación, otros, pertinentes, resuelva, disolverá. Entre líneas: por, y: Todo vale. — R. Fernández. — R. V. Murillo. — J. Devoto. — R. Alfredo Pulenta. — J. A. Bavastro. — J. P. Massot. — A. Devoto. — Luis A. Viñas. — Vicente Murillo. — P. Borgogna. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: Raúl Fernández, Rafael Vicente Murillo, Antonio Julio Devoto, Roberto Alfredo Pulenta, José Angel Bavastro, Julián Patricio Massot, Andrés Agustín Devoto, Luis Antonio Viñas, Vicente Fortunato Murillo y Pedro Borgogna. Conste. Buenos Aires, 15 abril 1963. Está mi firma y mi sello: Ana M Ferreyra de Urcelay. Buenos Aires, 19 dic. 1963. Visto el expediente N.16.740/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Biona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige al artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Biona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.), y veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma: Resolución P. J. Nº 002369". Todo lo transcripto es copia fiel, de las partes pertinentes, hechas las modificaciones ordenadas, del expediente número dieciséis mil setecientos cuarenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, continúan diciendo: Que en la forma expuesta dejan forma-

lizada la constitución definitiva de la sociedad "Biona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" con un capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional, de los cuales se emitieron un millón de pesos moneda nacional por cuyo importe se abonará el Impuesto Fiscal correspondientes conforme a lo previsto en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales; y solicitan de mí, la autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción y demás trámites pertinentes. — Leída y ratificada que fue, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número cuarenta y dos de fecha de la presente. — R. V. Murillo. — J. P. Massot. — R. Fernández. — J. A. Bavastro. — J. Devoto. — P. Borgogna. — H. Vanin. — Luis A. Viñas. — Andrés A. Devoto. Hay un sello, ante mí: Ana M. Ferreyra de Urcelay. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ciento cuarenta y ocho del Registro sesenta y seis de la ciudad de La Plata, doy fe. — Para "Biona Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" expido el presente primer testimonio en quince sellos de ley numerados ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve; ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta; ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y uno; ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y dos; ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres; ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro; ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco; ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos tres; ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos cuatro; ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos cinco; ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos seis; ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos siete; ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos ocho; ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos nueve y ocho millones quinientos diez y ocho mil novecientos diez, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello que firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Ana M. Ferreyra de Urcelay. Y una firma.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — S/R. "octubre" vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.040.— e.12|11-Nº 58.568-v.12|11|64

ARTILAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece el señor don Marcos Bajaroff, argentino, soltero, con cédula de identidad número dos millones ciento setenta mil setecientos cuarenta y ocho, contador, domiciliado en la calle Jufré número cuatrocientos sesenta de esta Capital, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Cecilia Rollansky de Rubinstein, José Mario Rollansky, Sofía Zodocovich de Rollansky, José Schneider, Marcos Bajaroff, Julio Schufer, Naúm Finkelstein, Gilda Ratner, José Oscar Soliño y Daniel Maguer, según así resulta del mandato que con facultades suficientes para este acto le otorgaron por ante mí en este mismo Registro número nueve a mi cargo al folio dos mil seiscientos cuarenta y con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, que tengo para este acto a la vista, y que de acuerdo con las disposiciones vigentes no se transcriben las partes pertinentes de lo que certifico. — El compareciente por sí y con el carácter invocado y justificado expone: que con fecha treinta de agosto del corriente año, por instrumento privado conjuntamente con sus aquí representados, constituyeron la Sociedad Anónima denominada "Artilan" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con tal motivo se efectuó la presentación pertinente ante la Inspección General de Justicia, tramitándose el Expediente número dieciocho mil seiscientos que yo el autorizante tengo a la vista para este otorgamiento. — Que habiendo resuelto la Inspección General de Justicia autorizar a la sociedad nombrada para funcionar como anónima, a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva, requiriendo de mí el autorizante la transcripción del acta constitutiva, obrante a fojas uno a dos del precitado expediente; los estatutos que obran a fojas tres a seis y la Resolución del Inspector General de Justicia, por la que se tiene comprendida a la sociedad dentro de lo prescripto por el artículo segundo del Decreto Ley número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, cuya resolución obra a fojas trece, documentos que literalmente por el orden enunciado y obrantes en el expediente citado ut-supra dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen Cecilia Rollansky de Rubinstein, José Mario Rollansky, Sofía Zodocovich de Rollansky, José Schneider, Marcos Bajaroff, Julio Schufer, Naum Finkelstein, Gilda Ratner, José Oscar Soliño, y Daniel Maguer, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTILAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Industriales: por la producción, fabricación, transformación o elaboración en establecimientos industriales propios o de terceros, de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, plásticas, química y del vestido; Financieras: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: por la compra, venta, explotación, construcción, arrendamiento, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones suscriptas - Monto suscripto - m$n. Cecilia Rollansky de Rubinstein 9.000 900.000. — José Mario Rollansky 4.000 400.000. — Sofía Zodocovich de Rollansky 5.000 500.000. — José Schneider 1.000 100.000. — Marcos Bajaroff 200 20.000. — Julio Schufer 200 20.000. — Naum Finkelstein 150 15.000. — Gilda Ratner 150 15.000. — José Oscar Soliño 150 15.000. — Daniel Maguer 150 15.000. — Total suscripto 20.000. 2.000.000. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, clase "A", de cinco votos. —

La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. Es decir que en total se han integrado doscientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 200.000.—). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Cecilia Rollansky de Rubinstein; Vicepresidente: José Mario Rollansky; Vocales: Sofía Zodocovich de Rollansky y José Schneider; síndico titular: Marcos Bajaroff; síndico suplente: Julio Schufer. — Cuarto: Autorizar a la señora Cecilia Rollansky de Rubinstein y a los señores José Mario Rollansky y Marcos Bajaroff, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Sobrerraspado: no-|| Enmendado: veintinueve; consignaciones, Rollansky. Todo vale. — Cecilia R. de Rubinstein. — J. M. Rollansky. — Sofía Z. de Rollansky. — José Schneider. — M. Bajaroff. — Julio Schufer. — N. Finkelstein. — G. Ratner. — José O. Soliño. — M. Maguer. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Cecilia Rollansky de Rubinstein, Céd. Ident. 396.930; José Mario Rollansky, C. I. 2.591.128; Sofía Zodocovich de Rollansky, C. I. 2.769.028; José Schneider, C. I. 713.530; Marcos Bajaroff, Céd. Ident. 2.170.748; Julio Schufer, C. I. 2.195.546; Naum Finkelstein, L. M. 157.830; Gilda Ratner, L. C. 0.438.531; José Oscar Soliño, C. I. 4.365.346; y Daniel Maguer, C. I. 4.600.657, han sido puestas por los interesados en mi presencia, quienes justificaron su identidad con los documentos expresados. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. Hay un sello. C. Jeanes Piñeiro. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre Artilan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. ...Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. ...Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año... N. 18.600. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1964. Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida, dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Artilan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el día 30 de agosto de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 805. rg|jdm. Es conforme con los originales que tengo a la vista, de lo que doy fe, y el señor Marcos Bajaroff, por sí y por la representación que ejerce continúa diciendo: Que deja constituida definitivamente de acuerdo a derecho a la sociedad anónima "Artilan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y yo, el autorizante, hago constar que por esta escritura corresponde ingresar la suma de doce mil pesos, en concepto de impuesto de sellos, por el capital emitido de dos millones de pesos moneda nacional, dejando igualmente establecido por el señor Bajaroff, que en las futuras emisiones se abonará el impuesto correspondiente a medida que éstas se vayan produciendo, otorgándose las respectivas escrituras públicas. Previa lectura y ratificación lo firman ante mí el compareciente y los testigos del acto que lo fueron don Rino Di Santo y Venancio Garay, vecinos, hábiles, mayores de edad, de todo lo que doy fe. — M. Bajaroff. — Rino Di Santo. — V. Garay. Hay un sello. Ante mí: Carlos Jeanes Piñeiro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número nueve, a mi cargo, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio que extiendo en seis sellos de actuación notarial, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendado: funcionar, anónima, Daniel, titular, Rubinstein, titular, Rubinstein, ordinaria, impedimento, remuneración, convocatoria, autorizado, condiciones, acciones, 3, art. 351, del, mediante, por los interesados en mi presencia, firma, otorgándose, matriz. Vale. Entrelíneas: ordinarios. Vale. — C. Jeanes Piñeiro. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.480.— e.12|11-Nº 58.588-v.12|11|64

EL POTRILLO

Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de un día:

Folio 3.500. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Ochenta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí, Escribano Público Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete, de esta Capital Federal comparecen el señor Antonio Mariano de Apellaniz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Carmen Sauze Pizarro, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil ciento tres, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos veinticinco; la señora Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Antonio Mariano de Apellaniz, que acredita identidad con Cédula expedida por la Policía Federal bajo el número sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Alvear mil cuatrocientos veinticinco; el señor José Fernando de Apellaniz, argentino, soltero, que acredita identidad con Cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en la Av. Alvear mil cuatrocientos veinticinco, comerciante; el Sr. Santiago Juan Downes, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Carlota Enriqueta Julia Mas, que acredita identidad con Cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil cien, domiciliado en la calle Córdoba seiscientos cincuenta y nueve; el señor Atilio Enrique Molteni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aida Hermida, comerciante, que acredita identidad con Cédula expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve; el señor Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, argentino, casado en primeras nupcias con doña Francisca Esther de la Zerda, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos veintitrés mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve: el señor Mariano Antonio de Apellaniz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth María O'Farrel, que acredita identidad con Cédula expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Quintana ochenta y tres; el señor Olive Miguel Depoilly, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil treinta y tres, cuarto piso, departamento "C"; el señor Julio Angel Molteni, argentino, empleado, casado con Delia Barletta, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos dieciséis mil doscientos diez, domiciliado en la calle Pacheco de Melo número dos mil seiscientos sesenta y cinco; el señor Carlos Spriano, argentino, empleado, casado con doña Silvana Petri, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el el número ochocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Montevideo número cuatrocientos setenta y uno, piso tercero, departamento "B"; y el señor Aquiles Domingo Adolfo Repetto, argentino, empleado, casado con doña Teresa Mira, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y tres mil ochenta y tres, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setecientos treinta y cuatro; siendo todos los comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento, todos por sí. Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, barra sesenta y tres, constituyeron por acta privada del 26 de junio de mil novecientos sesenta y tres una sociedad anónima con la denominación de "El Potrillo" Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor

Inspector General de Justicia de la Nación número setecientos cuarenta y dos de fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar constituida la mencionada sociedad para lo cual me entregan el expediente número N. dieciséis mil novecientos cincuenta y seis barra uno barra sesenta y tres procedente de la mencionada Inspección General de Justicia y del cual transcribo literalmente el acta de su constitución, estatutos sociales y resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta constitutiva de "El Potrillo" Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima. En la Ciudad del Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Martha Carmen Sauzo Pizarro de Apellaniz, Antonio Mariano de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Santiago Juan Dowes, Atilio Enrique Molteni, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Mariano Antonio de Apellaniz, Olive Miguel Depoilly, Julio Angel Molteni, Carlos Spriano, Aquiles Domingo Adolfó Repetto; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL POTRILLO", AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA;

b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Agropecuarias: mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos agrícolas, ganaderos o forestales, del país o del extranjero, adquisición, instalación, explotación y|o administración de establecimientos productores y|o industrializadores de frutos, compraventa de ganado, carnes enfriadas, congeladas y|o envasadas y todos sus derivados, subproductos y afines, adquisición de establecimientos ganaderos, frigoríficos, plantas industrializadoras de la carne, sus derivados y afines. — Inmobiliarias: mediante la compra venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — Financieras: suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios, de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedad, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Comerciales: a la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros. — Industriales: a la fabricación comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; d) El capital autorizado se fija en la suma de 6.200.000 pesos moneda nacional representado por 6.200 acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en 62 series de 100.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 62 series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones. Monto: Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz 6.190. 6. 90.000. Antonio Mariano de Apellaniz, 1, 1.000. José Fernando de Apellaniz, 1, 1.000. Santiago Juan Downes, 1, 1.000. Atilio Enriqua Molteni, 1, 1.000. Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, 1, 1.000. Mariano Antonio de Apellaniz, 1, 1.000. Olive Miguel Depoilly, 1, 1.000. Julio Angel Molteni, 1, 1.000. Carlos Spriano, 1, 1.000. Aquiles Domingo Adolfo Repetto, 1, 1.000. 6.200, 6.200.000. La integración se efectúa: La señora Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz con los siguientes bienes de su propiedad.— Semovientes. 1.971 vacunos generales raza Aberdeen Angus valuados en m$n. 4.917.216. — 1.033 lanares generales raza Corriedale en m$n. 399 900: Boletos: de marca Nº 39708 de la Provincia de Buenos Aires, valor m$n 100 y de señal Nº 062146 de la Provincia de Buenos Aires, valor m$n. 80. — Automotores: un automóvil marca Chevrolet modelo 469, año 1962, sedan 4 puertas, seis cilindros, serie C. 1462-2, motor Nº 19|01299, patente Nº 514.526 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, valuado en m$n 774.500. lo que hace un total de m$n. 6.091.796 y el saldo en dinero efectivo. — De su saldo a integrar o sea la suma de m$n. 98.204, la señora de Apellaniz integra en este acto el diez por ciento de dicha suma, o sea la cantidad de m$n. 9.820. Los restantes accionistas integran en este acto el diez por ciento de su capital suscripto o sean m$n. 1.000, que sumados a los m$n., 9.820, integrados por la señora de Apellaniz totalizan la cantidad de $ 10.820 m|n., depositados en el Banco de la Nación Argentina, para la obtención de la personería jurídica. El resto del capital suscripto será integrado por los accionistas en las oportunidades y condiciones que fije el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz. — Vicepresidente: Antonio Mariano de Apellaniz. — Vocal: José Fernando de Apellaniz. — Suplente: Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille. — Síndico Titular: Santiago Juan Downes. — Síndico Suplente: Atilio Enrique Molteni. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Mariano de Apellaniz, Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz y Atilio Enrique Molteni, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Marta Sauze de Apellaniz. — Antonio Mariano de Apellaniz. — Jose de Apellaniz. — Santiago J. Downes. — Mariano A. de Apellaniz. — A. E. Molteni. — D. A. A. B. Corneille — O. M. Depoilly. — Aquiles D. Repetto. — C. Spriano. — Julio A. Molteni. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Antonio Mariano de Apellaniz, Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Santiago Juan Downes, Atilio Enrique Molteni, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Mariano Antonio de Apellaniz, Olive Miguel Depoilly, Julio Angel Molteni, Carlos Spriano y Aquiles Domingo Adolfo Repetto. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Estatuto de "El Potrillo", Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "El Potrillo", Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: Agropecuarias: mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos agrícolas, ganaderos y forestales, del país o del extranjero; adquisición, instalación, explotación y|o administración de establecimientos productores y|o industrializadores de frutos, compra venta de ganado carnes enfriadas, congeladas y|o envasadas y todos sus derivados, subproductos y afines, adquisición de establecimientos ganaderos, frigoríficos, plantas industrializadoras de la carne, sus derivados y afines. — Inmobiliarias: a la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — Financieras: suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios, de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedad, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Comerciales: a la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros. — Industriales: a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de 6.200.000 pesos moneda nacional representado por 6.200 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una, y dividido en 62 series de 100.000 pesos cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones del pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de a Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente individualmente o dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva le-

gal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Marta Sauze de Apellaniz. — Antonio Mariano de Apellaniz. — José de Apellaniz. — Santiago J. Downes. — Mariano A. de Apellaniz. — A. E. Molteni. — D. A. A. B. Corneille. — O. M. Depoilly. — Aquiles D. Repetto. — C. Spriano. — Julio A. Molteni. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 437, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Antonio Mariano de Apellaniz, Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Santiago Juan Downes; Atilio Enrique Molteni, Dionisio Alberto Aquiles Bourle Corneille, Mariano Antonio de Apellaniz, Olive Miguel Depoilly, Julio Angel Molteni, Carlos Spriano y Aquiles Domingo Adolfo Repetto. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario Jorge Contreras — Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 16.956. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Potrillo" Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima" constituida en esta Capital el 26 de junio de 1963, con la denominación de "Cupalen", Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran a fojas 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta las modificaciones al acta en la forma de fs. 18 (fojas dieciocho) a fs. 19 (fojas diecinueve) y de fs. 32 (fojas treinta y dos) a fs. 33 (fojas treinta tres). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 742". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "El Potrillo" Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Antonio M. de Apellaniz. — Marta Sauze de Apellaniz. — D. A. B. Corneille. — O. M. Depoilly. — José de Apellaniz. — Aquiles D. Repetto. — S. Juan Downes. — C. Soriano. — Mariano A. de Apellaniz. — Julio A. Molteni. — A. E. Molteni. — Mario Jorge Contreras. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en diez sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero cero cuatro millones ciento veintiséis mil ocho al diecisiete inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: Apellaniz — Federal — Córdoba — expedida — doña — identidad — número — Potrillo — extranjeras — electrometalúrgicas — dividido — Depoilly — Carmen — Repetto — Jorge — dedicarse — semovientes — la — ejercerlo — condiciones — emitan — directamente — b — Angel — Contreras — Sobre línea: Adolfo. Todo Vale. — Firmado: Mario Jorge Contreras — Escribano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.880 e.12|11 Nº 58.593 v.12|11|64

UNARCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil cuatrocientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores don Lázaro Gandsas, don Isidro Bisbal, don Miguel Cardone, don Germán Gutman, don Alberto Gandsas, don Isidro Blanco, don Rafael Greco, don Raúl Fernández Waldorp, don J. B. Domingo Schena y don Mario H. Bianchi, todos casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción del señor Bisbal, quien se encuentra domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro se formalizó la constitución provisoria de la Sociedad "Unarco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria" y se aprobó el Estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del Acta constitutiva el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la Sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha veinte de agosto del corriente año, todo lo que consta y resulta del expediente número diecisiete mil novecientos treinta año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. Y agregan los comparecientes: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad "Unarco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria" y solicita transcriba la citada resolución y la documentación pertinente de acuerdo a lo ordenado por la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado como corresponde previo ordenamiento, compaginación y aclaración, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de febrero de 1964, se reúnen los Sres. Lázaro Gandsas, Isidro Bisbal, Miguel Cardone, Germán Gutman, Alberto Gandsas, Isidro Blanco, Rafael Greco, Raúl Fernández Waldorp, J. B. Domingo Schena y Mario H. Bianchi y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará UNARCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades que ejercerá por cuenta propia o de terceros. Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, sanitarios y demás materiales. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o Sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93º de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliarias y Constructoras: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; construir calles, viaductos, canales, desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas; y Mandatarias: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital y empresas en general. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. d) El capital autorizado se fija en $ 20.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 100, m|n., cada una y dividido en 20 series de pesos 1.000.000, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 5 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto, Lázaro Gandsas 50.000 Ordinaria 5.000.000. — Isidro Bisbal, 1.000 Ordinaria 100.000. — Miguel Cardone, 1.000 Ordinaria 100.000. — Germán Gutman. 2.000. — Ordinaria. 200.000. — Alberto Gandsas, 1.000 Ordinaria 100.000. — Isidro Blanco, 1.000 Ordinaria 100.000. — Rafael Greco. 1.000 Ordinaria. 100.000. — Raúl Waldorp, 1.000 Ordinaria, 100.000. — J. B. D. Schena, 1.000 Ordinaria 100.000. — Mario H. Bianchi, 1.000. Ordinaria. 100.000. — La integración del Sr. Lázaro Gandsas se efectúa con el aporte de un inmueble ubicado en la calle San Juan 28, Capital Federal; los otros componentes con el 10 o|o, en dinero en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Lázaro Gandsas; Vicepresidente: señor Isidro Bisbal. — Directores: Isidro Blanco, Miguel Cardone Germán Gutman, Alberto Gandsas y Mario H. Bianchi; Síndico titular: Rafael Greco; Síndico suplente: J. B. D. Schena. — Cuarto: Autorizar a los señores Germán Gutman, Lázaro Gandsas y al señor Jaime Koffman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez otorgada dicha autorización, realicen todos los trámites hasta dejar completamente finiquitada la sociedad. — Sobre raspado: Mario H. Bianchi, Vale. — Germán Gutman. — Lázaro Gandsas. — Miguel Cardone. — Alberto Gandsas. — I. Blanco. — Rafael Greco. — Isidro Bisbal. — Raúl Waldorp. — J. B. D. Schena. — Mario H. Bianchi. — Dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto) El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en veinte series (iguales). — Siete) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Once) El ejercicio social cerrará el 30 de marzo de cada año. — "El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Unarco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria" constituida en esta Capital el 25 de febrero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres)a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 (fojas diez y siete). — En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta), con la supresión indicada de oficio a fs. 19 (fojas diez y nueve). — Además la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 695, Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello". — Es copia fiel de los originales de su referencia, a los que me remito, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituida definitivamente por este instrumento, la sociedad "Unarco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria", la que se regirá por los estatutos preinsertos, como asimismo confirman la integración del capital suscripto, el nombramiento del Primer Directorio y demás actos que resultan de la transcripción que antecede, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación de la Inspección General de Justicia, y los demás que se pidieren a sus efectos. — Leída que les es, ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — Lázaro Gandsas. — Isidro Bisbal. — Miguel Cardone. — Germán Gutman. — Alberto Gandsas. — I. Blanco. — Rafael Greco. — Raúl Waldorp. — J. B. D. Schena. — Mario H. Bianchi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial Serie A., numerados correlativamente del cuatro millones ciento ochenta y seis mil quinientos cuarenta y uno al cuatro millones ciento ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro; y números: cuatro millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos ocho; cuatro millones ciento ochenta y seis mil quinientos cuarenta y seis; cuatro millones ciento ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rapado: Ejecutivo, elaborarse, realizadas, operaciones, mandatos, capacidad, ordinaria, integración, administrativo, todas, Isidro, canales, excluyen, Justicia, ejercerse, determine, integraciones, definitiva, ante, vale. — Hay un sello y una firma: Carlos D. Zadoff, Escribano. — Raspado: Isidro, Mandataria, votos, ordinaria, aporte, Blanco, completamente, Directorio, país, puertas, realizarse portador, dividendo, adicional, ejercerlo, por, en, condiciones, Comercio, Realizadas, disponer, a, Oficial, constituidas, carta, previsión, Domingo, Juzgado, Justicia, demás, Schena, vale. — Entre líneas: especiales, vale. — Fdo.: Carlos D. Zadoff, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 11.840.— e.12|11-Nº 58.595-v.12|11|64

DOMINGO TABARES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Construcciones, Agropecuaria, Industrial y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 450. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Tres. — En Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparece el señor Domingo Tabares, portugués, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos dos, sexto piso, de la Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace en su carácter de Presidente de "Domingo Tabares" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Construcciones, Agropecuaria, Industrial y de Mandatos y Servicios" y dice: Que por escritura pública de fecha seis diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí al folio quinientos setenta y seis, del Registro número treinta y dos a mi cargo, constituyeron la sociedad "Domingo Tabares, Sociedad Anónima". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, ésta con fecha quince del corriente mes y año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como tal. — Que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la sociedad, ratificando el acta de constitución y sus estatutos los que conjuntamente con la autorización de referencia, tengo para este otorgamiento a la vista en el Expediente N diez y siete mil novecientos uno, los que transcriptos textualmente, juntamente con las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia dicen: "Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecen los señores Domingo Tabares, portugués, casado,

comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos dos, sexto piso, de la Capital Federal; César Pablo Cavallo, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Independencia mil novecientos ochenta y cuatro, séptimo piso, departamento "A", Capital Federal; Florencio Fradejas, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen tres mil quinientos treinta y seis, primer piso, Capital Federal; Manuela Angela Alvarez de Tabares, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil seiscientos dos, sexto piso, Capital Federal; Alejandro Cammareri, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte y seis, domiciliado en la calle Maza número mil cuarenta y ocho, Capital Federal; Manuel Alvarez, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y cuatro mil veinte y dos, domiciliado en la calle Río Bamba novecientos treinta y cinco de Lomas de Zamora de esta Provincia; Rogelio Alvarez, soltero, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y un mil doscientos veinte y seis, domiciliado en la calle Thompson cuatrocientos sesenta y dos, Capital Federal; Mario Ravinovich, argentino, casado, contador, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento treinta y cinco mil seiscientos noventa y ocho, dmiciliado en la calle Beruti tres mil seiscientos setenta y seis, primero B, de la Capital Federal; Felipe Tabares (h.), español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad nmero tres millones cuatrocientos quince mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Rioja mil doscientos sesenta y dos, quinto piso "A". Capital Federal, y el señor Manuel Fernando Tabares, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y tres mil setenta y uno, domiciliado en la calle Rioja mil doscientos sesenta y dos, quinto piso "B", Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que será continuadora de Domingo Tabares, empresa unipersonal. que figura inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número un mil trescientos nueve, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro cuarenta y cinco de Matrículas, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOMINGO TABARES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". (Art. primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto: 1º Actividades Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial: publicitarias y depósitos. 2º Inmobiliarias y Construcciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación; la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales. b) Construcciones: Construcción edilicia y mejoras en terrenos urbanos y|o rurales. 3º) Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas. 4º) Industriales: de manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas. 5º de Mandatos y Servicios: de Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. d) El capital autorizado se fija en Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y divididas en diez series de Cinco Millones de pesos nacionales, cada serie. (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: suscripcion-integración. Accionistas, acciones. Clase. Monto. Domingo Tabares. Doscientos ochenta mil. A. Veinte y ocho millones de pesos nacionales: César Pablo Cavallo, dos mil A. Doscientos Mil pesos moneda nacional; Florencio Fradejas, cinco mil, A. Quinientos Mil pesos moneda nacional; Manuela Angela Alvarez de Tabares, mil A, Cien Mil pesos nacionales; Alejandro Cammareri, un mil, A, Cien Mil pesos moneda nacional; Manuel Alvarez, un mil, A, Cien Mil pesos moneda nacional; Rogelio Alvarez, un mil, A, Cien Mil pesos nacionales; Mario Ravinovich, siete mil, A, Setecientos Mil pesos nacionales; Felipe Tabares (h), un mil, A, Cien Mil pesos nacionales y Manuel Fernando Tabares, un mil, A, Cien Mil pesos nacionales. La integración se efectúa de la siguiente forma: El señor Domingo Tabares en bienes, dinero, derechos, según balance que se acompaña y que forma parte de la presente y el resto de socios en efectivo. La integración se efectúa en la siguiente forma: El Sr. Domingo Tabares, mediante el aporte del activo y pasivo de su empresa unipersonal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.309 al folio 478 del libro 45 de Matrícula, de acuerdo con el balance general de aporte al 31 de agosto de 1963, que incluye las propiedades citas en las calles Hipólito Yrigoyen Nº 3.530|36 y General Urquiza Nº 83, ambas de la Capital Federal, pero dejando expresa constancia que el activo y pasivo que se incorpora, no son íntegramente los que correspondían al cierre del ejercicio comercial del mencionado titular, sino la parte que aporta a la sociedad que se inicia; y el resto de los accionistas integran el 20 % de su suscripción, mediante la capitalización de sus créditos existentes en el balance de aporte al 31 de agosto de 1963 y que se originaran en entregas de dinero efectuadas con anterioridad a esa fecha. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: señor Domingo Tabares; Vicepresidente: señora Manuela Angela Alvarez de Tabares; Vocales a los señores César Pablo Cavallo, Felipe Tabares (h) y Florencio Fradejas; Vocales suplentes a los señores Manuel Fernando Tabares y Alejandro Cammareri; Síndico titular el señor Manuel Alvarez y Síndico suplente el señor Mario Ravinovich. — Cuarto: Autorización a los señores Domingo Tabares y Miguel Angel González, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prscribe el artículo trescientos diez y nueve del C. de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. En este estado los comparecientes convienen: Primero: Que la constitución provisoria de la sociedad ocurrió el 6 de diciembre de 1963, pero que toma a su cargo los negocios de la empresa de Domingo Tabares, unipersonal, con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1963, ya que se tiene en cuenta el balance de aporte de bienes practicado con fecha 31 de agosto de 1963. — Segundo: Que la integración efectuada en el artículo segundo por todos los socios es en la siguiente proporción: El socio Domingo Tabares, veinte millones de pesos, comprometiéndose a integrar los ocho millones restantes en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha y los restantes socios integran el veinte por ciento de sus suscripciones, comprometiéndose a integrar el saldo, en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha. Cuadro explicativo de integración de capital. Accionistas. Capital (1), Acredores Comunes (2). Domingo Tabares m$n. 20.000.000.—; César P. Cavallo m$n. 40.000.—; F. Fradejas $ 100.000.—; M. A. A. de Taberes $ 20.000.—; A. Cammareri $ 20.000.—; Manuel Alvarez $ 20.000.; Rogelio Alvarez $ 20.000.—; M. Ravinovich $ 140.000.—; Felipe Tabares $ 20.000.—; M F. Tabares $ 20.000.—. Total integrado: $ 20.000.000.—, m$n. 400.000.—. Integrado mediante capitalización de los siguientes conceptos antes especificados: (1) Capital de la empresa unipersonal del Sr. Domingo Tabares, (2) Créditos de accionistas incluidos en el pasivo Deudas - Financieras. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Domingo Tabares Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Construcciones, Agropecuaria, Industrial y de Mandatos y Servicios", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto: 1º) Actividades Comerciales: a) En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial: publicitarias y depósitos. 2º) Inmobiliarias y Construcciones: a) Inmobiliarias. Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación; la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos do tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales. b) Construcciones: Construcción edilicia y mejoras en terrenos urbanos y|o rurales. 3º) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas. 4º) Industriales: De manufacturas o fábricas: De la alimentación o frigoríficas. 5º) De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones (art. 3º). 4) El capital autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 50.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.), valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales. 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación la la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, no se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo qeu la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince (15) días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) El Directorio estará compuesto de 5 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije no será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días con diez (10) días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres (3) días con ocho (8) de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento (2%) como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su acción y prescriben a favor de la sociedad a los tres (3) años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas; 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Estado General de Activo y Pasivo al 31 de agosto de 1963. De Domingo Tabares. Activo. Disponibilidades: Caja, $ 1.431.165,50. Bancos, 1.264.570,15. Créditos: por ventas, deudores comunes, 24.355.421,97. Otros créditos. Anticipos o proveedores, $ 868.460. Seña compra camiones. $ 100.000. Bienes de cambio: Mercaderías de reventa: $ 18.408.758,93. — Inversiones: no existen. Bienes de uso. Inmuebles y mejoras: pesos 5.518.426. Cámaras Frigoríficas: 637.637. Rodados, $ 3.936.310. Amortizaciones anteriores, $ 415.000. Amortizaciones al 31|8|63, $ 558.060. 2.963.250. Instalaciones. Muebles y útiles, $ 1.240.085. Envases, $ 633.834,50. Bienes Inmateriales: no existen. Cargos diferidos: Gastos adelantados, $ 171.032,46. Total: $ 57.592.641,53. — Pasivo: Deudas comerciales. Proveedores: $ 8.752.130,05.

Deudas Comerciales Diversas: pesos 1.031.957,69. Bancarias: Adelantos en Cuenta Corriente: $ 921.402,58. Obligaciones a pagar, con garantía real (caución), $ 9.048.000. Con garantía real (prendaria), $ 672.500. Sin garantía real, $ 2.300.000. Financieras. Acreedores comunes, $ 9.278.750. Otras deudas: Señas sobre contratos pendientes: pesos 3.664.500. Seguros a pagar: $ 128.505. Sueldos y Aguinaldos a pagar: pesos 473.042,10 I. N. P. S., $ 173.494,75. Casfec., $ 219.808,30. Honorarios a pagar: $ 90.000. Previsiones: Previsión para impuestos: $ 338.403,50. Previsión para cargas sociales: $ 40.147,56. Total de Compromisos: $ 37.132.641,53. Previsiones: Ley 11.729, $ 460.000. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: no existen. Capital. Reservas y Resultados. Capital, $ 20.000.000. Total, $ 57.592.641,53. Cuentas de Orden: Documentos descontados: pesos 6.620.496,90. Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. N. 17.901. Visto lo solicitado a fs. 57; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que prescribe la Ley 11.867 a la sociedad "Domingo Tabares", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Construcciones, Agropecuaria, Industrial y de Mandatos y Servicios", constituida en la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 6 de diciembre de 1963, con la denominación de "Domingo Tabares", Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 11 (fojas once), con las modificaciones de fs. 63 y vta. (fojas sesenta y tres y vuelta) y las indicadas de oficio a fs. 70 (fojas setenta), en oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 61 (fojas sesenta y uno) a fs. 62 (fojas sesenta y dos), y se incluirá el balance de fs. 65 (fojas sesenta y cinco) a fs. 66 (fojas sesenta y seis) y el cuadro de fs. 62 vta. (fojas sesenta y dos vuelta). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello que dice: Manuel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 776. En este estado: el señor Domingo Tabares declara que deja incorporados a la sociedad los rodados que por la suma de tres millones novecientos treinta y seis mil trescientos diez pesos, figuran en el balance transcripto en la presente y que a continuación se detallan: Camión De Soto, modelo mil novecientos cincuenta y ocho; patente de la Capital Federal número ochocientos doce mil novecientos cincuenta y seis, motor número L seis D cinco; dos mil seiscientos quince. Camión Chevrolet, modelo mil novecientos cincuenta y siete, patente ochocientos doce mil setenta y dos de la Capital Federal, motor cuatro B cincuenta y siete T ciento nueve mil noventa y ocho. Camión Chevrolet, modelo mil novecientos cuarenta y siete, patente de esta Provincia número quinientos cincuenta mil trescientos noventa y tres; motor EEA cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos diez. Camión De Soto, modelo mil novecientos cincuenta y siete, patente de esta Provincia quinientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta, motor T, quinientos cuarenta y cuatro-ocho mil ciento cuarenta y nueve. L. C. Camión De Soto, modelo mil novecientos sesenta y uno, patente ochocientos once mil setecientos cincuenta y cinco de Capital Federal, motor ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y uno. Camión De Soto, modelo mil novecientos sesenta y uno, patente ochocientos veinte y ocho mil ochocientos treinta y seis, de la Capital Federal, motor ciento cuarenta y un mil setecientos; Pick-up Fargo, modelo mil novecientos sesenta y uno, patente setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y siete, Capital, motor ciento doce mil setenta y nueve.

Automóvil Fiat mil cien, patente Provincia, trescientos cincuenta y seis mil ciento diez y seis, motor ochocientos cincuenta y tres mil quinientos quince; acoplado patente Capital ochocientos cincuenta y un mil cuatro. Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe, Dgo. Tabares. Hay un sello. Ante mí: Horacio Almeida Girado. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número cuatrocientos cincuenta del Registro número treinta y dos de San Isidro, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Domingo Tabares", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Construcciones, Agropecuaria, Industrial y de Mandatos y Servicios", expido el presente primer testimonio en once sellos de ley, de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del nueve millones trescientos diez y nueve mil cuarenta y cinco al presente nueve millones trescientos diez y nueve mil cincuenta y cinco, que sello y firmo, en Martínez, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello. Firmado: Horacio Almeida Girado. Sigue la legalización del Colegio de Escribanos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.120.— e.12|11-Nº 58.597-v.12|11|64

ENRIQUE SACCANI Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.234. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana pública autorizante, comparecen los señores: don Juan Manuel Coronel, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos doce mil ciento catorce, quien es casado en primeras nupcias con doña Nélida Elba Iribarne, domiciliado en la calle Fitz Roy número seis mil cientos ochenta y dos, segundo piso, departamento "F", de esta ciudad; don Virginio Luis Saccani, argentino, de treinta y tres años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Ana María Zumarraga, domiciliado en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, sexto piso, departamento número veintidós, de esta ciudad; don Enrique Delfor María Saccani, argentino, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones ochocientos dos mil trescientos setenta y siete, casado en primeras nupcias con doña María Luisa García, domiciliado en la calle Charcas número cinco mil ciento ocho, de esta ciudad; don Evaristo Saccani, italiano, de setenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Angela Bonassi, domiciliado en la calle doctor Alem número mil cincuenta, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Germán Blanco, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Concepción Fasanella, domiciliado en la calle Santa Fe número cuatro mil quinientos diecisiete, quinto piso, departamento A, de esta ciudad; don Demetrio Blanco, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y cinco mil ciento noventa y tres, casado en primeras nupcias con doña Maximina Méndez, domiciliado en Beruti número cuatro mil quinientos sesenta y siete, de esta ciudad; don Juan José de Trapaga, argentino, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y un mil setecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Graciela Iparraguirre, domiciliado en la calle Venezuela número ciento cincuenta y uno, de esta ciudad; doña María Luisa García de Saccani, argentina, de cuarenta y tres años de edad, con Libreta Cívica cero ciento cuarenta y siete mil doscientos dieciséis, casada en primeras nupcias con don Enrique Delfor María Saccani, domiciliada en la calle Charcas número cinco mil ciento ocho, de esta ciudad; doña Ana María Zumarraga de Saccani, argentina, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintiocho mil ciento diecinueve, casada en primeras nupcias con don Virginio Luis Saccani, domiciliada en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, sexto piso, departamento veintidós, de esta ciudad; y don Enrique Blanco, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa, casado en primeras nupcias con doña María Julia Salinas, domiciliado en la calle Beruti número cuatro mil quinientos sesenta y siete, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que con fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la Sociedad Anónima que bajo la denominación de "Enrique Saccani y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con el objeto, domicilio, término de duración, capital y demás circunstancias consignadas en los Estatutos, que si bien suscribieron por separado, forman parte de la Sociedad que en ese acto constituían, todo lo que fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución de fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y consta en el expediente número diecisiete mil doscientos veintitrés|uno|sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, el que tengo a la vista para este acto. Que en cumplimiento de lo ordenado en el mismo y atento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Enrique Saccani y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", elevando a escritura pública el acta de constitución y los Estatutos, con la redacción definitiva por la cual ha de regirse, como lo ha dispuesto el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza para funcionar como tal, todo lo que transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de 1963, se reúnen los señores: don Juna Manuel Coronel, argentino, mayor de edad, C. I. 3.131.292, casado en primeras nupcias con Nélida Elba Iribarne, domiciliado en Fitz Roy 1682, 2º F, Capital; don Virginio Luis Saccani, argentino, de 33 años de edad, C. I. 4.667.499, casado en primeras nupcias con doña Ana María Zumarraga, domiciliado en Humboldt 2481, 6º, "22", Capital; don Enrique Delfor María Saccani, argentino, de 46 años de edad, C.I. 2.802.337, casado en primeras nupcias con doña María Luisa García de Saccani, domiciliado en Charcas 5108, Capital; don Evaristo Saccani, italiano, de 79 años de edad, C. I. 225.969, casado en primeras nupcias con doña Angela Benassi, domiciliado en Dr. Alem 1050, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires; don Germán Blanco, argentino, de 55 años de edad, C. I. 2.285.658, casado en primeras nupcias con doña Concepción Fasanella, domiciliado en Santa Fe 4517, 5º A, Capital; don Demetrio Blanco, argentino, de 54 años de edad, C. Identidad 3.375.193, casado en primeras nupcias con doña Maximina Méndez, domiciliado en Beruti 4567, Capital; don Juan José de Trapaga, argentino, de 30 años de edad, C. I. 2.981.728, casado en primeras nupcias con doña Graciela Iparraguirre, domiciliado en Venezuela 151, Capital; doña María Luisa García de Saccani, argentina, de 43 años de edad, C. I. 0.147.216, casada en primeras nupcias con don Enrique J. M. Saccani, domiciliada en Charcas 5108, Capital; doña Ana María Zumagarra de Saccani, argentina, de 30 años de edad, C. I. 3.328.119, casada en primeras nupcias con don Virginio Luis Saccani, domiciliada en Humbolt 2481, 6º, 22, Capital; don Enrique Blanco, argentino, de 49 años de edad, C. I. 3.688.890, casado en primeras nupcias con doña María Julia Salinas, domiciliado en Beruti 4567, Capital. — Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENRIQUE SACCANI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGOPECUARIA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, productos alimenticios, materias primas y productos elaborados o no, transportes terrestres privados de carga y depósitos. — Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, fraccionamiento, elaboración o conservación de productos relacionados con la industria de la alimentación, frigorífica, química, maderera, textil, y plástica. — Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y|o forestales. — Inmobiliarias: mediante la compra venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos de loteos, incluso todas las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) representado por cuarenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 800.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares y de dos a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, ordinarias de 5 votos cada una. — La integración se efectuará en dinero, siendo suscripta totalmente la primera serie e integrada en un diez por ciento en todos de los casos de la siguiente manera: Juan Manuel Coronel 100 acciones $ 10.000. — Virginio L. Saccani 1.700 acciones $ 170.000. — Enrique D. M. Saccani 5.500 acciones $ 550.000. — Evaristo Saccani 100 acciones $ 10.000. — Germán Blanco 100 acciones $ 10.000. — Enrique Blanco 100 acciones $ 10.000. — Demetrio Blanco 100 acciones $ 10.000. — Juan J. de Trapaga 100 acciones $ 10.000. — María L. García de Saccani 100 acciones $ 10.000. — Ana M. Zumarraga de Saccani 100 acciones $ 10.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: señor Enrique Delfor María Saccani; Vicepresidente: señor Virginio Luis Saccani; Director: señor Germán Blanco y Síndico: señor Juan José de Trapaga, todos ellos titulares. — Cuarto: Autorizar al señor Carlos Alberto Troya, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan M. Coronel. — V. Saccani. — Enrique Saccani. — Evaristo Saccani. — Germán Blanco. — Enrique Blanco. — Demetrio Blanco. — J. Trapaga. — María L. García de Saccani. — Ana M. Z. de Saccani. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Manuel Coronel, don Virginio Luis Saccani, don Enrique Délfor María Saccani, don Evaristo Saccani, don Germán Blanco, don Juan José de Trapaga, don Demetrio Blanco, don Enrique Blanco, doña María Luisa García de Saccani y doña Ana María Zumarraga de Saccani, doy fe. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Enmendado: auténticas, vale. — Nora B. Suárez Urtubey. — Hay un sello. — Nora B. Suárez Urtubey. — Autorización Nº 46, Escribana". — "La sociedad anónima constituída con el nombre de "Enrique Saccani y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Art. 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Art. 2º: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra venta, de bienes muebles, mercaderías, productos alimenticios, materias primas y productos elaborados o no, transportes terrestres privados de carga y depósitos. Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, fraccionamiento, elaboración o conservación de productos relacionados con la industria de la alimentación, frigorífica, química, maderera, textil y plástica. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y|o forestales. — Inmobiliarias: mediante la compra venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos de loteos, incluso todas las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000 c|l., representado por acciones de m$n. 100 c|l., valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... Art. 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General... Art. 11: El ejercicio social cerrará el 8 de febrero de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — acc. Inspección General de Justicia. N. 17.223. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve;

1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Enrique Saccani y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 5 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 786. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos treinta y cuatro del Registro ciento noventa y dos de mi adscripción. — Para la Sociedad "Enrique Saccani y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", expido este primer testimonio, extendido en nueve sellos de Ley, numerados correlativamente desde el número cero cero tres millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y dos, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Martha D. Serp. — E|L. "doscientos" Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.960 — e.12|11-Nº 58.685 v.12|11|64

EGA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.478. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Pascual di Guglielmo, casado, de este vecindario, con domicilio en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto como apoderado de todos los constituyentes de "Ega, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación", lo que se justificará más adelante, y dice: Que la sociedad que representa, ha sido autorizada para funcionar como anónima, conforme resulta de las actuaciones formadas en el Expediente número diez y ocho mil doscientos nueve, del año en curso, de la Inspección General de Justicia de la Nación, el que me pone de manifiesto, pidiéndome la elevación a escritura pública, de lo que sea pertinente, a los efectos de dejar definitivamente constituida a dicha sociedad. Con ese objeto, transcribiré a continuación las piezas que interesan, haciendo presente desde ya que, al copiar los estatutos, lo haré teniendo en cuenta las modificaciones sugeridas por la repartición competente y aceptadas por la sociedad, con sujeción a los términos de la resolución ministerial de fojas diez y seis, que asimismo copiaré. Dichas piezas, por su orden, dicen así: Primero: Acta Constitutiva de "Ega, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación": "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Esmeralda 155, 7º piso, Estudio del Dr. Pascual di Guglielmo, los que se enumeran a continuación: 1º) Atilio Arravanti, italiano (C. I. 1.801.000), casado con Raquel Valle, y domiciliado en Juncal 3475, Capital Federal; 2º) Luis Carlos Arravanti, italiano (C. I. 2.408.043), casado con Sara Fernández, y domiciliado en Federico Lacroze 1906, Capital Federal; 3º) Dante Motta, italiano, (C. I. 4.054.865), casado con Ivonne M. E. Ionescu, y domiciliado en Billinghurst 97, Capital Federal; 4º) Mario José Baratella, italiano (C. I. 3.162.421), casado con Rosa Tornati, y domiciliado en Avenida Forest 1665, Capital Federal; 5º) Elio Ruggero Stellatelli, argentino (C. I. 1.894.299), casado con Haydée Clara Mariani, y domiciliado en Helguera 3359, Capital Federal; 6º) Gregorio Subiza, argentino (C. I. 5.210.406), casado con Ramona Garin, y domiciliado en Parera 68, Capital Federal; 7º) Fernando Severini, italiano (C. I. 1.940.139), casado con María Bargnesi, y domiciliado en Luis Sáenz Peña 234, Capital Federal; 8º) Pedro Antonio Piccinelli, italiano (C. I. 3.857.847), casado con Ana María Tonolini, y domiciliado en Tucumán 766, Capital Federal; 9º) Ruggero Vaccari, argentino (C. I. 4.674.924), casado con Juana Chigliotti, y domiciliado en Corrientes 222, Capital Federal; 10º) Fausto Foresti, italiano (C. I. 2.070.322), casado con María Emilia Cracogna, y domiciliado en Arenales 2817, Florida, Prov. de Buenos Aires. — Los antes nombrados resuelven: Primero: Dar por constituida "EGA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, DE EXPORTACION E IMPORTACION", con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil acciones de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada una, de las que los firmantes suscriben e integran en este acto únicamente la primera con el diez por ciento de su valor nominal, o sea con la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n.). — Segunda: Dar por aprobados los estatutos que han de regir la sociedad y por constituido su primer Directorio con los señores Atilio Arravanti, Pedro Antonio Piccinelli y Fernando Severini, los que eligen presidente al primero de los nombrados, y vicepresidente al segundo. — Tercera: Designar Síndico Titular al señor Fausto Foresti, y Síndico Suplente a don Elio Ruggero Stellatelli. — Cuarta: Autorizar al Dr. Pascual di Guglielmo para realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios ante la Inspección General de Justicia, a los fines de la aprobación de los estatutos por el Ministerio del ramo, y el otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, quedando expresamente entendido que el precitado Dr. Pascual di Guglielmo hállase facultado para introducir en los estatutos precitados las modificaciones, agregado o supresiones que aconseje o imponga la Inspección General de Justicia, y para inscribir por sí o por la persona que designe la sociedad, en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Dejar constancia que cada uno de los firmantes ha suscripto e integrado con el diez por ciento dos mil acciones de la primera serie, y que el importe de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) lo recibe en este acto, de conformidad, don Atilio Arravanti, quien se obliga a depositarlo en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), orden Inspector General de Justicia y Atilio Arravanti, y a ingresarlo a la caja social una vez otorgada la personería jurídica. — Atilio Arravanti — L. C. Arravanti — Dante Motta — M. J. Baratella — E. R. Stellatelli — G. Subiza — F. Severini — F. Foresti — P. A. Piccinelli — R. Vaccari". — Segundo: Estatutos de Fojas Tres a Siete, con las modificaciones de Fojas doce y trece: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Ega, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación", la sociedad que se constituye tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en la República y en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ampliar este plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

— Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la adquisición y venta de inmuebles, la explotación agrícola y ganadera, la importación y exportación de cereales, productos del suelo en general, animales de cualquier especie, carnes, cueros y demás productos o subproductos de la industria frigorífica.

— Podrá realizar estas operaciones, y las conexas o derivadas, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros; otorgar todos os actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enunciados por los incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; y realizar cualquier operación que el Directorio considere conveniente con particulares, sociedades o Bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes, decretos y reglamentos que rijan a los mismos. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de dos millones de pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada con un diez por ciento. Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — En igual forma se procederá cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos. — Sin embargo, no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: Todo aumento de capital y toda emisión de acciones serán hechas públicas durante tres días en el Boletín Oficial, y los accionistas, en cualquiera de los quince días siguientes a la última publicación, podrán ejercer el derecho de preferencia, suscribiendo las acciones de la nueva emisión en la proporción de las acciones de la misma clase que posean. — Pero la asamblea general, en interés de la sociedad y con el quorum y número de votos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, podrán, en ocasión de cada emisión, dejar sin efecto este derecho.

— Artículo Sexto: Las cinco series en que se divide el capital autorizado serán de acciones ordinarias al portador, y las provenientes de aumentos de capital serán de acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la Asamblea. — En todos los casos serán integradas en la siguiente forma: el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la suscripción, y el resto en la forma y época que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de treinta días a la fecha fijada para el pago y por escrito a los tenedores de certificados. — El accionista que no pagare los correspondientes importes en las fechas señaladas, abonará un interés del uno por ciento mensual, y en caso de que no los pagara dentro de los sesenta días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste venderá los certificados en público remate, y previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante, si lo hubiere. — Artículo Séptimo: Las acciones de la primera serie, denominada "A", darán derecho cada una a cinco votos, y las de las restantes a un voto cada una. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, ni concurrirán a formar quórum en las asambleas, salvo que éstas hubiesen sido convocadas para decidir nuevas emisiones de acciones preferidas o que se les adeudare utilidades correspondientes a un ejercicio, en cuyos casos tendrán derecho a un voto cada una con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo del doce por ciento, el que será acumulativo, y cuando el correspondiente a las acciones ordinarias excede ese monto, tendrán derecho a una participación adicional en las utilidades de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las mismas. — Estas acciones podrán ser rescatadas en las condiciones que establece el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, previo aviso con noventa días de anticipación, y mediante el pago de su valor nominal, con más una prima de diez pesos por acción. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros, según lo resuelva la Asamblea General, la que también podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, para reemplazar a éstos, en el orden de su elección, en caso de fallecimientos o renuncias. — Los directores durarán tres años en sus funciones; podrán ser reelectos y deberán depositar a la orden de la sociedad cien acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas mientras continúen en sus cargos. — El monto de la remuneración anual del Directorio será fijado por la Asamblea General, pero en ningún caso podrá exceder el veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. — La remuneración será imputada a Gastos Generales o a Utilidades netas del ejercicio, según lo resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo: El quorum del Directorio se formará con la presencia de la mayoría de sus miembros, pero las resoluciones se adoptarán por unanimidad de votos, bastando la mayoría únicamente cuando se integra con la totalidad de sus componentes. — En caso de no poder celebrar sesión por deficiencia de quorum, cualquiera de los miembros del Directorio podrá citar a los restantes por telegramas colacionados, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse, y no concurriendo, se someterán las cuestiones a tratarse a la decisión de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada por el Síndico. — Artículo Décimo Primero: Son atribuciones del Directorio: Primero: Otorgar todos los actos jurídicos de que trata el artículo tercero, y poderes judiciales —incluso para querellar— o extrajudiciales, a una o más personas, con el objeto y extensión que estime convenientes; Segundo: Autorizar por acta, al Presidente y|o al Vice-Presidente, que deberá elegir en su primera sesión, la representación legal de la sociedad; Tercero: Nombrar gerente o gerentes, y conferir a uno o más de sus miembros cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas estén directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, siendo rentados dichos cargos, y cuando la designación de gerente recae en algún miembro del Directorio, la remuneración será fijada por la Asamblea, o por el Directorio "ad referéndum" de ésta; Cuarto: Convocar las asambleas ordinarias y las extraordinarias, y presentar anualmente la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre conforme a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas pertinentes, informados por el Síndico; Quinto: Proponer a la Asamblea la constitución de fondos de reserva o de previsión y el monto de las utilidades líquidas y realizadas a distribuir; Sexto: Determinar, por mayoría de votos, la proporción en que debe repartirse entre sus miembros la remuneración que le asigne o apruebe la Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho días de anticipación a la fecha de su celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los cuatro meses ulteriores al vencimiento del ejercicio social, y las extraordinarias por el Directorio o el Síndico y cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, siempre que expresen el objeto con que las piden y acrediten la tenencia del número indicado de acciones. — Artículo Décimo Tercero: Para tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán, con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis. Recibirán en cambio una boleta de acceso, en la que constará el número de acciones con que concurren a la asamblea. Tratándose de acciones nominativas o de certificados provisorios, a sus propietarios, que asistan personalmente, no se les podrá negar la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito, salvo el caso de mora en el pago de sus importes. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas quedarán legalmente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ssucriptas con derecho a voto, y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. En los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá, en primera convocatoria, la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del mismo. En segunda convocatoria las asambleas funcionarán cualquiera sea el número de acciones que concurran, y las resoluciones se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vice-Presidente del Directorio, y en ausencia de éstos, por la persona que se designe, y de las deliberaciones se dejará constancia en el Libro de Actas, que firmarán los Directores presentes y dos accionistas elegidos para tal efecto. — Artículo Décimo Sexto:

La asamblea ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y fijará la remuneración que corresponde abonar por el ejercicio de las funciones de que trata el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, imputándola a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguiente: Primero: el dos por ciento, por lo menos para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto o la suma en más que fije la asamblea; Segundo: la remuneración de los directores y síndico; Tercero: la suma necesaria para abonar el dividendo fijo, con prioridad los acumulativos impagos, y la

participación adicional a las acciones preferidas. Cuarto: el saldo tendrá el destino que la asamblea, por sí o a propuesta del directorio, resuelva darle. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos deberán pagarse, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de la aprobación del balance general por la asamblea, y prescriben, a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Noveno: En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, la Asamblea determinará las condiciones en que se efectuará la liquidación, y las facultades de los liquidadores, los que deberán llenar su cometido bajo la vigilancia del Síndico, y, una vez cubierto el pasivo de la sociedad, y, en su caso, abonados los dividendos acumulativos atrasados, repartirán el remanente entre los tenedores de acciones". — Tercero: Resolución Ministerial de Fojas Diez y seis: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Set. 1964. — Visto el expediente N. 18.209|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ega Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ega Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación, constituida en esta Capital el 5 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas doce (12) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. R. Alconada Aramburú."— Resolución P. J. Nº 001434". — Lo transcripto está conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que el doctor di Guglielmo agrega: Que cumpliendo lo dispuesto por la asamblea constitutiva y atenta la autorización para funcionar dada por los poderes públicos, declara definitivamente constituída a Ega Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación que se regirá por los estatutos que acaban de transcribirse. Acredita su Personería, con el poder que todos los constituyentes le otorgaron ante mí el veinte y cuatro de junio de este año al folio dos mil trescientos cuarenta y nueve, por escritura número mil diez y seis, cuyo mandato es especial para este acto y los distintos trámites de personería jurídica de la sociedad, haciendo presente yo el autorizante que agrego a esta escritura una copia autenticada de dicho poder. Dejo constancia de que por el presente acto, se pagará el impuesto de sellos en la forma reglamentaria ,en proporción al capital emitido y suscripto, que alcanza a dos millones de pesos moneda nacional, teniendo en cuenta la redacción del artículo Cuarto de los estatutos sociales. Previa lectura y ratificación, firma ante mí, doy fe. P. di Guglielmo. Ante mí: Ernesto Guerrico. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en siete fojas de Actuación Notarial numeradas: A-cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres. A-cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos y correlativas del A-cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y cinco al treinta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. E. Guerrico.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 22.000.- e.12|11 Nº 56.687 v.12|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10|64.

CARBOCLOR
Industrias Químicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Guillermo Peña, al folio 2.249 del Registro número 172 a su cargo, fue elevada a ese carácter el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CARBOCLOR", INDUSTRIAS QUIMICAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el 16 de enero de 1963, en la cual fue resuelta la reforma de los artículos 3º, 4º y 5º del estatuto social; los artículos mencionados en la redacción aceptada y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número 001358 de fecha 28 de agosto de 1964. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo 3º) El capital social autorizado se fija en la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez millones de acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, el que estará dividido en mil series de un millón de pesos cada una. — Las acciones ordinarias podrán ser de dos categorías: A y B. Las acciones A y B serán al portador, con derecho a cinco votos las primeras, y a un voto las segundas. — En la elección del Síndico las acciones A sólo tendrán derecho a un voto. — También podrán emitirse acciones preferidas en cuyo caso sus características serán fijadas por el Directorio o la asamblea de accionistas, según corresponda. — Estas acciones preferidas no gozarán del derecho preferencial de suscripción ni tampoco el derecho a voto en las Asambleas salvo el caso de mora en el pago del dividendo fijo pactado al emitirlas si lo hubiere. — En esa hipótesis tendrán derecho a un voto por acción. — Tendrán asimismo prioridad en la distribución de utilidades en la medida de su dividendo fijo el que podrá ser acumulativo sin limitación de tiempo pero no exceder del doce por ciento anual calculado sobre su valor nominal. — Podrán además gozar de una participación adicional en las utilidades, la que, sumada al dividendo fijo, podrá igualar al dividendo de las acciones ordinarias. — También podrá pactarse que las acciones preferidas que se emitan serán canjeadas por acciones ordinarias de igual valor nominal. — En caso de liquidación de la sociedad los derechos de las acciones preferidas sobre el capital serán regidos por las condiciones estipuladas al emitirlas. — Artículo 4º) Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de mil millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas fijadas en el presente estatuto. — El Directorio queda facultado para emitir las series que correspondan hasta completar el capital autorizado de mil millones de pesos decidiendo sobre la época de la emisión, su monto, sus modalidades y la categoría de las acciones a emitirse. — Las series de acciones podrán emitirse conjunta o separadamente pero no podrá hacerse una nueva emisión sin que la anterior, sea de una o de varias series, haya sido totalmente suscriptas e integradas, por lo menos, en un diez por ciento. — Cada resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º) Una vez suscripta la totalidad del capital autorizado, la Asamblea General de Accionistas podrá elevarlo hasta un máximo de cinco mil millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de accionistas que representen, por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital, pudiendo delegar en el Directorio la decisión sobre el momento de la emisión y de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Todo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — Raspado: Extraordinaria, fecha, hipótesis, utilidades, limitación, adicional, la, hasta, vale. — Entre líneas: mil, vale. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.920.— e.12|11-Nº 53.691 v.12|11|64

SALGUERO
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 306. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 9 días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Bernardo Sigal, domiciliado en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, cuarto piso, oficina cincuenta y ocho, Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Szyfer, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Marcos Shore, domiciliado en la calle Montañeses dos mil treinta y seis, séptimo piso, departamento A, Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Kohan; doña Amalia Rochinas de Guelfand, domiciliada en la calle Bulnes trescientos veinticuatro, Capital Federal, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Guelfand; don Carlos Alberto Guelfand, domiciliado en la calle Bulnes trescientos veinticuatro, Cap. Fed., argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Rochinas; doña Elba Nélida Guestrin de Bilgray, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo quinientos sesenta y seis, Capital Federal, argentina, casada en primeras nupcias con don Arturo Otto Bilgray; don Arturo Otto Bilgray, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo quinientos sesenta y seis, Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Nélida Guestrin; doña Carolina Taplitzky de Goldembergue, domiciliada en la calle Sarmiento mil quinientos treinta y uno, de la localidad de Lanús Este, de esta Provincia, rusa, casada en primeras nupcias con don Jaime Moisés Goldembergue; don Jaime Moisés Goldembergue, domiciliado en la calle Sarmiento mil quinientos treinta y uno, de la localidad de Lanús Este, de esta Provinciacia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carolina Taplitzky; don Juna Mayerovitch, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui mil seiscientos ochenta, departamento dos, Capital Federal, ruso, casado en primeras nupcias con doña Berta Sigal y don Icko Szyfer, domiciliado en la calle Camargo ochocientos setenta y tres, Capital Federal, polaco, casado en primeras nupcias con doña Nema Harc, todos mayores de edad, a excepción de doña Amalia Rochinas de Guenfald, menor emancipada por matrimonio, personería que acredita con el poder especial irrevocable, con facultades suficientes para este otorgamiento, pasada ante mí, con fecha veintinueve de mayo del año en curso, al folio ciento treinta y dos, protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que en reunión de fecha diez de enero del año en curso, el dicente y sus representados, constituyeron la sociedad anónima "Salguero, Sociedad Anónima Inmobiliaria", cuya aprobación tramitó en expediente número dieciocho mil doscientos setenta|uno|sesenta y cuatro, que en este acto tengo a la vista, doy fe, por lo que solicita del autorizante la protocolización de estas actuaciones que transcribo literalmente del expediente citado por su orden y dicen así: "Acta de Fundación de "Salguero, Sociedad Anónima Inmobiliaria". — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de enero de 1964, se reúnen en la calle Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina 58|61, los señores Marcos Shore, Amalia Rochinas de Guelfand, Carlos Alberto Guelfand, Elba Nélida Guestrin de Bilgray, Arturo Otto Bilgray, Carolina Taplitzky de Goldembergue, Jaime Moisés Goldembergue, Bernardo Sigal, Juna Mayerovitch e Icko Szyfer, cuyos datos personales se mencionan en planilla adjunta, con el objeto de: Primero: Dejar constituida la sociedad anónima que se denominará "Salguero, Sociedad Anónima Inmobiliaria", la que se gobernará por los estatutos que se anexan y que han sido aprobados por unanimidad. — Segundo: Se aprueba asimismo, por unanimidad, el objeto social, que figura transcripto en los Estatutos Sociales. — Tercero: Se procede a la emisión de cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, tipo A, de cien pesos c|una, por un total de un millón de pesos moneda nacional, las que son suscriptas en la siguiente forma: por cada uno de los señores: Marcos Shore, Amalia Rochinas de Guelfand, Carlos Alberto Guelfand, Elba Nélida Guestrin de Bilgray, Arturo Otto Bilgray, Carolina Taplitzky de Goldembergue, Jaime Moisés Goldembergue, Bernardo Sigal, Juna Mayerovitch e Icko Szyfer, la cantidad de mil acciones, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en efectivo en este acto el 10 o|o de su capital suscripto, importando dicha operación la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Por unanimidad se acuerda que el Directorio, para el primer ejercicio de la sociedad y hasta la elección de los reemplazantes conforme lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, esté compuesto y se integre por: Presidente: Carlos Alberto Guelfand, Directores: Jaime Moisés Goldembergue, Carolina Taplitzky de Goldembergue; Síndico titular: Bernardo Sigal y Síndico suplente: Marcos Shore. — Quinto: Se otorga poder por escritura pública a favor de los señores Bernardo Sigal y Carlos Alberto Guelfand, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, soliciten la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación quedando especialmente facultados para aceptar y|o introducir modificaciones a los Estatutos y Acta de fundación y cumplir con los recaudos que solicite y aconseje la Inspección General de Justicia. — Podrán recurrir de las mismas, practicar todas las diligencias necesarias y otorgar las escrituras pertinentes hasta la inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. En virtud de la presente acta, que fue leída, queda constituida la firma "Salguero, Sociedad Anónima Inmobiliaria". Raspado: 10 enero del año 1964, Vale. Marcos Shore. A. R. de Guelfand. — C. A. Guelfand. — E. N. G. de Bilgray. — A. Bilgray. — Carolina T. de Goldembergue. — Jaime M. Goldembergue. — B. Sigal. — Juna Mayerovitch. — Icko Szyfer. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 254, que las firmas que obran en el documento adjunto, son auténticas de los señores Marcos Shore, Amalia Rochinas de Guelfand, Carlos Alberto Guelfand, Elba Nélida Guestrin de Bilgray, Arturo Otto Bilgray, Carolina Taplitzky de Goldembergue, Jaime Moisés Goldembergue, Bernardo Sigal, Juna Mayerovitch e Icko Szyfer, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — Hay un sello. J. C. Soldano Deheza (h).". — "Salguero Sociedad Anónima Inmobiliaria. Estatutos. Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de SALGUERO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en el término de quince años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, la construcción de un edificio en la calle Salguero Nº 678 de esta Capital y su posterior explotación, ya sea por su venta en propiedad horizontal o en block, o su alquiler, incluyendo la administración del mismo inmueble. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional y estará representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos directores de la Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la portunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones que emite la Sociedad podrán ser: 1) Clase "A" Ordinarias con derecho a un voto por acción; 2) Clase "B" Ordinarias con derecho a un voto por acción; y 3) Ac-

ciones preferidas, que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un 15 o|o de su valor nominal y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del 10 o|o o sin prima, en las condiciones del artculo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las emisiones podrán realizarse: a) por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales; b) por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) por conversión de debentures; d) mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) En dinero efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a, b, y c, será necesario la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia, para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A. o B. — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción tendrán derecho de preferencia a la suscripción. Artículo Noveno: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no, igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la Asamblea General, durarán dos años en su mandato y son reelegibles. — Para ser director se requiere poseer por lo menos diez acciones de cualquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. En su primera reunión el Directorio, que será presidido por el Síndico, elegirá de su seno al presidente y un Vice-presidente. — En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento reemplazará al Presidente el Vice-presidente. — En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento reemplazará al Director Titular el Director suplente que corresponda por orden de designación por la Asamblea, y a falta de éstos por accionistas designados por los demás Directores, con la conformidad del Síndico. El Directorio, se reunirá a requerimiento del Presidente o del Síndico una vez que lo requieran los negocios sociales. Estarán en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo, y cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración de estos será fijada por el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a Gastos Generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total el 25% del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio, y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o Vice-Presidente, indistintamente, o por apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos, atribuya el derecho de obligar a la Sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para uno o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando los órdenes del día, en la forma que determinen estos Estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas de productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación de pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; h) Tomar y o dar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtas de esta o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a sus cartas orgánicas y disposiciones vigentes; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existentes o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el Registro de Marcas de Comercio, de denominaciones comerciales y de patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro de regalías u otras formas cualesquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extra judiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de Gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración o condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades, cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; las enumeraciones que anteceden son meramente enunciativas y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, y las que les acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección del Síndico titular y Síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase conferirá un voto. — Capítulo V. — Asambleas: Artículo décimo tercero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez y ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo décimo cuarto: Toda clase de Asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose las resoluciones siempre por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para formar parte de las asambleas de accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señaladao para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte de las asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Capítulo VI: Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: Todos los años, el 31 de diciembre se levantará un inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al Síndico por el Directorio; con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados en la Asamblea General. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y estatutarias en vigor. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) 2 % Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijen al Directorio y al Síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fuesen sancionados.

— En toda distribución de dividendos se entiende que ellas serán realizadas proporcionalmente al porcentaje en el año social, al que la operación se refiere, salvo que la asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII: Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del Síndico que será designado por la asamblea, pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado y las acciones preferidas en proporción a dicho capital y a la participación adicional de que gozaren. — Marcos Shore. — A. R. de Guelfand. — C. A. Guelfand. — E. N. G. de Bilgray. — A. Bilgray. — Carolina T. de Goldembergue. — Jaime M. Goldembergue. — B. Sigal. — José Mayerovitch. — Icko Szyfer. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 254, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Marcos Shore, Amalia Rochinas de Guelfand, Carlos Alberto Guelfand, Elba Nélida Guestrin de Bilgray, Arturo Otto Bilgray, Carolina Taplitzky de Goldembergue, Jaime Moisé Goldembergue, Bernardo Sigal, Juna Mayerovitch, e Icko Szyfer, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza (h). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 set. 1964. — Visto el Expediente N. 18.270|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Salguero, Sociedad Anónima, Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Salguero, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 10 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001507". — Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y en nombre de sus representantes deja protocolizado en este Registro a mi cargo, el Estatuto de la Sociedad "Salguero, Sociedad Anónima, Inmobiliaria", pidiendo de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí, doy fe. — B. Sigal. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Sarrabayrouse. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda, al folio trescientos seis, del Registro de Contratos Públicos de esta Ciudad número doscientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Salguero, Sociedad Anónima, Inmobiliaria", expido el presente Primer Testimonio, en once fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del nueve millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y uno a su correlativo el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreborrado: de, anónima, serán ordinarias, acciones, o cualquier impedimento reemplazará al Presidente el Vicepresidente en uso, suplentes, cuenta, otra cantidad, cuenta, Ministro, vale. — Hay un sello. — Mario Sarrabayrouse. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 133.473 que se agrega. — La Plata, 22 oct. 1964. — Hay un sello y una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano don Mario Sarrabayrouse, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 9898581. — La Plata, 22 oct. de 1964. — Antonio Marra. — Antonio Marra, Consejero. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.040.— e.12|11-Nº 58.703-v.12|11|64

ETAPLES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según surge del Testimonio de Escritura Nº 678, de fecha 14 de setiembre de 1964, pasada por ante el Escribano don Carlos A. Blousson, los Accionistas de ETAPLES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1962, resolvieron la modificación del nombre social, habiéndose aprobado dicha modificación por Resolución Ministerial P. J. Nº 000184 de fecha 6 de febrero de 1964, de conformidad con el siguiente texto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Criadero El Grillo", S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera, funciona una sociedad anónima que fuera autorizada con el nombre de "Etaples, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera", pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 58.734 v.12|11|64

SALCO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el edicto siguiente:

"Primer Testimonio. Escritura número novecientos uno. — En la ciudad de

Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro número trescientos dos, comparecen los señores Mario Daniel Bursztein, argentino, arquitecto, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña María Abramchik, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y un mil setecientos seis, expedida por la Policía de la Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho, con domicilio en la calle Arenales número tres mil setecientos veinticuatro, primer piso, departamento "B"; doña Rosa Slesaransky de Abramchik, argentina, rentista, nacida el dos de julio de mil novecientos catorce, viuda, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil noventa y cuatro, con Libreta Cívica número cuatro millones treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho, con domicilio en la calle Santa Fe ochocientos treinta y seis, tercer piso, departamento "A"; doña Dina Shirkin de Bursztein, argentina, comerciante, nacida el ocho de septiembre de mil novecientos siete, viuda, con Cédula de Identidad número seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos, con Libreta Cívica nmero cero trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y tres, domiciliada en la calle Larrea número mil ciento sesenta, primer piso, departamento "B"; don Leonardo Bursztein, argentino, comerciante, nacido el trece de febrero de mil novecientos treinta y tres, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y ci co mil cuatrocientos treinta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cien mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Larrea mil ciento sesenta, primer piso, departamento "B"; don Julio Bursztein, argentino, comerciante, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Sara Gainzarain, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil setenta y siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Anchorena numero novecientos setenta y seis, sexto piso, departamento "B"; don Eduardo Schraiber, argentino, empleado, nacido el trece de noviembre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Susana Epsztein, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos diez mil doscientos noventa y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil cincuenta y tres; doctor Héctor Eduardo Sirkin, argentino, abogado, nacido el once de noviembre de mil novecientos cuarenta, soltero, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil noventa y seis, con Libreta de Enrolamiento n.mero cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos cincuenta, séptimo piso, departamento veintiséis; doña Sara Gainzarain de Bursztein, quehaceres, nacida el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias con Julio Bursztein, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres, con Libreta Cívica nmero cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Anchorena número novecientos setenta y seis, departamento "B", sexto piso; doña Marta Abramchik de Bursztein, quehaceres, nacida el siete de abril de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con Mario Daniel Bursztein, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos doce mil seiscientos sesenta y dos, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Arenales número tres mil setecientos veinticuatro, primer piso, departamento "B"; don René Eduardo Nemirovsky, argentino, Contador Público, nacido el primero de agosto de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Ester Potasiewicz, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos siete mil ochocientos cincuenta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y dos mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecientos ochenta, segundo piso, departamento "B", todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen que para protocolizar el acta constitutiva y Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia, por el cual se aprueban los Estatutos y se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Salco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, me entregan el expediente del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia número dieciocho mil dieciséis, caratulado "Salco, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", del cual transcribo el acta constitutiva y Estatutos corrientes a fojas uno y nueve inclusive, con sus modificaciones de fojas quince a diecisiete vuelta inclusive y resolución del Inspector General de Justicia de fojas veinte que transcriptas literalmente por su orden, son del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores don Mario Daniel Bursztein, argentino, arquitecto, nacido el 18 de febrero de 1935, casado en primeras nupcias con doña Marta Abramchik, C. I. número 3.551.706, Policía de la Capital, L. E. Nº 4.149.138, con domicilio en la calle Arenales 3724, 1º, "B"; doña Rosa Slesaransky de Abramchik, argentina, rentista, nacida el 2 de julio de 1914, viuda, C. I. Nº 5.453.094, L. C. número 4.039.248, con domicilio en la calle Santa Fe 836, 3º, "A"; doña Dina Shirkin de Bursztein, argentina, comerciante, nacida el 8 de setiembre de 1907, viuda, C. I. Nº 645.652, L. C. número 0.339.293, domiciliada en la calle Larrea 1160, 1º, "B"; don Leonardo Bursztein, argentino, comerciante, nacido el 13 de febrero de 1933, soltero, C. I. Nº 3.185.439, L. E. Nº 4.100.522, domiciliado en la calle Larrea 1160, 1º, "B"; don Julio Bursztein, argentino, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1938, casado en primeras nupcias con doña Sara Gainzarain, C. I. número 4.343.077, L. E. Nº 4.277.877, domiciliado en la calle Anchorena 976, 6º, "B"; don Eduardo Schraiber, argentino, empleado nacido el 13 de noviembre de 1930, casado en primeras nupcias con doña Susana Epsztein, C. I. Nº 2.410.293, L. E. Nº 4.064.151, domiciliado en la calle Estados Unidos 2053; Dr. Héctor Eduardo Sirkin, argentino, abogado, nacido el 11 de noviembre 1940, soltero, C. I. Nº 2.847.096, L. E. Nº 4.356.278, domiciliado en la calle Paraná 850, 7º, Dpto. 26; doña Sara Gainzarain de Bursztein, quehaceres, nacida el 27 de noviembre de 1941, casada en primeras nupcias con Julio Bursztein, C. I. Nº 4.769.993, L. C. Nº 4.265.377, domiciliada en la calle Anchorena 976, 6º, "B"; doña Marta Abramchik de Bursztein, quehaceres, nacida el 7 de abril de 1939, casada en primeras nupcias con Mario Daniel Bursztein, C. I. Nº 5.612.662, L. C. número 4.377.461, domiciliada en la calle Arenales 3724, 1º, "B"; y don René Eduardo Nemirovsky, argentino, Contador Público, nacido el 1º de agosto de 1936, casado en primeras nupcias con doña Ester Potasiewicz, C. I. número 5.207.854; L. E. Nº4.192.116, domiciliado en la calle Güemes 2980, 2º, "B"; todos de esta capital y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SALCO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agrícola Ganaderas: Mediante dedicación a las actividades agropecuarias realizando explotaciones agrícolas de campo, para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultura, y horticultura en general, al cultivo de la tierra pudiendo adquirir y|o arrendar campos para dicho fin, explotación ganadera, tal como de hacienda vacuna, equina y porcina, asimismo podrá explotar tambos, chacras, quintas y granjas, todo ello para el logro del fin específico que hace a la denominación social. A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — Comerciales: Mediante operaciones de importación exportación, compraventa de mercaderías y su distribución así como materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y ajena. A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. Industriales: Mediante la fabricación de tejidos y|o artículos de vestir y sus anexos, mediante la fabricación y distribución de maquinarias y herramientas, repuestos y automotores en general, materiales metalúrgicos y electrometalúrgicos y sus afines. A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o|a constituirse, para negocios realizados c a realizarse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo 93 de ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por cien mil acciones (100.000) de m$n. 100. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 100 (cien) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del Capital Social autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una que quedan suscriptas en la siguiente forma: Mario Daniel Bursztein, dos mil acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos m|n.); Rosa Slesaransky de Abramchik, tres mil quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos m|n.); Dina Shirkin de Bursztein, tres mil quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos m|n.); Leonardo Bursztein, tres mil quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos m|n.); Julio Bursztein, dos mil acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos m|n); Eduardo Schraiber, quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n 50.000.— (cincuenta mil pesos m|n.); Héctor Eduardo Sirkin, quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n); Sara Gainzarain de Bursztein, dos mil acciones de cinco votos cada una por un valor de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos m|n.); Marta Abramchik de Bursztein, dos mil acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos m|n.) y René Eduardo Nemirovsky, quinientas acciones de cinco votos cada una por un valor de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos m|n.). — Tercero: Integrar en efectivo en este acto, por los nombrados, el diez por ciento del capital suscripto o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda legal y abonar el saldo en la forma y en los plazos que establezca el Directorio. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Bursztein; Vicepresidente: Dina Shirkin de Bursztein; Directores Gerentes: Mario Daniel Bursztein y Leonardo Bursztein; Directores: Rosa Slesaransky de Abramchik, Sara Gainzarain de Burstein y Marta Abramchik de Bursztein; Síndico titular: René Eduardo Nemirovsky; Síndico suplente: Eduardo Schraiber. — Quinto: Autorizar a los señores Dr. Héctor Eduardo Sirkin y Contador Público José S. Sirkin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la forma indistinta o conjuntamente. — E|l.: Primero. Vale. — Rosa Slesaransky de Abramchik, Sara Gainzarain de Bursztein, Dina Shirkin de Bursztein, Marta Abramchik de Bursztein, Mario Daniel Bursztein, Eduardo Schraiber, Julio Bursztein, Leonardo Bursztein, Héctor Eduardo Sirkin y René Eduardo Nemirovsky. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos dos, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Rosa Slesaransky de Abramchik, Sara Gainzarain de Bursztein, Dina Shirkin de Bursztein, Marta Abramchik de Bursztein, Mario Daniel Bursztein, Eduardo Schraiber, Julio Bursztein, Leonardo Bursztein, Héctor Eduardo Sirkin y René Eduardo Nemirovsky, quienes son de mi conocimiento, siendo en consecuencia dichas firmas auténticas. — Conste. — Entrelíneas: Abramchik René. Vale. — J. B. Malvicino. Hay un sello. — Decreto 3.329|63. — Estatuto: Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo 4º: El Capital Social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cien series. — Artículo 7º: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas. Entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. "Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Salco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 15 de Julio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fojas 9, (fojas nueve) con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución Nº 818. Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente referido y Resolución del Inspector General de Justicia de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro que lleva el número ochocientos diez y ocho por la cual se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Salco, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su Estatuto y los comparecientes continúan diciendo que con la protocolización efectuada dejan constituida definitivamente la referida sociedad. Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello, doy fe. — M. D. Bursztein. — L. Bursztein. — E. Schraiber. — Rosa S. de Abramchik. — Dina de Bursztein. — J. Bursztein. — H. E. Sirkin. — Sara G. de Bursztein. — Marta A. de Bursztein. — R. E. Nemirovsky. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número mil seiscientos once del Registro número trescientos dos a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el presente primer testimonio en once sellos numerados del cuatro millones ciento cuarenta y dos mil cincuenta y ocho correlativos al presente número cuatro millones ciento cuarenta y dos mil sesenta y ocho, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Entre líneas: Financiera. Vale. — Fuera de margen: "Agrícola Ganadera". Vale. — Entre líneas: "Financiera". Vale.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.160.— e.12|11 Nº 58.737 v.12|11|64

NORTE ELECTRICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Nueve. — En Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparece don Julio Emilio Carlos Tognetti, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; quien lo hace en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Norte Eléctrica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", en virtud del artículo cuarto del acto constitutivo pasado ante mí con fecha nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio mil cuatrocientos sesenta y uno, por escritura número setecientos treinta de este Registro; y a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; expone que en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se tramita el expediente número diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres, caratulado "Norte Eléctrica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", el cual me exhibe y consta de fojas uno a doce, el testimonio de la escritura mencionada a fojas trece, catorce, la nómina de accionistas fundadores; a fojas quince el depósito de ley a fin de integrar el diez por ciento en dinero efectivo del capital accionario; a fojas diez y ocho las observaciones formuladas al acto constitutivo y al Estatuto tipo; a fojas veinte y uno y veinte y dos, la aceptación y modificación del acto constitutivo y estatuto tipo de acuerdo a las observaciones formuladas anteriormente y a fojas veinte y cuatro la resolución cuatrocientos cincuenta y cuatro, por la cual el Inspector General de Justicia autoriza previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, al otorgamiento de esta escritura de constitución definitiva, con las enmiendas introducidas a fojas veinte y uno y vuelta; y en el carácter invocado, dejando el autorizante constancia que lo relacionado es copia fiel de sus originales, poniendo nota de la presente al margen de los mismos, se deja constituida la siguiente sociedad: "Escritura número setecientos treinta. En Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante comparecen los señores don Angel Blas Dassieu, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos ochenta mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Laprida número mil cuatrocientos sesenta y seis, de este Partido; don Juan Francisco Compiano, argentino, casado, agrimensor, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Adolfo Alsina número mil novecientos cuarenta y ocho, departamento dos, de la localidad de Florida, de este Partido; don Pascual Adolfo Tamburrini, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones cuarenta y un mil quince, domiciliado en la calle Cinco de Julio número doscientos ochenta y uno, de este Partido; doña Isabel Rosa Morandi de Dassieu, argentina, casada, de ocupación quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos treinta y tres mil novecientos ochenta y siete, domiciliada en la calle Laprida número mil cuatrocientos sesenta y seis, de este Partido; don Héctor Angel Dassieu, argentino, soltero, bancario, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Laprida número mil cuatrocientos sesenta y seis, de este partido; don Agustín Silvestre Dassieu, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos nueve mil trescientos uno, domiciliado en la Avenida Maipú número trescientos setenta y nueve, de la Capital Federal; doña Ana María Alves de Tamburrini, argentina, casada docente, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos diez y siete mil cuatrocientos seis, domiciliada en la calle Cinco de Julio número doscientos ochenta y uno, de este Partido; doña Ermelinda Fioretti de Tamburrini, italiana, viuda de don Victorio Umberto Tamburrini, de ocupación quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número seis millones quinientos ocho mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Cinco de Julio número doscientos ochenta y uno, de este Partido; doña Pasqualina Tamburrini de Musso, italiana, viuda de don Edmundo Ricardo Musso, domiciliada en la calle Lavalle número mil seiscientos noventa y ocho, de la localidad de Florida, de este Partido, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, de la Capital Federal; doña Raquel Rosa Lamarque de Compiano, argentina, casada, de ocupación quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número un millón doscientos setenta y tres mil doscientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Adolfo Alsina número mil novecientos cuarenta y ocho, departamento dos, de la localidad de Florida, de este Partido; don Raúl Anselmo Lamarque, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos veinte y tres mil trescientos veinte y seis, empleado, domiciliado en la calle Emilio Mitre número sesenta de la Capital Federal; y doña Emma Rosa Compiano de Daneri, argentina casada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince, domiciliada en la calle Salguero número mil ciento cinco, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, con domicilio especial en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos treinta y dos, de la Capital Federal; todas personas hábiles para contratar, doy fe; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres; y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "NORTE ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Distribución de parquets y "Flexiplast". Fabricación y venta de productos y artefactos eléctricos, especialmente para la construcción. La recepción de capitales para su inversión en valores mobiliarios de conformidad con las prescripciones de la ley respectiva, con excepción de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y los que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, pudiendo para ello contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones y entidades privadas; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos; contratos y operaciones que se realicen directa e indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional Cinco Millones, representado por cincuenta mil acciones de pesos moneda nacional cien; valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de pesos moneda nacional cien mil cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares y de uno a ocho suplentes, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año (artículo décimo primero); Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos cada una, según se detallan a continuación: Accionistas; acciones y monto: Primero: Angel Blas Dassieu: tres mil cuarenta acciones; trescientos cuatro mil pesos moneda nacional; Segundo: Juan Francisco Compiano: tres mil cuarenta acciones, trescientos cuatro mil pesos moneda nacional; Tercero: Pascual Adolfo Tamburrini: tres mil cuarenta acciones, trescientos cuatro mil pesos moneda nacional; Cuarto: Isabel Rosa Morandi de Dassieu: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Quinto: Héctor Angel Dassieu: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Sexto: Agustín Silvestre Dassieu cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Séptimo: Ana María Alves de Tamburrini: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Octavo: Ermelinda Fioretti de Tamburrini: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Noveno: Pascualina Tamburrini de Musso: noventa acciones, nueve mil pesos moneda nacional; Décimo: Raquel Rosa Lamarque de Compiano: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Décimo primero: Raúl Anselmo Lamarque: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional y Duodécimo: Emma Rosa Compiano de Daneri: noventa acciones, nueve mil pesos moneda nacional, total de acciones diez mil; monto un millón de pesos moneda nacional. — La integración del diez por ciento del monto suscripto se efectúa en este acto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: al señor Angel Blas Dassieu; Vicepresidente: al señor Juan Francisco Compiano; Vocales: los señores Pascual Adolfo Tamburrini, Isabel Rosa Morandi de Dassieu, Ana María Alves de Tamburrini y Raquel Rosa Lamarque de Compiano; Suplentes: al señor Héctor Angel Dassieu y Raúl Anselmo Lamarque; Síndico Titular: al señor Julio E. C. Tognetti, Síndico Suplente: al señor Agustín Silvestre Dassieu. — Cuarto: Conferir Poder Especial al señor Julio Emilio Carlos Tognetti a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — "Estatutos: (artículos segundo, cuarto, séptimo y décimoprimero)... Artículo Segundo: La duración de la sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y divididos en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres a un máximo de ocho, con mandato por tres, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año..." — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ochocientos once del registro cinco a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en diez y seis fotocopias que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Roberto M. Fernández. — Hay un sello. — Por escritura número seiscientos cuarenta y cuatro, del diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el nombrado Escribano señor Roberto M. Fernández, en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, aclaratoria de la anterior del quince junio del corriente año, se transcribe la resolución de la Inspección General de Justicia que fuera omitida, y que dice así: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Norte Eléctrica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el 9 de septiembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 11 (fojas once), con las modificaciones de fs. 19 y vta. (fojas diez y nueve y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 21 y vta. (fojas veintiuno y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 454. — Hay un sello y una firma que dicen: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta y nueve, del Registro Número cinco de Vicente López, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial numeradas correlativamente del ocho millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y uno al presente inclusive. — Roberto M. Fernández. — Hay un sello. — Ellíneas: ocho — décimo — cinco — vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.— e.12|11-Nº 58.687-v.12|11|64

SALMATEL SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ochocientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos, comparecen don Mario Daniel Bursztein, argentino, arquitecto, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Marta Abramchki, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y un mil setecientos seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho con domicilio en la calle Arenales número tres mil setecientos veinticuatro, primer piso, departamento "B"; doña Rosa Slesaransky de Abramchik, argentina, rentista, nacida el dos de julio de mil novecientos catorce, viuda, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil noventa y cuatro, con Libreta Cívica número cuatro millones treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho con domicilio en la calle Santa Fe número ochocientos treinta y seis, tercer piso departamento "A"; doña Dina Shirkin de Bursztein, argentina, comerciante, nacida el ocho de setiembre de mil novecientos siete, con cédula de Identidad número seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos, y Libreta Cívica número cero trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y tres, viuda domiciliada en la calle Larrea número mil ciento sesenta, primer piso departamento "B"; don Leonardo Bursztein, argentino, comerciante nacido el trece de febrero de mil novecientos treinta y tres, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cien mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento sesenta, primer piso, departamento "B"; don Julio Burztein, argentino, comerciante, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Sara Gainzarain, con cédula de de Identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil setenta y siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Anchorena número novecientos setenta y seis, sexto piso departamento "B", don Eduardo Schraiber, argentino, empleado, nacido el trece de noviembre de mil novecientos treinta casado en primeras nupcias con doña Susana Epstein, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos diez mil doscientos noventa y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil cincuenta y tres, don Manuel Berea, español, mecánico, nacido el veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Luz Marina Torres, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos once mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Buchardo número mil doscientos uno, en Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Sara Gainzarain de Bursztein, argentina, quehaceres, nacida el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias con Julio Bursztein, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Anchorena número novecientos setenta y seis sexto piso departamento "B"; doña Marta Abramchik de Bursztein, quehaceres, argentina, nacida el siete de abril de mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con Mario Daniel Bursztein, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos doce mil seiscientos sesenta y dos, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Arenales número tres mil setecientos veinticuatro, primer piso, departamento "B", y don René Eduardo Nemirovsky, argentino contador público, nacido el primero de agosto de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Ester Potasiewicz, con cédula de Identidad número cinco millones doscientos siete mil ochocientos cincuenta y cuatro, con Libreta de Enrola-

miento número cuatro millones ciento noventa y dos mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecientos ochenta, segundo piso, departamento "B" todos de esta Capital mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: que para protocolizar el acta constitutiva, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia por la cual se aprueban los Estatutos y se autoriza para funcionar como anónima a la sociedad "Salmatel Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio me entregan el expediente del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia número diez y ocho mil trescientos cuarenta y ocho, caratulado "Salmatel Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" del cual transcribo el acta constitutiva y Estatutos corrientes uno a nueve inclusive y modificaciones de fojas dieciséis vuelta a diecinueve inclusive y Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas veintiuno que transcriptos literalmente por su orden son del tenor siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de mes de julio de 1964 se reúnen los señores: don Mario Daniel Bursztein, argentino, arquitecto, nacido el 18 de febrero de 1935, casado en primeras nupcias con doña Marta Abramchik C. I. Nº 3.551.706, Policía de la Capital. L. E. 4.149.138, con domicilio en la calle Arenales 3724, 1º "B"; doña Rosa Siesaransky de Abramchik, argentina, rentista, nacida el 2 de julio de 1914, viuda, C. I. Nº 5.453.094, L. C. número 4.039.248, con domicilio en la calle Santa Fe 836, 3º "A"; doña Dina Shirkin de Bursztein, argentina, comerciante, nacida el 8 de setiembre de 1907, viuda, C. I. Nº 645.653, L. C. número 0.339.293, domiciliada en la calle Larrea 1160, 1º "B"; don Leonardo Bursztein, argentino, comerciante, nacido el 13 de febrero de 1933, soltero, C. I. Nº 3.185.439, L. E. Nº 4.100.522, domiciliado en la calle Larrea 1160, 1º "B"; don Julio Bursztein, argentino, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1938, casado en primeras nupcias con doña Sara Gainzarain, C. I. número 4.343.077, L. E. Nº 4.277.877, domiciliado en la calle Anchorena 976, 6º "B"; don Eduardo Schraiber, empleado, nacido el 13 de noviembre de 1930, casado en primeras nupcias con doña Susana Epsztein, C. I. Nº 2.410.293, L. E. Nº 4.064.151, domiciliado en la calle Estados Unidos 2053; don Manuel Berea, español, mecánico, nacido el 20 de febrero de 1933, casado en primeras nupcias con doña María Luz Marina Torres C. I. Nº 6.411.528, domiciliado en la calle Buchardo 1201, Olivos, Pcia. de Bs. As.; doña Sara Gainzarain de Bursztein, quehaceres, nacida el 27 de noviembre de 1941, casada en primeras nupcias con Julio Bursztein, C. I. Nº 4.769.993, L. C. Nº 4.265.377, domiciliada en la calle Anchorena 976, 6º "B"; doña Marta Abramchik de Bursztein, quehaceres, nacida el 7 de abril de 1939, casada en primeras nupcias con Mario Daniel Bursztein C. I. Nº 5.612.662 L. C. Nº 4.277.461, domiciliada en la calle Arenales 3724, 1º "B" y don René Eduardo Nemirovsky, argentino, contador público, nacido el 1º de agosto de 1936, casado en primeras nupcias con doña Ester Potasiewicz, C. I. Nº 5.207.854, L. E. Nº 4.192.116, domiciliado en la calle Güemes 2980, 2º "B", todos de esta Capital y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "SALMATEL, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades Agrícola-Ganaderas: Mediante dedicación a las actividades agropecuarias, realizando explotaciones agrícolas de campo para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultura y horticultura en general, al cultivo de la tierra pudiendo adquirir o arrendar campos para dicho fin, explotación ganadera tal como de hacienda vacuna, equina y porcina, asimismo podrá explotar tambos, chacras, quintas y granjas todo ello para el logro del fin específico que hace a la denominación social. — A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — Comerciales: Mediante operaciones de importación, exportación, compraventa de mercaderías y su distribución, así como materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y ajena. — A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — Industriales: Mediante la fabricación de tejidos y|o de nylon y|o artículos de vestir y sus anexos; mediante la fabricación, industrialización, venta y distribución de alcolchados de algodón, fibras naturales o sintéticas, subproductos, privados y afines, mediante la fabricación y distribución de maquinarias y herramientas, repuestos y automotores en general; materiales metalúrgicos y electrometalúrgicos y sus afines. — A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — A tal fin podrá formar parte de otras sociedades o suscribir acciones de las mismas y adquirir o vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 10.000.000.— m|n. (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 100.000 acciones (cien mil) de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 100 (cien) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una que quedan suscriptas en la siguiente forma: Mario Daniel Bursztein, dos mil acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 200.000 (doscientos m'l pesos m|n.); Rosa Siesaransky de Abramchik, cuatro mil acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n.); Dina Shirkin de Bursztein, cuatro mil acciones de cinco votos cada una por un valor de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n.); Leonardo Bursztein, cuatro mil acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n.); Julio Bursztein, dos mil quinientas acciones de cinco votos cada una por un valor de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos m|n.); Eduardo Schraiber, quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.); Manuel Berea, quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.); Sara Gainzarain de Bursztein, un mil acciones de cinco votos cada una por un valor de m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n.); Marta Abramchik de Bursztein, un mil acciones de cinco votos cada una por un valor de: m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n.) y Eduardo René Nemirovsky, quinientas acciones de cinco votos cada una, por un valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.). — Tercero: Dejar constancia que el motivo determinante de la constitución de la presente sociedad es el de proceder oportunamente a la adquisición del activo y pasivo de la sociedad que gira en esta República bajo la razón social de "Salmatel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede actualmente en la calle Arenales 2309 de la Capital Federal, compuesta por los señores Leonardo Burstein, Julio Burstein, Mario Daniel Burstein, Rosa Siesaransky de Abramchik y Dina Shirkin de Bursztein, asimismo que el Directorio de la sociedad anónima que se constituya, una vez que la misma quede definitivamente aprobada, estaría autorizado para adquirir el activo y pasivo de la referida sociedad "Salmatel, S. R. L.", en base a un balance general practicado el día 31 de diciembre de 1963, quedando en consecuencia también autorizado el Directorio para abonar el precio de dichas adquisiciones en efectivo y|o acciones de la sociedad, debiendo en cualquiera de ambos casos comunicarlo a la Inspección General de Justicia acompañando la respectiva documentación. — Cuarto: Integrar en efectivo en este acto por los nombrados, el diez por ciento del capital suscripto o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda legal y abonar el saldo en la forma y en los plazos que establezca el Directorio. — Quinto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Mario Daniel Bursztein; Vicepresidente: doña Rosa Siesaransky de Abramchik; Directores Gerentes: don Julio Bursztein y Leonardo Bursztein; Directores: Dina Shirkin de Bursztein, Sara Gainzarain de Bursztein y Da. Marta Abramchik de Bursztein; Síndico suplente: don Eduardo Schraiber. — Sexto: Autorizar a los señores doctor Héctor Eduardo Sirkin y Contador Público don José Sirkin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Rosa Siesaransky de Abramchik, Dina Shirkin de Bursztein, Sara Gainzarain de Bursztein, Marta Abramchik de Bursztein, Mario Daniel Bursztein, Manuel Berea, Eduardo Schraiber, Julio Bursztein, Leonardo Bursztein y René Eduardo Nemirovsky. — Certifico: en mi carácter de Escribano titular del Registro trescientos dos de la Capital Federal que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores doña Rosa Siesaransky de Abramchik, Dina Shirkin de Bursztein, Sara Gainzarain de Bursztein, Marta Abramchik de Bursztein, Mario Daniel Bursztein, Manuel Berea, Eduardo Schraiber, Julio Bursztein, Leonardo Bursztein, y René Eduardo Nemirovsky, quienes son de mi conocimiento, siendo en consecuencia dichas firmas auténticas. — Conste. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Decreto Nº 3.329|63. — Estatuto: Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cien series. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas. — Entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — "Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Visto: Lo solicitado fs. 12, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Salmatel, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el día 15 de julio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 9 (fojas nueve) con las modificaciones de las fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) a fs. 18 vta. (fojas dieciocho vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta las modificaciones incorporadas al acta de constitución provisional, fs. 16 vta. al 17 vta. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución Nº 791. — Es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente referido y resolución de la Inspección General de Justicia de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que lleva el número setecientos noventa y uno por la cual se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Salmatel, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba el estatuto. — Y los comparecientes continúan diciendo que con la protocolización efectuada dejan constituida definitivamente la referida sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello doy fe. — Mario Daniel Bursztein. — Rosa Siesaransky de Abramchik. — Dina S. ...n de Bursztein. — Leonardo Bursztein. — Julio Bursztein. — Eduardo Schraiber. — Manuel Berea. — Sara Gainzarain de Bursztein. — Marta Abramchik de Bursztein. — René Eduardo Nemirovsky. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro trescientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial Serie A., numerados correlativamente del cuatro millones ciento cuarenta y dos mil treinta y nueve al cuarenta y uno, del cuatro millones ciento cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro al cincuenta y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — S|raspado: "cinco", vale. Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.840.— e.12|11-Nº 58.739-v.12|11|64

AUTOMOTRIZ CARIBO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los señores don Jorge Aurelio Borria, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil trescientos veintiuno, de esta Capital Federal, casado con doña María Isabel González; don Juan Emilio Facoltini, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Magallanes número mil seiscientos veinticinco, de esta Capital Federal, casado con doña Ana María Napoletano; don Angel Alberto Nadales, argentino, Contador Público, domiciliado en el Pasaje Murcia número mil quinientos quince, de esta Capital, casado con doña Margarita Bernales; don Luis Enrique González, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número setecientos cuarenta y seis, de esta Capital, casado con doña Esther Lydia Casella; don Domingo Cariglino, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Pavón número cuatro mil novecientos ochenta y uno, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, viudo; don Roque Antonio Cariglino, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Pavón número cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don D'Anunzzio Cariglino, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea número cuatro mil ochenta, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, casado con doña Carolina Esther Pari; doña Carolina Esther Pari de Cariglino, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Del Valle Iberlucea número cuatro mil ochenta, de Remedios de Escalada, de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, casada con don D'Anunzzio Cariglino; doña Senovia Florentina Milla de Cariglino, argentina, ama de casa, domiciliada en la Avenida Pavón número cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña María Isabel González de Borria, argentina, ama de casa, domiciliada en la Avenida Montes de Oca número mil trescientos veintiuno, de esta Capital, casada con don Jorge Aurelio Borria y don Jacobo Samuel Grosso, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Martín García número quinientos veintisiete, de esta Capital, casado con doña Felisa Regina Naparstek; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Automotriz Caribo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a cuyo efecto exhiben el expediente número dieciocho mil seiscientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de la misma celebrada por instrumento privado del nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, conjuntamente con su Estatuto y Resolución Aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, todos cuyos elementos tengo a la vista, y en su redacción definitiva copiado dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de septiembre de 1964, se reúnen los señores Jorge Aurelio Borria, Juan

Emilio Facoltini, Angel Alberto Nadales, Luis Enrique González, Domingo Cariglino, Roque Antonio Cariglino, D'Anunzzio Cariglino, Carolina E. P. de Cariglino, Senovia F. M. de Cariglino, María I. G. de Borria y Jacobo Samuel Grosso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTOMOTRIZ CARIBO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la instalación y explotación de una o más casas comerciales en la Capital Federal y en el interior del país dedicadas a la comercialización y atención mecánica de automotores, mediante la compraventa, importación, exportación, representación y consignación de una o más marcas de automotores, en forma exclusiva o no, y bajo la forma de agencias y|o concesionarias, y|o comercialización directa por parte de la sociedad. — Asimismo, mediante la compraventa, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras y su negociación dentro o fuera del país, en forma directa o indirecta. — Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos y|o talleres metalúrgicos, plásticos y madereros. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 35.000.000, representado por 350.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 35 series de m$n. 1.000.00 cada una (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las siete primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones (Clase "A" Ordinarias 5 votos). Monto: (Integración 10 o|o). — Jorge Aurelio Borria, 30.400 acciones. $ 304.000. — Juan Emilio Facoltini, 3.000 acciones. $ 30.000. — Angel Alberto Nadales, 3.000 acciones. $ 30.000. — Luis Enrique González, 3.000 acciones. $ 30.000. — Domingo Cariglino, 10.000 acciones. $ 100.000. — Roque Antonio Cariglino, 10.000 acciones. $ 100.000. - D'Anunzzio Cariglino, 10.000 acciones — $ 100.000. — Carolina E. P. de Cariglino — 50 acciones — $ 500. — Senovia F. M. de Cariglino — 50 acciones — $ 500. — María I. G. de Borria — 50 acciones — $ 500. — Jacobo Samuel Gross — 450 acciones — $ 4.500. — Totales: 70.000 acciones — $ 700.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Jorge Aurelio Borria; Vicepresidente: Domingo Cariglino; Directores: Juan Emilio Facoltini, Roque Antonio Cariglino; D'Anunzzio Cariglino; Luis Enrique González; Angel Alberto Nadales. — Directores Suplentes: Carolina Esther Pari de Cariglino y María Isabel González de Borria. — Síndico Titular: Jorge Antonio Monti. — Síndico Suplente: Carlos Fernando Oliva. — Cuarto: Se deja constancia que las señoras Carolina Esther Pari de Cariglino; María Isabel González de Borria y Senovia F. M. de Cariglino, realizan sus aportes con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores: Jorge Aurelio Borria y|o Carlos Taverna y|o Rubén Darío Barragan, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — E|l.: Juan Emilio Facoltini. — S|r.: Monti. Vale. — J. A. Borria. — J. E. Facoltini. — A. A. Nadales. — L. E. González. — D'Anunzzio Cariglino. — D. Cariglino. — R. Cariglino. — Carolina Esther P. de Cariglino. — S. M. de Cariglino. — M. I. G. de Borria. — S. Gross. — Dos: La duración de la sociedad es de 99 años. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en $ 35.000.000, representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 2 años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. 18.661. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|33. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Automotriz Caribó, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 9 de septiembre de 1964, con la denominación de "Caribó, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta obrante a fs. 12 (fojas doce). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Hay un sello. — "Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — Hay un sello. — Resolución Nº 880. — Fdo.: M. Vengerow — Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.12|11 Nº 58.761 v.12|11|64

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.782. — Primer Testimonio. — Escritura Mil Cuatrocientos Diez y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí, el autorizante comparece el señor Horacio Antonio Simmermacher, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Urquiza doscientos noventa de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Moisés Vengerow, con fecha seis de noviembre del año próximo pasado, al folio diez mil trescientos cuatro del Registro doscientos cincuenta y uno a su cargo, los señores Jorge Eduardo Saborido, Alberto Gennari, José Gerónimo Oneto, doña Nelly Ordoñez de Gennari, doña Elida Edith Acerbo de Saborido, doña Carolina María Carante de Oneto, don Norberto Orlando Robledo, don Raúl Martín, don Juan Manuel Fernández y don José María López, resolvieron adoptar por unanimidad la siguiente resolución: Constituir bajo la denominación de "Jorge E. Saborido y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", una Sociedad Anónima que tendrá por objeto principal adquirir el fondo de comercio de Jorge E. Saborido y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la construcción, reparación y venta de máquinas e implementos industriales y dedicarse a las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras específicadas en los Estatutos que regirán a la misma y que por separado suscribieron los comparecientes, los que fueron aprobados por unanimidad adoptando las siguientes resoluciones: Primero: Emitir la primera serie de acciones del capital social, o sean diez mil acciones por valor de cien pesos moneda nacional, cada una, todas al portador, de la Clase A, procediendo a suscribirlas en la siguiente forma: don Jorge Eduardo Saborido, tres mil cien acciones por valor de trescientos diez mil pesos nacionales; don Alberto Gennari, tres mil cien acciones por valor de trescientos diez mil pesos nacionales; don José Gerónimo Oneto, tres mil cien acciones por valor de trescientos diez mil pesos nacionales; doña Nelly Ordoñez de Gennari, cien acciones por valor de diez mil pesos nacionales; doña Elida Edith Acerbo de Saborido, cien acciones por valor de diez mil pesos nacionales; doña Carolina María Carante de Oneto, cien acciones por valor de diez mil pesos nacionales; don Norberto Orlando Robledo, cien acciones por valor de diez mil pesos nacionales; don Raúl Martín, cien acciones, por valor de diez mil pesos nacionales; don Juan Manuel Fernández, cien acciones por valor de diez mil pesos nacionales y don José María López, cien acciones por valor de diez mil pesos nacionales, todo lo que hace un total de diez mil acciones por valor de un millón de pesos moneda nacional, integrándose en ese acto el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, aclarando las señoras Nelly Ordoñez de Gennari, Elida Edith Acerbo de Saborido y Carolina María Carante de Oneto, que sus aportes los realizaron y lo seguiran realizando con bienes propios provenientes de rentas propias. — Segundo: Designar el Primer Directorio integrado por tres miembros, siendo elegidos por unanimidad: Presidente: don Jorge Eduardo Saborido; Vicepresidente: don Alberto Gennari; y Director: don José Gerónimo Oneto. — Tercero: Quedan designados por unanimidad: Síndico Titular: Don Horacio Antonio Simmermacher; y Síndico Suplente: don Jorge Federico Simmermacher. Dados estos antecedentes el compareciente continúa diciendo: Que en la mencionada escritura, los componente de la citada sociedad, otorgaron poder especial irrevocable a favor del Presidente del Directorio don Jorge Eduardo Saborido y de los señores Horacio Antonio Simmermacher y Jorge Federico Simmermacher, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualesquiera de los otorgantes, para que actuando los nombrados en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente y en nombre y representación de todos los comparecientes a la escritura citada, suscriban la protocolización de los Estatutos Sociales de la entidad que por ese acto se constituye y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando personería jurídica a la misma y procedan a formalizar la adquisición del fondo de comercio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Jorge E. Saborido y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyos efectos se les otorgó el más suficiente mandato. Y el compareciente agrega: Que habiendo solicitado y obtenido del Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica que exije la Ley, otorga por la presente escritura la constitución definitiva de dicha socidad, transcribiéndose los Estatutos Sociales, debidamente aprobados que tengo a la vista en el expediente número diez y ocho mil cuatrocientos noventa y uno, año mil novecientos sesenta y cuatro, los que son del siguiente tenor: Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima, con la denominación de "JORGE E. SABORIDO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o en el extranjero pudiendo fijarle o no un capital determinado, según resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años desde la inscripción de sus Estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo: Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto adquirir el fondo de comercio de "Jorge E. Saborido y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la construcción, reparación y venta de máquinas e implementos industriales y además efectuar: a) Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras y semovientes; mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, representaciones y agencias; b) Operaciones Industriales: Mediante la extracción, producción, fabricación, transformación y|o elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderís y demás bienes relacionados a las industrias metalúrgica, maderera, química, textil, frigorífica, plástica, electrónica, de elementos para la construcción gráfica, papelera, de la alimentación, vitivinícola, licorera y forestar; c) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas. — d) Operaciones Financieras: Aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o|a realizarse, tomando y dando dinero en préstamo. — Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. — Emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — A estos efectos la Sociedad no realiza las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras relacionados con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes Estatutos. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien (100) pesos moneda nacional, cada una, dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones cada serie, de las cuales se encuentra suscripta la primera serie, compuesta por acciones ordinarias al portador de la clase "A". — El Directorio fijará la oportunidad, clase, condiciones y forma de pago de cada una de las series restantes que componen el capital autorizado. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de cada emisión de acciones. — Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" o de la clase "B". Las de la clase "A", serán al portador y tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección del Síndico, en que tendrán derecho a un voto por acción. — Las de la clase "B" serán al portador y tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas, si se emitieran gozarán de un dividendo básico de hasta un quince por ciento acumulativo o no. — Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuando a la distribución de las utilidades y también tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión respecto de su derecho al cobro de dicho dividendo básico. — Cuando el dividendo de las acciones ordinarias sea superior al diez por ciento, las acciones preferidas podrán tener una participación adicional cuyo monto sumado al dividendo básico preferencial, no podrá ser mayor que el dividendo a distribuir entre las acciones ordinarias. — Podrán también tener preferencia en la devolución del capital y con sujeción al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y a las condiciones pactadas, ser rescatables total o parcialmente con las utilidades líquidas y realizadas y|o mediante una reducción de capital. — En el caso de rescates parciales, éstos serán efectuados por sorteo, que serán anunciados con ocho días de anticipación por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos básicos dispuestos al realizarse la emisión respectiva no pudieran ser abonados íntegramente por no ser suficientes las utilidades. — Sólo en ese caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive a aquella que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, o existiera mora en el pago de dividendos básicos ya sancionados, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y tendrán un voto por acción. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión, forma y pago de las mismas. — La resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Registro Público de Comercio, publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se anunciará como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto por estos Estatutos. — El impuesto correspondiente al aumento de capital autorizado se abonará con me-

tivo de cada emisión de acciones. — Artículo Quinto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión excepto el caso de emitirse una sola clase de acciones ordinarias, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se emiten acciones preferidas todos los tenedores de acciones tendrán igual derecho de preferencia para la suscripción de las mismas. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán las firmas de dos Directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el Libro Especial que a tal fin se llevará. —

Capítulo Cuarto: Obligaciones. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determinará. Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Quinto. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de Director es necesario depositar y mientras dure el mandato de la Sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. La Asamblea podrá elegir además igual o menor número de suplentes, quienes reemplazarán en el orden de su designación a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de los mismos y ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta la Primera Asamblea que se celebre. — Artículo Noveno: Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio, podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo Décimo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos directores o de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les podrá conferir poder o autorización para firmar individualmente o en forma conjunta. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. —

Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, ceder, aportar, permutar, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal. b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales. Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos oficiales y|o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores. e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos en exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, trust receipt, endosar pólizas. f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. g) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la asamblea. h) Conferir poderes especiales o generales en los que se podrá disponer que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y respectiva documentación. k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura. — l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas, aceptar concesiones, participar en licitaciones de obras públicas y privadas o de suministros de material. m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los objetos de la sociedad. n) Solicitar y explotar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional y|o provinciales, municipalidades y entidades autárquicas, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales. ñ) Representar a la sociedad ante todas las entidades públicas y|o privadas, nacionales o extranjeras, provinciales, municipales, autárquicas o no, que fuere necesario a los fines de la sociedad. o) Celebrar por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia, u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea, con cargo a gastos generales o a utilidades del ejercicio. — Capítulo Sexto. — Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa, o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, en cuyo caso el Directorio deberá resolverlo dentro de los diez días y sino lo hace queda obligado el Síndico a convocar la Asamblea. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando las Asambleas no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Todas estas disposiciones rigen también para las Asambleas convocadas en primera o en segunda convocatoria, que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El derecho a voto en las Asambleas, se ejercerá con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Séptimo: Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y, en su caso, al Síndico. — c) El dividendo básico de las acciones preferidas pagándose en primer término los acumulativos, comenzando por los más atrasados si los hubiere, observado además el orden de emisión de las series de las acciones preferidas. — d) El dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que les pudieren corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones establecidas en su emisión. — e) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha, en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo Octavo. — Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, constituido en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico si otra cosa no resolviera la Asamblea, la que fijará asimismo la remuneración y facultades de los liquidadores y síndico. — Artículo Décimo Séptimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere. — b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se abonará el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas. — d) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias proporcionalmente al capital integrado y al número que de las mismas posea cada uno. — En la distribución del remanente también participarán los tenedores de las acciones preferidas que hayan sido emitidas con derecho a dividendo adicional, concurriendo a la distribución con la proporción del dividendo adicional exclusivamente. — Artículo Décimo Octavo: Los casos no previstos en estos estatutos se regirán por las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, acorde con las disposiciones del Código de Comercio, las supletorias del Código Civil, las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia y|o las leyes de la materia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe de los Estatutos que obran de fojas cinco a doce inclusive, obrando el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de la citada sociedad a fojas veinte, el que copiado dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintiocho setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el Expediente N-diez y ocho mil cuatrocientos noventa y uno|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Jorge E. Saborido y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia. — Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Jorge E. Saborido y Cía.,, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas cinco (cinco) a once vuelta (11 vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero mil quinientos sesenta y tres". — Es Copia Fiel del decreto de referencia, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado otorga y declara: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituye definitivamente la Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de "Jorge E. Saborido y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por los Estatutos precopiados. — Previa lectura en la que se ratifica, así lo otorga y firma por ante mí, doy fe. — Horacio Simmermacher. — Hay un sello. — Ante mí. — J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Jorge E. Saborido y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley, numerados correlativamente del: cero cero tres millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta A. al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge M. Marchesi (Escribano).

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 31.240.— e.12|11-Nº 58.768-v.12|11|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores D. Enrique Miguel González, argentino, con domicilio en la calle San José 1859; Da. Marta Nieves Rey, argentina, con igual domicilio, y Da. Pilar Castelo, argentina, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1927, de esta ciudad, respectivamente, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle San José 1859, Buenos Aires, sin perjuicio de establecer o trasladar sucursales en el interior o exterior, además de la que funciona en la calle Centenario Uruguayo Nº 57, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: El objeto principal será la comercialización al por mayor de materiales eléctricos, pudiendo también dedicarse a otros ramos: sanitarios, ferretería y todo lo relacionado con las operaciones de importación, exportación y|o fabricación. — Tercera: El plazo de duración es de cincuenta años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante, pasado un término de dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social queda fijado en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—), forma-

dos por dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios de siguiente manera: D. Enrique Miguel González, la cantidad de novecientas cincuenta (950) cuotas, o sean novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 950.000.—; Da. Marta Nieves Rey la cantidad de ochocientas cincuenta cuotas (850), o sean ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 850.000.—) y Da. Pilar Castelo, la cantidad de doscientas (200) cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.—), en los valores que de acuerdo al Balance General adjunto forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración, dirección y uso de la firma social queda a cargo de los socios D. Enrique Miguel González y Da. Marta Nieves Rey, en forma indistinta, en su carácter de socios gerentes. — Sexta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el giro social, quedando absolutamente prohibido realizar a los socios operaciones extrañas a los fines sociales, dar fianzas a favor o complacencia o para respaldar las obligaciones particulares de los socios o terceras personas. Les queda prohibido realizar operaciones al margen de la sociedad que signifique una competencia para la misma. — Séptima: Cada 1º de octubre de cada año, se efectuará el Balance General, el que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los fondos líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción, pero si éstas llegaran al cincuenta (50) por ciento del capital, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: Los socios gerentes, en forma individual, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta, firmarán todos los documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan y que hagan al objeto de la sociedad. — Podrán comprar, vender enajenar, alquilar bienes inmuebles, solicitar préstamos a los Bancos de la Nación, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares, firmando los pagarés, letras y documentos respectivos, así como endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar todos los recursos que las leyes conceden, otorgar toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales, y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las concedidas para obrar en nombre de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad de alguno de los socios, sus derecho habientes podrán continuar con el giro de la sociedad, siempre que unifiquen su representación. — Décima Primera: En la eventualidad de procederse a la liquidación de la sociedad, podrá actuar como liquidador cualquiera de los socios gerentes, quien procederá conforme lo señala la legislación mercantil y respetando siempre los porcentajes determinados en la cláusula cuarta. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite sobre la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero, antes de entrar a deliberar, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente contrato de sociedad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Enmendado: "Uruguayo". Vale. — Enrique Miguel González. — Marta Nieves Rey. — Pilar Castelo.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.12|11-Nº 58.650-v.12|11|64

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 23 de octubre de 1964, Baldomero Alvarez vendió, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas de capital que poseía en BIARRITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, es decir mil cuotas de valor nominal $ 100 cada cuota que ascienden a un valor nominal de $ 100.000, así como también el saldo en cuenta particular que pudiere existir y el beneficio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964 y los beneficios que pudieren surgir al 23 de octubre de 1964; a Ricardo Sáez, José Salvador Fernández, Gabino Vázquez y José Failde, quienes aceptaron y compraron en partes iguales, o sea, doscientas cincuenta cuotas cada uno. Tal venta y cesión se hizo por el precio total convenido de $ 400.000.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.240.— e.12|11 Nº 58.660 v.12|11|64

BODEGAS Y VIÑEDOS COLECCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 8 de octubre de 1964 se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social de "BODEGAS Y VIÑEDOS COLECCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que queda redactada: "Cuarto: El plazo de la duración de la sociedad se fija en cinco años y seis meses a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, sin posibilidad de prórroga alguna". — Enmendado: "Mayo" Vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.12|11 Nº 58.681 v.12|11|64

RONDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 29 de julio de 1964 se ha resuelto que el plazo de duración de "RONDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no se prorrogará, concluyendo en la fecha originariamente prevista de 1º de febrero de 1965. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.— e.12|11 Nº 58.683 v.12|11|64

EL ACCIONISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 1964, reunidos los Señores Roberto Garibaldi, domiciliado en la calle México 942, y Carlos Salvador Vela, domiciliado en la calle Neuquén 457, piso 2º, ambos argentinos, casados y mayores de edad, en su carácter de únicos y totales socios de "EL ACCIONISTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Diciembre de 1961, bajo el Nº 3453, al Folio 430, del Libro 41, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Modificar como consecuencia de la renuncia que por este acto hace al cargo de Gerente el socio Señor Roberto Garibaldi, para acogerse a los beneficios jubilatorios, las Cláusulas Cuarta, Séptima y Octava, en la siguiente forma: — Cuarta: La dirección, administración, Gerencia y uso de la firma social, será ejercida por el socio Señor Carlos Salvador Vela, quien tendrá las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso para realizar todos los actos previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, como así también para designar apoderados generales y|o especiales y realizar cualquier clase de operación con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otro banco oficial, mixto o particular, creado o a crearse, sus sucursales y agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y además realizar cualquier clase de gestiones ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales, gremiales y judiciales de cualquier fuero o lugar, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin modificación ni variación alguna, debiendo los herederos del fallecido o incapaz, nombrar un representante ante la Sociedad, el cual tendrá por el término de tres años a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad, el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá el uso de la firma social para el caso de que el fallecido o incapaz ejerciera la Gerencia de la Sociedad, percibiendo durante ese término los sueldos y utilidades que le hubieran correspondido al socio fallecido o incapaz. — Vencido el plazo citado, el socio restante adquirirá las cuotas correspondientes del socio fallecido o incapaz, de acuerdo al valor que resulte de un Balance que se practicará a esa fecha, para determinar el haber que le corresponda como capital, utilidades no distribuidas, reservas libres, y cuenta particular, y la suma que le corresponde le será abonada a los herederos, en cuatro cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario de plaza. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por la persona o personas que los socios designen, quienes previo pago del pasivo, abonarán los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, y el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias de capital. — En este estado y quedando las demás Cláusulas del Contrato Social vigente, sin modificación alguna, se firma el presente de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Roberto Garibaldi; Carlos Salvador Vela. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600 e. 12|11 Nº 59.180 v. 12|11|64

TRANSPORTES EXPRESO HUEMUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Manuel Mazo, argentino, casado, domiciliado en Alem mil quinientos cincuenta y ocho de Bernal Oeste, Pvcia. de Buenos Aires; Manuel Julián Oliva, argentino, casado, domiciliado en Ruta dos, Km. veintinueve, Bosques, F. C. N. G. Roca, Pvcia. de Buenos Aires; Néstor Osvaldo Vidal, argentino, casado, domiciliado en calle treinta y ocho Nº quinientos cincuenta y cinco de La Plata, Pvcia. de Buenos Aires y Luis Ramón Mestres, argentino, casado, domiciliado en Heredia un mil novecientos uno de Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: — Desde el día ocho de setiembre de un mil novecientos sesenta y cuatro queda constituída la sociedad que girará bajo el nombre "TRANSPORTES EXPRESO HUEMUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Paraná doscientos setenta y cinco, piso quinto, dto. diez, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será el transporte de pasajeros y encomiendas, como otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país. — La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos. — Tercero: El plazo de duración es de diez años contando desde el día de la fecha mencionada en el apartado primero, pudiendo ser prorrogado por diez años más si así lo decidieran los socios por unanimidad con una anticipación de seis meses a la fecha de su terminación. — Cuarto: El capital social queda fijado en Dos Millones de Pesos m|n, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: cada uno de los socios suscribirá quinientas acciones, e integrado su aporte con el automotor cuyo detalle y valor se detalla en el inventario que corre agregado, que se considera parte de la presente. — Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes designnándose al efecto a los señores Manuel Mazo y Néstor Osvaldo Vidal. Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones necesitándose la firma conjunta para la firma de documentos que puedan obligar a la sociedad. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de marzo se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — Las pérdidas y ganancias se distribuirán en forma proporcional al capital aportado. — Séptimo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y ceder las cuotas a los demás socios en la proporción al capital suscripto. — Octavo: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Octavo: Toda cuestión que surja entre los socios durante la existencia y|o disolución de la sociedad y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable, causando ejecutoria. — Noveno: En todas las cuestiones que no se hallan previsto se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio. — El presente se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de un mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Manuel Mazo. — Manuel Julián Oliva. — Néstor Osvaldo Vidal. — Luis Ramón Mestres. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. e.12|11. Nº 58.678. v.12|11|64

REMERMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 19 de octubre de 1964, don José Argiró, cede, vende y transfiere a favor de su sobrino Domingo Argiró, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. San Juan Nº 3739, Capital Federal, cien cuotas de capital, valor nominal $ 100.000 m|n., que tienen y le corresponden en la sociedad "REMERMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo acto serán gerentes de la sociedad los dos socios señores Domingo Bruni y Domingo Argiró, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa, e indistintamente con todas las facultades que les confieren a los gerentes las cláusulas del contrato social. — Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán repartidas entre los dos socios en parte iguales. Al disolverse la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio Domingo Argiró. — Testado: "Sociedad de", no vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320 e.12|11 Nº 58.762 v.12|11|64

MUEBLES AUGUSTUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Po disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de octubre de 1964, don Fischel Moldovan, cede, vende y transfiere a favor de Eugenia Steinbaum, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Yerbal Nº 1121, Capital Federal, las mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "MUEBLES AUGUSTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, o sea $ 1.000.000 m|n., modificándose en consecuencia la cláusula Quinto del contrato social de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Enrique Israel Mosner y Eugenia Steinbaum, en forma conjunta, separada o indistintamente, quienes obligarán a la sociedad firmando con su rúbrica personal debajo de la denominación social y que podrán realizar todos los actos atinentes al objeto social entre otros: a) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, aceptando las cláusulas que se le impongan, firmar cheques, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, cobrar y percibir el importe de préstamos y otorgar a los efectos, los recibos y cartas de pago pertinentes. — Efectuar depósitos en dinero, valores, títulos o acciones. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir o clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto; b) solicitar créditos con garantía real sobre bienes de la sociedad y|o de terceros; c) Firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza; d) Otorgar poderes generales y especiales; e) comprar, vender, hipotecar, gravar, bienes de la sociedad; f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos y privados y documentos que correspondan. — La presente enumeración es de carácter enunciativo y no limitativo. —

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.440 e.12|11 Nº 58.763 v.12|11|64

DERUVO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de octubre de 1964, los componentes de la sociedad "DERUVO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Tercera del contrato social original de la sociedad la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en Tres años a contar del 31 de octubre de 1961, y a su vencimiento si los socios no manifestaren su voluntad de continuar con la sociedad ésta se considerará disuelta. Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.12|11 Nº 58.764 v.12|11|64

LOS CLAVELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de agosto de 1964 los Srs. José Averbuj, Godoy Averbuj e Ysaac Averbuj, venden, ceden y transfieren al Sr. Héctor Julio Danovich, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cucha Cucha número 2830, las Ochocientas Cuarenta cuotas de Capital, que tienen y les corresponden en la Sociedad "LOS CLAVELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional. — Presente en este acto el restante socio Sr. León Szwarc, presta su conformidad a la presente cesión. — Firmado: José Averbuj, Godoy Averbuj, Ysaac Averbuj, Héctor J. Danovich, León Szwarc.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.12|11 Nº 58.765 v.12|11|64

PRODUCTOS TURACOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano Angel Agustín Frontini, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la señora Carmen María Beatriz Colombo de Cialceta, cede y transfiere, por partes iguales, las cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "PRODUCTOS TUBACOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus consocios señores Aldo Samuel Armando Colombo y Petrona Vicenta René Machado de Colombo, representados en este acto por don Horacio Raúl Colombo, según poder especial otorgado ante el Escribano de esta Capital, don Damián García Laborde, el 23 de agosto de 1963, efectuándose dicha cesión por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, modificándose la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios —por partes iguales, o sea, cien cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Dicho capital se encuentra integrado e invertido en muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, créditos a cobrar y demás valores que constituyen el activo social, según resulta del balance que los socios han practicado y firmado de conformidad. —

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e.12|11 Nº 58.686 v.12|11|64

DINASTIX PROMOCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Richard Celio Castagnola, argentino, con domicilio en la calle Arenales Nº 3045, 5º piso, Dto. B, y Angel Mario Fraga, argentino, con domicilio en la calle Uruguay Nº 856, 3er. piso, Dto. 8, ambos de esta ciudad, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad que girará bajo la denominación de "DINASTIX PROMOCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Promociones comerciales en general. — Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512. — Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias, y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. — Asimismo la sociedad podrá ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Viamonte Nº 1546, 2º piso, oficina 201, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la república y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en Mil cuotas (1.000) de Un Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en parte iguales, o sea quinientas cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio, con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente el 31 de enero de cada año se practicará un Balance e Inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán derecho al reintegro del capital social del socio fallecido. — En este caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero, a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores, o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a la autoridad judicial pertinente de acuerdo a la jurisdicción determinada por el domicilio legal de la sociedad, especificado en la cláusula tercera. — Décima Tercera: El presente contrato surtirá todos sus efectos legales con efecto retroactivo al primero de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Richard Celio Castagnola — Angel Mario Fraga.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.360 e.12|11 Nº 58.697 v.12|11|64

I. P. A.

Industria Petrolífera Argentina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 21 de octubre de 1964, los componentes de "I. P. A. INDUSTRIA PETROLIFERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social reemplazando al administrador gerente señor Miguel Chimeles por el señor Jaime Yusim, quedando dicha cláusula redactada así: "Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad así como el uso de la firma social estarán a cargo del socio señor Simón Danon y del representante de "Eta Petroquímica S. A. C. I.", señor Jaime Yusim, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Paraná 567, piso sexto, a quien se designa en este acto administrador-gerente, los que actuarán en forma conjunta, con todas las facultades necesarias para, obrando en nombre y representación de la Sociedad, ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos relativos a las operaciones y bienes sociales, muebles e inmuebles". — Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Sobre raspado: "noviembre", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320 e. 12|11 Nº 58.689 v. 12|11|64

CARLOS A. BOLTON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 710. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, la Escribana autorizante, titular del Registro número cuarenta de este Partido de Morón, comparecen: don Carlos Alberto Bolton, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal número doscientos setenta y cinco de la localidad de Ituzaingó, en esta Provincia; y don Alberto Luis Cainelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Tequendama, hoy Gabriela Mistral, número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, accidentalmente aquí para este acto y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que como únicos integrantes de la razón social "CARLOS A. BOLTON Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", personería que acreditan con el testimonio del respectivo contrato social, pasado por ante mí, en la localidad de Castelar, en este Partido, el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, por escritura número treinta, obrante al folio ciento diez del Protocolo corriente del citado año del Registro a mi cargo, doy fe, el que fué inscripto en la ciudad de Buenos Aires, el diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de dicha ciudad, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y nueve, al folio doscientos setenta y cuatro del Libro Cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen por este acto en proceder a la modificación del referido contrato de conformidad con las estipulaciones de las cláusulas que a continuación se detallan y a las que las partes se comprometen a respetar conforme a derecho, a saber: Primera: Modifícanse las Clásulas Tercera, Cuarta y Novena del Contrato Social referido, quedando su redacción definitiva en la siguiente forma: Cláusula Tercera: Término: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos sucesivos de tres años, si seis meses antes del primer vencimiento o el de cada una de las prórrogas uno de los socios no hubiera manifestado su propósito de disolverla y así sucesivamente hasta un máximo de veinte años desde la fecha de iniciación mencionada. — Cláusula Cuarta: Capital: El capital de la sociedad será de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en la proporción siguiente: El señor Carlos Alberto Bolton, la cantidad de cincuenta cuotas, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional; y el señor Alberto Luis Cainelli, la cantidad de cincuenta cuotas, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; siendo este capital totalmente integrado por dinero en efectivo. — Cláusula Novena: Utilidades y Pérdidas: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuar cuando las necesidades lo requieran. — Dicho balance general e inventario serán sometidos a la consideración de los socios y si transcurridos treinta días desde la notificación no fueran observados se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones sobre los rubros de activo que así lo requieran, se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, pudiendo crearse otras reservas especiales que los socios consideren conveniente. — El líquido resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: a don Carlos Alberto Bolton el cincuenta por ciento y a don Alberto Luis Cainelli el otro cincuenta por ciento. — En caso de que se produzcan pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Segunda: Todas las demás cláusulas que no han sido modificadas por este acto quedan subsistentes en todas sus partes. — Leída que les fué, previa ratificación y bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente modificación al contrato social de "Carlos A. Bolton y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad como usan hacerlo, por ante mí, que doy fe. Sigue a la escritura número doscientos sesenta y dos, pasada por ante mí en el día de hoy, doy fe. — C. A. Bolton. A. L. Cainelli. — Ante mí: María H. Sellares. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que queda al folio setecientos diez del Protocolo corriente del Registro a mi cargo. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cincuenta y nueve y el presente siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Sobreborrado: "Primer" y Primer. Valen. — Firmado: María H. Sellares. Un sello Escribana Pública. — La firma que antecede: María Hortencia O. Sellares. — Escribana pública, las firmas que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 42.634 que se agrega. — Morón, 17 de diciembre de 1963. — Hay una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. María Hortencia O. Sellares obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7453060. — Morón, 17 de diciembre de 1963. — Firmado: Juan Bernardo Irigoyen, Secretario Delegación Morón. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.12|11-Nº 58.718-v.12|11|64

F H E R

Arzneimittel Gesellschaft mit Beschränkter Haftung

(Fher Medicamentos Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se inscribe al solo efecto integrar sociedad.

Traducción: Contrato social de la Casa Fher Arzneimittel Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Fher Medicamentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada), en Maguncia, del 25 de agosto de 1959, Registro de Documentos Nº 462|59 M., en combinación con: 1. — Asamblea de la sociedad para la modificación de los estatutos y cesión parcial de una parte del negocio, del 30 de mayo de 1961, Reg. de Doc. número 1044|61; 2. — Denuncia al Registro de Comercio del 23 de Dic. de 1963, Reg. de Doc. Nº 2207|63; 3. — Denuncia al Registro de Comercio del 10 de junio de 1964. Reg. de Doc. número 68|64; 4. — Aumento de capital del 10 de enero de 1964, Reg. de Doc. 69|64. — Ingelheim am Rhein. a 25 de agosto de 1959, en la Oficina de la razón social C. H. Boehringer Sohn, a pedido. — Por ante el escribano Theodor Meixner, con sede oficial en Ingelheim am Rhein, comparecen, siendo personalmente conocidos: 1. — Por la Casa C. H. Boehringer Sohn. Ingelheim: a. el señor Julius Liebrecht, fabricante de Ingelheim, como socio

con derecho de representación; b. el señor Karl Diehl, Heidesheim|Rhein, como Apoderado. — 2. — Por la Casa Dr. Karl Thomas S. R. L., Biberach|Riss: a. el Gerente de la misma, señor Dr. Walter Mayer-List, Ingelheim am Rhein; b. la Apoderada, señorita asesora Franziska Gassner, de Ingelheim am Rhein. — Los comparecientes hicieron asentar en acta el siguiente contrato social. — Art. 1. — Nombre, Sede y Ejercicio. — Los comparecientes constituyen mediante el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad llevará la denominación FHER ARZNEIMITTEL GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG ((Fher Medicamentos Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Tendrá su sede en Maguncia. — El ejercicio será el año según calendario. — Art. 2. — Objeto de la empresa. — El objeto de la empresa será la fabricación y venta de preparaciones farmacéuticas especiales. — La Sociedad tendrá derecho a adquirir empresas de naturaleza igual o similar, participar en ellas, fundar sucursales u oficinas subsidiarias y hacer todo cuanto contribuya al fomento del objeto social. — Art. 3. — Capital nominal y capital aportado. — El capital nominal asciende a DM 300.000. — Los socios son: 1. la razón social Dr. Karl Thomas S. R. L., con una participación de DM 222.000.—; 2. la razón social C. H. Boehringer Sohn, Sociedad en Comandita, con una participación de DM 78.000. — Los aportes de capital se han pagado integramente. — Art. 4. — Organos de la Sociedad. — Los órganos de la Sociedad serán: 1. la Gerencia; 2. la Asamblea de socios. — La Asamblea de socios podrá resolver por mayoría simple que la Sociedad tenga un Consejo de Inspección. — Art. 5. — Gestión de los negocios. — La Sociedad será representada por uno o varios gerentes. — En caso de haber varios gerentes, cada 2 de ellos conjuntamente o cada uno junto con un apoderado representarán a la Sociedad. — Gerentes son: 1. el señor Curt Börner, Ingelheim am Rhein; 2. — el señor Walter Borchers, comerciante, Maguncia-Kastell. — La gerencia requerirá para los siguientes negocios jurídicos el consentimiento de la Asamblea de socios: 1. Compra, venta y vinculación de los bienes raíces; 2. Nombramiento de apoderados; 3. Incorporación de familiares; 4. Toma de empleados con sueldo mensual superior a DM 800 o aumento de sueldos por encima de este importe; 5. Toma de empleados con un contrato de duración de más de un año; 6. Concesión de préstamos por el importe de más de DM 5.000.—; 7. Aceptación de préstamos por el importe de más de DM 5.000.—; 8. Aceptación de créditos bancarios; 9. Asunción de obligaciones de fianza; 10. Aceptación de obligaciones cambiarias, en la medida en que no se trate de la regulación de obligaciones corrientes de negocios; 11. Conclusión de negocios jurídicos sobre la adquisición de empresas, la participación en ellas, la creación de sucursales u oficinas subsidiarias, la aceptación de representaciones de otras razones sociales o la asunción de la representación de la Casa Fher Medicamentos Sociedad de Responsabilidad Limitada; 12. Celebración de negocios jurídicos mediante los cuales se conceda a otro una participación en el giro o las utilidades; 13. Realización de cualesquier negocios fuera de lo común. — A éstos pertenece también la concesión de créditos a clientes en el tráfico de mercaderías por el importe de más de DM 60.000, con el plazo superior a 3 meses, o con un plazo más breve, por más de DM 150.000.— a un solo deudor; 14. Aceptación de nuevos productos. — En caso de existir un Consejo de Inspección, el requisito de su consentimiento previo reemplazará la conformidad de la Sociedad, prevista en el presente. — Art. 6. — Asamblea de socios. — La Asamblea de socios resolverá por mayoría simple de votos, en la medida en que no esté dispuesto de otro modo por la ley o algún otro contrato. Cada socio podrá hacerse representar por un apoderado provisto de un poder escrito. — La Asamblea de socios tendrá las tareas que le incumban, según la ley y los estatutos. — Art. 7. — Consejo de Inspección facultativo. — Si la Asambea de socios hace uso, conforme al artículo 4, del derecho de decidir la creación de un Consejo de Inspección, regirán para éste las siguientes disposiciones, en la medida en que la Asamlea de socios no resuelva alguna otra cosa por mayoría suficiente para modificar los estatutos: I. — El Consejo de Inspección constará de tres personas. Los miembros serán elegidos por la Asamblea de socios cada vez por el lapso hasta la terminación de la Asamblea General que decida sobre el descargo por el 4º ejercicio después de la elección; no computándose en tal caso el ejercicio en que se efectúe la elección. — En cuanto a la elección y destitución, así como la convocación del Consejo de Inspección, regirán también en lo demás las disposiciones adoptadas en los artículos 87 y 94 de la Ley de Acciones, así como en lo referente a la representación de la Sociedad, las disposiciones del artículo 97 de dicha ley. — El Consejo de Inspección se dictará su propio reglamento. El Consejo de Inspección podrá adoptar sus decisiones por escrito. — II. — El Consejo de Inspección tendrá las tareas que, según el Art. 95, inc. I-IV, incumben al Consejo de Inspección de una sociedad anónima; también será competente para prestar el consentimiento respecto de los negocios jurídicos para los cuales la gestión de negocios, según el Art. 6, requiera la conformidad del Consejo de Inspección. — La Asamblea de socios podrá encargarle otras tareas más. — III. — El Consejo de Inspección será resarcido de sus gastos efectivos. Podrá recibir además una remuneración. Sobre la remuneración y su importe será decidido cada vez por la Asamblea de socios que decida sobre el balance del año precedente. — Art. 8. — Duración de la Sociedad. — La Sociedad se constituye por un plazo indeterminado. — Art. 9. — Otras disposiciones. — En la medida en que en el presente convenio no estén adoptadas disposiciones diferentes, regirán para las relaciones contractuales las disposiciones de la ley sobre la sociedad de responsabilidad limitada. — Leído en voz alta, ratificado y firmado como sigue: fdo. Julio Liebrecht; fdo. Karl Diehl; fdo. Dr. Walter Mayer-List; fdo. Franziska Gassner; fdo. Meixner, Escribano. — L. S. — Por copia conforme. — Ingelheim|Rhein, a 8 de setiembre de 1964. — Fdo. G. Weirich - Escribano. — Hay un sello. — 910 Ea. — La autenticidad de la firma que precede del Escribano Dr. Weirich y del sello oficial aplicado, se certifica por el presente. Al mismo tiempo se hace constar que el precitado estaba legalmente autorizado para la ejecución de este acto oficial. — Maguncia, a 9 de setiembre de 1964. — El Presidente del Tribunal Regional, en representación: (firma) Joseph Nix, Director del Tribunal Regional. — Hay un sello. — Sigue la especificación de costas. — A continuación van las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma alemán, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a 25 de setiembre de 1964. — Fdo. N. Ptachnikoff. — Hay un sello: Nicolás Ptachnikoff - Traductor Público - Tomo I. Folio 205. Alemán, Francés. Inglés, Italiano y Ruso.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.12|11-Nº 58.740-v.12|11|64

TOR-MEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Matías Manuel González domiciliado en la calle Guillermo Tell Nº 51 de la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Luis Suárez: domiciliado en la calle Adolfo Alsina Nº 3215 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Baratta, domiciliado en la calle Galileo Nº 155 de la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Américo José Molero, domiciliado en la calle Bacacay Nº 5217 de esta capital y José Carlos Baratta, domiciliado en la calle Galileo Nº 155, de la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, casados, con excepción de Miguel Angel y José Carlos Baratta, solteros, vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "TOR-MEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bacacay Nº 5217 de esta Capital, su administración y taller en la calle Galileo Nº 155 de la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de Taller de Tornería en General. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde el treinta y uno del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, luego de transcurridos dos años previo aviso a los otros socios, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (1.200.000 m$n.) dividido en un mil doscientas cuotas de mil pesos cada una (1.200. m$n). que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de 240 cuotas cada uno, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (240.000 m$n.) cada socio, en bienes según inventario realizado el día veinticinco de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los socios Matías Manuel González y Luis Suárez, en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar dos cualquiera de ellos para representar y obligar la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas-administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital o sea en cinco partes iguales. Las pérdidas, en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socios o accionistas. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas; b) a pedido de uno o dos socios con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con un interés del 12 o|o anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez de Comercio de turno en la capital. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. (Fdos.) Sobre raspado, (Doce) Vale. — Matías Manuel González. — Américo José Molero. — Miguel Angel Baratta. — José Carlos Baratta. — Luis Suárez.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1964. — Corresponde al edicto de: "Tor-Mec, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$.7.720.— e.12|11 Nº 58.741 v.12|11|64

INDUSTRIA ELECTROMETALURGICA CORFON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado, otorgado en esta Ciudad el día 24 de octubre de 1964, el Sr. Juan Carlos Silvio Fontana cedió y transfirió en favor de los señores Félix Goyen y Félix Martín Goyen, quienes las adquieren en partes iguales, todas las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "INDUSTRIA ELECTROMETALURGICA CORFON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", apartándose de la sociedad sin tener ninguna reclamación que formular y desprendiéndose en favor de los señores Goyen de todos los derechos propios de su condición de socio y en forma especial de su carácter de gerente, y que los señores Félix Goyen y Félix Martín Goyen, resolvieron modificar el contrato social en sus artículos quinto y sexto, que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas será ejercida en forma conjunta, separada, indistinta o alternadamente por los dos socios con el cargo de gerentes. Se requiere la firma de ambos socios para vender inmuebles o constituir gravámenes sobre los mismos. La firma social se destinará exclusivamente al cumplimiento de los fines de la sociedad no pudiendo ninguno de los socios comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en garantías a favor de terceros". — "Artículo sexto: Los señores Félix Goyen y Félix Martín Goyen deberán dedicar todo su trabajo y esfuerzos a la atención de los negocios sociales, quedándoles prohibido tener intereses similares ya sea en forma personal o como integrantes de otra sociedad". Testado: "octubre" No Vale. Entre líneas: "quienes las adquieren en partes iguales" Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.960.— e.12|11 Nº 58.710 v.12|11|64

LA ALFOMBRA ORIENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 24 de setiembre de 1964 los señores Tomás De Simone y Lucía Cordovero de De Simone, venden, ceden y transfieren al señor José Antonio De Simone, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 1080, Capital, la cantidad de 5 cuotas de capital cada uno de las que tienen y le corresponden en la Sociedad "LA ALFOMBRA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 10.000 moneda nacional, quedando integrada la sociedad por los señores Lucía Cordovero de De Simone José Antonio De Simone, Tomás De Simone. Modificándose los artículos 5º y 6º que quedan redactados en la siguiente forma: Quinto: La Dirección y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social y podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes inclusive los mencionados en el artículo 1881, Inc. primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo tercero y décimo séptimo del Código Civil. — Sexto: Anualmente al treinta de julio se practicará un balance general y el resultado previa las Reservas legales, se distribuirá entre los socios, en proporción al Capital aportado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.640.— e.12|11 Nº 58.753 v.12|11|64

JOSE FEIJOO

Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Treinta y Dos: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte, don José Benito Antonio Feijoo, que firma "José Feijoo", español, casado en primeras nupcias con doña Isabel Vázquez, domiciliado en la calle Independencia número mil quinientos noventa y don Roberto Ramón Feijoo, español, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Gauthier, domiciliado en la calle Chile número mil novecientos diez y por la otra parte don Esteban Miase, español, casado en primeras nupcias con doña Blanca Esther Roy, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos noventa y seis, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los nombrados en primer término, don José Benito Antonio Feijoo y don Roberto Ramón Feijoo, exponen: Que a la fecha son únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "JOSE FEIJOO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, otorgado en escritura pública por ante el Escribano de esta Capital, don Héctor E. Carabba al folio ochocientos cinco del Registro quinientos treinta y dos a su cargo, que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil noventa y cuatro al folio doscientos sesenta y tres, del Libro cuarenta y cinco de Socieda-

des de Responsabilidad Limitada, una fotocopia de cuyo original, que tengo a la vista, debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. — Que conforme al artículo quinto del mencionado contrato, el capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los dos socios han suscripto e integrado totalmente, en la proporción de un mil seiscientas cuotas, o sea un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, el señor José Benito Antonio Feijoo y cuatrocientas cuotas, o sea, cuatrocientos mil pesos moneda nacional el señor Roberto Ramón Feijoo, y los señores Feijoo continúan diciendo: Que por la presente Ceden y Transfieren a favor del otro compareciente, don Esteban Misse, las cuotas de capital que tienen en la nombrada sociedad, en la siguiente forma: Don José Benito Antonio Feijoo cede y transfiere la cantidad de seiscientas cuotas, que representan un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional y don Roberto Ramón Feijoo cede y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas cuotas que representan un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — La presente cesión y transferencia se realiza con efecto retroactivo al primero de julio próximo pasado, a partir de cuya fecha deben considerarse los efectos legales y por el precio total de Un Millón de pesos moneda nacional, que es el valor nominal de las cuotas cedidas, cuyo importe los señores Feijoo declaran haberlo recibido íntegramente antes de ahora de manos del señor Esteban Misse, otorgándole en consecuencia por la presente, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los señores Feijoo transfieren al señor Esteban Misse todos los derechos y acciones que tenían y les correspondía en la Sociedad como titulares de las cuotas de capital cedidas, colocándolo en el mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho. — El señor Roberto Ramón Feijoo, con motivo de haber cedido la totalidad de sus cuotas de capital, egresa de la Sociedad quedando total y absolutamente desvinculado de la misma, estando liquidadas y saldadas con anterioridad sus cuentas particulares por utilidades y cualquier otro concepto, no teniendo en el futuro que realizar ningún reclamo a la Sociedad. — Por su parte, don Esteban Misse, acepta la presente cesión y transferencia realizada a su favor en todos sus términos, asumiendo, por la totalidad de las cuotas que adquiere, la calidad de socio con todos los derechos y obligaciones que ello supone. Y los señores don José Benito Antonio Feijoo y don Esteban Misse, que en virtud de la presente cesión y transferencia de cuotas quedan como únicos socios de "José Feijoo, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en tal carácter convienen en modificar las cláusulas Quinta; Séptima, Novena y Décima del contrato social. que en adelante quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Don José Benito Antonio Feijoo, un mil cuotas, por un valor de un millón de pesos moneda nacional y don Esteban Misse, un mil cuotas por un valor de un millón de pesos moneda nacional. — Séptima: Anualmente el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrá realizarse en cualquier momento. — Los balances se pondrán a consideración de los socios para su aprobación dentro de los quince días de practicados y se tendrán por aprobados si dentro de los ocho días de puestos a consideración, los socios no formularen observación a los mismos. — Dichas observaciones e impugnaciones deberán formularse por telegrama colacionado. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo será repartido entre los socios en la siguiente proporción: para el señor José Benito Antonio Feijoo, el cincuenta por ciento, y para el señor Esteban Misse, el cincuenta por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Ningún socio podrá transferir sus cuotas, total o parcialmente a persona extraña a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento del otro u otros socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio, con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo unificar aquellos su representación o b) Por reembolsar a los sucesores del ex socio lo que a éste le correspondiera en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según el balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de resuelta la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente y se abonará a los sucesores de aquél en cuatro cuotas trimestrales, sin interés. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores José Benito Antonio Feijoo y don Esteban Misse, dejan reformado el estatuto social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Todos los comparecientes, solicitan de mí el autorizante expida testimonio de la presente y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue ratifican su tenor y así la otorgan y la firman por ante mí, doy fe. — José Feijoo. — R. Feijoo. — Esteban Misse. — Hay un sello. — Gervasio J. Fernández M. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y cuatro del Registro quinientos treinta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para don Esteban Misse, expido este primer testimonio, en tres sellos de ley, números: tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro-A y correlativos al presente: que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a primero de octubre do mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Escribano Gervasio J. Fernández Madero.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.900.— e.12|11-Nº 58.755-v.12|11|64

TRONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Francisco Pablo Privato domiciliado en Mario Bravo 574, Capital Federal, que firma F. P. Privato y Nicolás José Tomazo domiciliado en Soler 3395, Piso bajo departamento 4º, Capital Federal, que firma N. J. Tomazo, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas de este contrato y las disposiciones de la ley 11.645. — Primera: Esta sociedad girará sus operaciones bajo la denominación de "TRONO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes 3297, Oficina 92, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país así como trasladar el domicilio principal también a cualquier otro punto del país. — Segunda: Esta sociedad se dedicará a la comercialización de frutas frescas, envasadas y en general a toda clase de productos del país, podrá actuar como representante de otras firmas y en general podrá realizar toda clase de comercio o industria lícitos. — Tercera: La duración de la sociedad será de treinta años contados a partir del día Primero de septiembre de 1964, fecha en la que inicia sus actividades. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una suscripta e integrada por los socios por partes iguales. El capital de la sociedad resulta del Inventario que se acompaña a este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que desempeñarán las funciones de gerentes. Con la firma conjunta ambos gerentes representarán a la sociedad y en tal carácter podrán realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Ministerios y Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales Aduanas o cualquier otra entidad oficial, semioficial y autárquica, existente o a crearse, adquirir bienes muebles o inmuebles, contratar créditos, efectuar descuentos, préstamos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros firmar con las cláusulas de su naturaleza las escrituras, contratos, actos y obligaciones y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias que conduzcan a su mejor desempeño y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales y que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. Para simples trámites administrativos, cobranzas en general y endosos de cheques para su depósito, será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes los que no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas, avales particulares, garantías y otros documentos extraños al giro social. — **Sexta**: El socio Nicolás José Tomazo deberá dedicar su tiempo y conocimiento a la sociedad, no así el socio Francisco Pablo Privato quien podrá realizar otras actividades. — Séptima: El 31 de agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General. Efectuadas las quitas y amortizaciones de práctica, se destinará el cinco por ciento de las utilidades para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital; los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva, previsión y leyes sociales. Las utilidades que resten o las pérdidas si las hubiere serán distribuidas o soportadas por partes iguales. — Octava: El balance anual se considerará aprobado con la firma de todos los socios en el Libro Inventario. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante continuará las operaciones sociales con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, los que deberán unificar su representación. Pero las utilidades o las pérdidas a partir del primer ejercicio que siga a aquel en que se produzca el fallecimiento o incapacidad se distribuirán así: Setenta por ciento para el socio supérstite o capaz y treinta por ciento para los herederos del socio fallecido o el incapaz. Pasados dos ejercicios de producido el fallecimiento o incapacidad, sin contar aquel en que se produjo el fallecimiento o incapacidad, el socio supérstite o capaz podrá optar entre: seguir con la sociedad, adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz o disolver la sociedad, haciendo conocer su decisión a la otra parte mediante telegrama colacionado con sesenta días de anticipación. En caso de que opte por adquirir las cuotas sociales se practicará un balance general para determinar la parte que le corresponde por cuotas de capital y cuenta particular, debiendo abonarse las mismas en cuatro cuotas semestrales como máximo con un interés bancario sobre saldos pagándose la primera cuota al terminarse el balance y como máximo a los noventa días de la fecha fijada para la realización del mismo. En caso de que el socio fallecido o incapaz sea Francisco Pablo Privato, el socio Nicolás José Tomazo deberá abonar además de la parte que le corresponda por cuotas sociales y cuenta particular, un valor por el puesto de frutas que ocupan en el mercado de Abasto. — Décima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios: toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios ya sea sobre la interpretación de este contrato, o de otra naturaleza, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, que de común acuerdo designarán los socios y cuyo fallo será inapelable. En caso de no ponerse de acuerdo los socios en la designación del árbitro, éste será nombrado por el juez de comercio de turno. En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato en Buenos Aires a veinte días del mes de agosto de 1964. Firmado: Francisco Pablo Privato y Nicolás José Tomazo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.12|11 Nº 58.774 v.12|11|64

L U G O N E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 3 de agosto de 1964, pasada ante el escribano Tomás Alberto Ruiz, interinamente a cargo del Registro notarial 457, la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LUGONES, por intermedio de todos sus componentes, Faustino Castiñeira, Jorge José Castiñeira, David González, Manuel Fernández y Juan Jorge Capalbo, modificaron el contrato social, ampliando el capital a la suma de dos millones setecientos mil pesos, dividido en dos mil setecientas cuotas, suscriptas en la siguiente proporción: 1080 cuotas, el señor Faustino Castiñeira; 270 cuotas, el señor Jorge José Castiñeira; 405 cuotas el señor Manuel Fernández; 540 cuotas el señor David González, y 405 cuotas, el señor Juan Jorge Capalbo, totalmente integradas, de acuerdo a balance, y, en lo que respecta al uso de la firma social, la tienen todos los socios, la podrán utilizar en forma indistinta cualesquiera de ellos, siempre que las operaciones no excedan de la suma de doscientos mil pesos; en operaciones de mayor monto se exigirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Y por escritura de la misma fecha, pasada ante el referido escribano, el socio Juan Jorge Capalbo, vendió, cedió y transfirió a favor de Faustino Castiñeira y Manuel Fernández, ciento treinta y cinco cuotas sociales a cada uno de ellos, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada una de las 135 cuotas.

Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800. — e.12|11 Nº 58.776 v.12|11|64

M O V I L E M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de setiembre de 1964, pasada ante el escribano Tomás A. Ruiz, interinamente a cargo del Registro Notarial 457, la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOVILEM, por intermedio de sus únicos componentes Timoteo Gil Gutiérrez, Ernesto Matta, Zulema Teruel de Matta y Nélida del Valle Zelaya de Zavaleta, resolvieron modificar el contrato social, admitiendo como nuevos socios a los señores Carmelo Hugo Acuña y Esther Rosende de Acuña, argentinos, con domicilio en Gurruchaga 390, Capital; ampliar el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, cambiando, en consecuencia, los siguientes artículos del contrato original, los que quedan redactados así. Artículo Primero: Entre los señores Timoteo Gil Gutiérrez, Ernesto Matta, Zulema Teruel de Matta, Nélida del Valle Zelaya de Zavaleta, Carmelo Hugo Acuña y Olga Esther Rosende de Acuña, queda constituida una sociedad. Tendrá por objeto la elaboración, envasamiento, compraventa y distribución de productos en general, su exportación e importación y el desarrollo de cuanta actividad sea útil para su objeto, resuelto por la voluntad social. Su denominación será "Movilem-Plasol, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción de 600 cuotas por el señor Acuña, 400 cuotas cada uno de los señores Gil Gutiérrez y Matta y 200 cuotas por cada una de las señoras Teruel de Matta, del Valle Zelaya de Zavaleta y Rosende de Acuña, integradas de acuerdo a balance. — Artículo Cuarto: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios que representen el cincuenta por ciento más uno del capital social y sólo tendrán validez legal asentadas y firmadas en el libro de actas rubricado que debe llevar la sociedad... Artículo Sexto: Quedan designados en calidad de gerentes los socios señores Timoteo Gil Gutiérrez, Ernesto Matta y Carmelo Hugo Acuña, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta cualesquiera dos de ellos, salvo para el caso de endosos y retiros de documentos bancarios, en que podrán actuar indistintamente cada uno de ellos.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Entrelíneas: Olga. Vale. "argentinos, con domicilio en Gurruchaga 390, Capital". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.840. — e.12|11 Nº 58.778 v.12|11|64

ÑANDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dieciséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Alfredo Casal, argentino, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 1814, Antonio Agustín Rovira, argentino, domiciliado en la calle Montevideo 1153, 4º p. "A", y Miguel José Sarli, argentino, domiciliado en la calle Teodoro García 2448, todos de la Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye girará bajo la razón social: "ÑANDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 66, oficina 315, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo asimismo establecer oficinas comerciales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Durará veinticinco años a partir del dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, considerándose prorrogada por igual período si así lo resolvieran de común acuerdo los socios. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar todo tipo de operaciones comerciales inclusive las de importación y exportación de mercaderías y materias primas elaboradas y semielaboradas como así también asumir representaciones nacionales y extranjeras, a cuyo efecto podrá efectuar todas las negociaciones principales y auxiliares de lícito

comercio comprendidas en el objeto señalado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas de la siguiente forma: Alfredo Casal, veinte mil pesos, equivalente a veinte cuotas, Antonio Agustín Rovira, veinte mil pesos, equivalente a veinte cuotas y Miguel José Sarli, veinte mil pesos, equivalente a veinte cuotas. — Quinta: El capital social ha sido totalmente suscripto en este acto e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los tres socios a quienes de común acuerdo se designan Gerentes, los cuales ejercerán sus funciones conjunta o separadamente. En el ejercicio de su cometido los Gerentes se regirán por lo dispuesto en los artículos 14, 15, y 16 de la Ley 11.645: gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, que en lo pertinente se dan por expresamente reproducidos, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con las reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, incluyendo los entes autárquicos y autónomos, los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar, y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma, bienes muebles e inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro en garantía de deudas, representar a la Sociedad ante terceros, en juicio o fuera de juicio, otorgar poderes generales y o especiales, estar en los juicios en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, absolver posiciones, promover querellas, formular denuncias, transar, innovar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, inscribirse en el Registro Prendario de la Capital Federal y de las Provincias, y en general realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enumeración precedente no es taxativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: La fiscalización y contralor de la marcha de la empresa y de sus operaciones sociales, estará indistintamente a cargo de los tres socios, los cuales se reunirán todas las veces que las circunstancias lo aconsejen. — Octava: Si así lo resolvieran los socios y de acuerdo a la función que desempeñen en la Sociedad, podrán gozar de una retribución y|o Habilitación. — Novena: El cierre del ejercicio económico de la Sociedad se producirá el 31 de diciembre de cada año, practicándose en esa oportunidad un Balance General, el inventario de existencias y la confección de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Una vez deducida la reserva legal a que se refiere el Artículo veinte de la Ley 11.645, así como las reservas facultativas que los socios hayan determinado constituir para atender distintos fines sociales, las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, soportándose las pérdidas si las hubiere, en las mismas proporciones. Atendiéndose a los mismos porcentuales se procederá en el caso de liquidación de la Sociedad. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno de los socios, la misma quedará disuelta, debiendo practicarse un balance general a dicha fecha que deberá contar con la aprobación del representante que los herederos del difunto hayan designado. — Undécima: Si durante la vigencia del contrato sobreviniera la incapacidad de alguno de los socios, asumirá su representación un curador designado por los familiares del incapacitado, el que ejercerá los derechos de éste hasta el vencimiento del contrato. — Duodécima: Mediante la unanimidad de votos exigida por el art. 18 de la Ley 11.645, los socios podrán cambiar el objeto de la Sociedad o agregar al actual otros nuevos. — Décima Tercera: Igualmente la sociedad podrá disolverse por mayoría de votos. — Décima Cuarta: Cualesquiera de los socios señores Alfredo Casal, Antonio Agustín Rovira o Miguel José Sarli, actuando conjunta o separadamente podrán realizar todos los trámites preceptuados por las disposiciones vigentes para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad que por este acto dejan constituida, sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización para ello, otorgándose asimismo todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, sin otras restricciones que las consignadas en la Ley 11.645, a su respecto. Bajo tales conceptos, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, firmándose tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Alfredo Casal. — Antonio Agustín Rovira. — Miguel José Sarli.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520. e.12|11 Nº 58.808 v.12|11|64

MADERERA CONSTITUCION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre los señores don Pablo Orso, argentino, casado; don Germinal Atilio Gatti, argentino, casado; don Alfredo Walter Enersto Von Petery, argentino, casado; y don Francisco Angiorama, argentino, casado, se conviene la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La entidad se denominará "MADERERA CONSTITUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle San José 1554, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad es de treinta años a contar del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; pero con antelación no menor de noventa días, cualquiera de los socios podrá notificar su retiro de la misma. — Tercera: Es objeto de la sociedad la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: a) La compra venta de madera; b) Los trabajos de aserradero, tornería y carpintería; c) Accesoriamente toda otra actividad industrial, agrícola y comercial lícita, incluso las operaciones de exportación e importación de productos y mercaderías en general. — Cuarta: El capital social es de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (1.400.000.— m|n.) dividido en mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios en partes iguales con los bienes y créditos que se detallan en el inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Administración y dirección estará a cargo de los cuatros socios, obligando a la Sociedad la firma conjunta de dos de ellos, en la siguiente forma: uno cualquiera de los señores Gatti u Orso con uno cualquiera de los señores von Petery o Angiorama. — Tendrán las más amplias facultades, incluso para realizar con Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, toda operación bancaria y crediticia sin limitación alguna; pero no podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías para asuntos particulares o ajenos a las operaciones que constituyen su objeto. — Sexta: Para expresar la voluntad de los socios habrá un libro de actas rubricado por todos los integrantes de la sociedad, que se llevará con las formalidades prescriptas por el Código de Comercio para los libros reputados indispensables. — Séptima: El treinta y uno de julio de cada año se cerrarán los ejercicios económicos. Dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, poniéndose estos documentos a disposición de los socios durante diez días corridos y citándoselos a la asamblea en que aquéllos serán considerados para su aprobación o rechazo. — Los socios podrán ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones sociales, teniendo derecho a examinar los libros, correspondencia y demás documentos que comprueben el estado de la administración social. — Octava: Practicadas las amortizaciones, previsiones y provisiones que correspondan, del líquido que resulte se destinará el cinco por ciento a la reserva legal hasta que ésta alcance a ser igual al diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Cuando de un balance resulte que el capital social quedó reducido a un tercio, la disolución de la sociedad se operará en forma inmediata. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, es facultativo de los demás que sus derechos habientes puedan continuar en la sociedad unificándose en la representación. — Si no fueran aceptados, se determinará el acervo del causante en la sociedad mediante un inventario y balance general a la fecha de su deceso, pagándose en doce cuotas mensuales iguales, sin interés, con más las utilidades o con menos la pérdidas que hubiere. — Décima: Disuelta la sociedad por expiración del término contractual o en forma anticipada, incluso por pérdida de los dos tercios del capital, quedará con su activo y pasivo el socio que pague mayor suma en iguales condiciones, para lo cual éstas serán previamente establecidas en el libro de actas al momento en que la disolución se opere. Si ninguno de los socios formulara ofertas, se dispondrá la liquidación y partición. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscite durante el desenvolvimiento de la sociedad o como consecuencia de su disolución y liquidación será sometida a decisión de los tribunales ordinarios de Justicia de la Capital Federal, si los socios interesados no resolvieren someterla a árbitros arbitradores y amigables componedores. — Décima Segunda: A todos los efectos de este contrato, sus integrantes constituyen los siguientes domicilios: don Pablo Orso en la calle Humberto Iº número 1654; don Germinal Atilio Gatti en Mirella número 1056; don Alfredo Walter Ernesto von Petery en Mendoza 3023 y don Francisco Angiorama en la calle O'Higgins número 1716, 5º piso, departamento 14, todos de la Capital Federal en donde tendrán por válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen. — En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los veintiséis días de agosto de mil novecientos sesenticuatro. — Fdos.: P. Orso. — G. A. Gatti. — A. W. E. von Petery. — F. Angiorama.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.12|11-Nº 58.829 v.12|11|64

DEPARTAMENTOS TRIPLEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Moisés Berenstein, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Fanny Katz, con C. I. Nº 665.325, expedida por la Policía Federal y don Camilo Bellinaso, italiano, casado en primeras nupcias con doña Irma Yolanda Cerasulo, con C. I. Nº 2.329.575, expedida por la Policía Federal, el primero domiciliado en Charcas 4653 y el segundo en Berutti 3011, ambos de esta Capital constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La razón social girará bajo la denominación de "DEPARTAMENTOS TRIPLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Paraná 583, 2do. Piso, Capital. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar de la fecha. — Si cualquiera de los socios desea retirarse de la misma, después de cumplidos los 2 años de su vigencia podrá hacerlo notificándolo al otro con 90 días de anticipación. — Tercera: El objeto social lo constituye el lucro sobre la construcción de propiedades y la negociación de inmuebles, a cuyo efecto la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y operaciones bancarias necesarias. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 600.000 m|n. de c|l., representado por 600 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., que suscriben e integran totalmente, correspondiendo la mitad a cada uno de los socios. — Los citados importes se encuentran invertidos conforme al balance que se acompaña y que es parte integrante de este contrato. — Quinta: Las utilidades o pérdidas serán repartidas en partes iguales para cada socio, previa deducción para el primer caso del cinco por ciento (5 o|o) con destino al fondo de reserva legal, y hasta formar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — Sexta: A los efectos de la administración quedan los socios investidos del carácter de gerentes, y el uso de la firma social será efectuada de la siguiente forma: en conjunto para los cheques, pagarés, compraventa de propiedades y otorgamiento de poderes generales y especiales; todos los otros actos podrán realizarse individualmente por cada gerente, pero la fianza o garantías a favor de terceros no podrá otorgarse en ningún caso. — Séptima: En caso de fallecimiento, interdicción o cualquier otro evento que no permita de hecho la continuación de la sociedad, no será causa para que ésta se considere disuelta sino que los herederos o representantese legales continuarán las mismas funciones, debiendo en el primer caso unificarse la representación dentro de los 30 días, pudiendo entre tanto para las cuestiones urgentes actuar el gerente restante con su sola firma cualquiera sea el acto o gestión a realizar en representación de la sociedad. — Octava: Los socios podrán realizar particularmente tareas similares o iguales a las que realiza la sociedad siempre que ello no la perjudique, y tener otras actividades. — Novena: La sociedad podrá transformarse por acuerdo mutuo de los socios en sociedad anónima, en comandita simple y por acciones, colectiva o cualquier otra existente o a crearse en lo futuro. — Las partes de conformidad firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de 1964. — Firmado: Moisés Berenstein. — Camilo Bellinaso.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.560.— e.12|11-Nº 58.840 v.12|11|64

CASA ROLANDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos: don Mario Adolfo Rolando, argentino, domiciliado en Humberto 1º 2746, Capital Federal; y don Antonio Enrique Pedro Andrés, Rolando, argentino, domiciliado en Pichincha 1053, Capital Federal; acuerdan establecer el siguiente contrato: Primero: Queda establecida en la fecha entre los contratantes una sociedad que tendrá por objeto la explotación del ramo textil, con especialización en bordados de ropa común, mantelería y anexos, sin perjuicio de incorporar otras actividades o ramos similares o distintos a los nombrados por acuerdo mutuo entre los socios, que girará bajo la denominación de CASA ROLANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fábrica en la calle Pichincha 1053 de la Capital Federal y domicilio legal en el mismo lugar, pudiendo establecer en lo sucesivo en cualquier punto del país o del extranjero sucursales. Esta sociedad será la continuadora de las actividades que desarrollaba la sociedad de hecho denominada "Casa Rolando" y constituida por los señores Mario Adolfo Rolando y Antonio Enrique Pedro Andrés Rolando, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación, fabricación, comisiones y representaciones de mercaderías y artículos en general en el ramo textil, como también dedicarse a cualquier otro comercio o industria lícita que acuerden los socios, pudiendo para el cumplimiento de sus fines comprar, vender y o dar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y|o semovientes y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. La sociedad que por este acto se constituye tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes acto: conferir poderes generales y especiales y|o judiciales y revocarlos, comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes, mercaderías, acciones y o derechos, otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y|o escrituras públicas; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad, inscribir y renovar marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención; hacer gestiones ante el Banco Central de la República Argentina y cualquier dependencia del mismo; toda clase de trámites ante la Dirección General de Aduanas o sus dependencias; compañías de seguro: de navegación y cualquier oficina pública o privada y|o autárquica o autónoma; abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin interés y en su caso fijar el mismo, girar en descubierto con autorización y toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de crédito industrial o cualquier otro banco oficial o privado, de la Nación o del extranjero, descontar, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés u otros papeles de comercio; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad y realizar cuántos más actos fueren necesarios a los fines sociales entendiéndose la enumeración precedente como meramente enunciativa. — Tercero: La sociedad durará diez (10) años a contar desde el 1º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotrae este contrato para todos sus efectos entre los socios y frente a terceros, quedando automática e indefinidamente prorrogada por otros períodos iguales, si la mayoría de los socios no expresara su voluntad de disolverla al vencimiento de cada nuevo período, en cuyo caso los socios deberán manifestar su decisión por telegrama colacionado, seis meses antes de fenecer cada período. — El socio que desee retirarse no lo podrá hacer antes de cuatro— (4) años de la fecha de este contrato, preavisando con seis (6) meses

de anticipación, salvo que su retiro sea aprobado por los socios restantes. — Cuatro: El capital social es de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000.—) de los cuales cada socio suscribe y aporta de la siguiente manera: Mario Adolfo Rolando, dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.—) y Antonio Enrique Pedro Andrés Rolando, con seis mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional $ 650.000.—). — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en carácter de gerentes, haciendo uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente, seguida de la individual en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias que realicen, pudiendo al efecto contratar locaciones de los inmuebles que la sociedad necesite para su desenvolvimiento, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que se requieran y en general efectuar todos los actos necesarios para la administración de bienes sociales. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales que se dispongan practicar, el primero de enero de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios el que, tácitamente quedará aprobado no mediando oposición dentro de los sesenta días (60) de su realización y diez (10) días de puesto a consideración de los socios en reunión citada al efecto conforme a actas que se confeccionarán en el libro respectivo. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas netas de la explotación resultantes luego de practicarse los ajustes de incobrables, previsiones de riesgos emergentes de la ley 11.729 o impuestos, amortizaciones normales sobre el activo fijo normal del negocio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social conforme a la ley 11.645 se distribuirán en partes proporcionales al número de cuotas que cada socio posee en el capital social; las utilidades así determinadas podrán ser retiradas por los interesados conforme a la disponibilidad financiera de la sociedad. — Octavo: La fiscalización de la sociedad será privativa de ambos socios sin limitaciones a fin de interiorizarse y controlar la marcha de los negocios sociales, quedando todos obligados a cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la sociedad y las leyes que la rigen. — Noveno: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades. — Asimismo se efectuarán reuniones extraordinarias por solicitud de cualquiera de los socios para tratar cualquier asunto que consideren de interés societario. Para ambos efectos las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. — Sus deliberaciones se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto y que será firmado por los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan y las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos. — Décimo: Los socios podrán transferir sus respectivas cuotas y utilidades que les corresponden en favor de sus hijos que posean capacidad legal para contratar o estén habilitados para ejercer el comercio. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, los derechos-habientes del causante podrán optar entre continuar en la sociedad con su capital o bien ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes. — Unicamente en el caso de que los socios sobrevivientes no aceptaran comprar ni en todo ni en parte las cuotas del socio premuerto, podrán los herederos venderlas a terceros. — En este último caso los herederos recibirán sus cuotas de capital incrementadas en las cantidades que se establezcan a la fecha de ocurrido el fallecimiento, con más su parte en la reserva legal determinada por el Art. 10 de la ley 11.645, como asimismo toda otra reserva libre que se estableciere, con excepción de las sumas destinadas a previsión de riesgos emergentes de la ley 11.729, las que se reconocen como correspondientes a la sociedad. — Asimismo tampoco podrán reclamar suma alguna en concepto de valor llave, firma o fama. — Duodécimo: Los socios retirarán mensualmente para su gastos particulares una suma que será establecida de común acuerdo. — Trigésimo: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, quienes a su vez elegirán un tercero que presidirá las deliberaciones. Los árbitros deberán fallar conforme a las cláusulas y estipulaciones de este contrato. — En caso de divergencia de algún socio con el laudo arbitral, la cuestión se resolverá judicialmente. — Si el fallo judicial fuera confirmatorio, el socio que no hubiera acatado la decisión arbitral será condenado al pago de los gastos y costas orignados por su alzada. — Conforme las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — A. Rolando. — M. Rolando. Sobre raspado: "octubre" Vale.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.120.— e.12|11 Nº 58.842 v.12|11|64

FLEISCHMAJER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christan Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Jaime Fleischmajer y Amelia Bekritzky, únicos socios integrantes de FLEISCHMAJER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta, con sus respectivas modificaciones, en el Registro Público de Comercio, con fechas 28|8|50, Nº 1.587, fº 460, libro 18 de S.R.L.; 30|7|58, Nº 1.994, fº 36, libro 55; y 29|7|59, Nº 1.766, fº 119, libro 37, se resuelve modificar las cláusulas cuarta y novena del contrato social: a) Aumentando el capital social a la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos m|n.) de los que corresponden m$n. 2.940.000 al Sr. Jaime Fleischmajer y m$n. 60.000 a Amelia Bekritzky, el cual se encuentra totalmente integrado con los bienes que constan en el inventario al 30 de abril de 1964, que se acompaña, formando parte del presente; b) Prorrogando el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, hasta el 30 de abril de 1980. — Quedan subsistentes en su totalidad todas las demás cláusulas y términos del contrato que no hayan sido expresamente modificados por el presente. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vale. — Jaime Fleischmajer; Amelia Bekritzky. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.- e.12|11 Nº 58.869 v.12|11|64

SOLCOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 31 de marzo de 1964, don Emidio Colletta, cede y transfiere todas las cuotas sociales que tiene en la sociedad SOLCOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los Sres. Bernardo y Moisés Solarz, por partes iguales o sea Ciento noventa y cinco cuotas para cada uno. — La cesión se efectúa por el precio de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, valor que se ha tomado teniendo en cuenta el balance celebrado a ese efecto el 30 de junio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. — El Sr. Emidio Colletta se retira de la sociedad y los socios restantes Sres. Juan León, Bernardo y Moisés Solarz, resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en existencias de la fábrica según balance, en la siguiente forma: Juan León Solarz: Un mil seiscientas cuotas; Moisés Solarz: Un mil doscientas cuotas y Bernardo Solarz: Un mil doscientas cuotas. — Cuarta: La sociedad se establece por el término de veinte y cinco años a contar del 1º de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Séptima: Cada año se practicará un inventario y balance general, considerándose que el ejercicio económico termina el treinta y uno de Enero de cada año. — Cualquiera de los socios podrá solicitar balances parciales y de comprobación en períodos más breves, para conocer la marcha de los negocios sociales. — En caso que en cualquier balance se comprobara una pérdida de por lo menos el diez por ciento del capital social, los socios por mayoría simple y dentro de los sesenta días de comprobada dicha pérdida, podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social, como así también el porcentaje que se resuelva destinar a cualquier otro fondo de reserva facultativo y amortizaciones. — Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Para el Sr. Juan León Solarz el cuarenta por ciento; el Sr. Bernardo Solarz el treinta por ciento y para el Sr. Moisés Solarz, el treinta por ciento. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000.— e. 12|11 Nº 58.850 v. 12|11|64.

PAÑUELOS ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 1º de junio de 1964 y con efecto retroactiva al 1º de Enero de 1964, los señores Roque Jacinto Nasta, César Nasta y Alberto Adib Nasta, venden, ceden y transfieren las 300 cuotas de capital que tenían en la sociedad "PAÑUELOS ONCE SOC. RESP. LTDA.", a favor de José Babedji Baghi, sirio, casado, domiciliado en la calle Soler 3367 y César Julián Gómez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cuba 2435. — La cesión se realiza por la suma total de 150.000.00 pesos m|n.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e. 12|11 Nº 58.898 v. 12|11|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 22 de octubre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "RATH Y COMPAÑIA", que estaba integrada por Abraham Rath y Pedro Cervini, con retroactividad al 31 de diciembre de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el primero de los nombrados.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.12|11-Nº 59.434-v.12|11|64

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número: Ciento quince de fecha 29 de diciembre de 1961 y ciento veintiuno de fecha 30 de julio de 1964, pasadas por ante el Registro del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano Arnoldo Jorge Toubes, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad comercial colectiva "NESSI Y GARIBALDI", con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1961, propietaria del fondo de comercio ubicado en calle Jorge Newbery Nº 3954|3962 de Capital Federal. — Haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ernesto Enrique Gerónimo Garibaldi.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.12|11-Nº 59.301-v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 22|3|63 y con retroactividad al 31|10|61, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación "MANUFACTURAS BAMBINO", Y RAZON SOCIAL HUERTA Y YARIA, con domicilio comercial en la calle Gascón 1479, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Humberto Yaría. Enmendado: 63; y; E|línea: Razón social: Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.— e.12|11-Nº 59.183-v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPATARO de CHIARADIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.400-v.23|11|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre dos de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.188-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DE MIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.273-v.23|11|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MISAG HALBURIAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.413-v.23|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CONCILIO y TERESA MARIA ERNESTINA CONCILIO de PROCOPIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200.— e.12|11-Nº 59.297-v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a los señores PEDRO KAUFER y ROSARIO MAITA, a fin de que tomen debida intervención en el juicio que les sigue Eduardo Soler sobre escrituración, bajo apercibimiento de ser nombrado el señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.200.— e.12|11-Nº 59.317-v.17|11|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOEB Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.268 v.23|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TOMASA SILVANA CASARES de MALCORRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.294 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO DANTE BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.292 v.23|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17,, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ARGENTINO VASAPOLLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.395 v.23|11|64

Nº 12

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CARLOS MAGISTRALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.296 v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.185 v.23|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA FELISA CAIMI de PELLONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.451 v.23|11|64

Nº 15

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ALCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.295 v.23|11|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 33, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA LISNOVETZKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.184 v.23|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN BOGANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.447 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PERREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 29.325 v.23|11|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO PORRO y doña ROSA MARIA MAZZOLI de PORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.446 v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VASIENTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 59.454 v.23|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos "OTERO LUDOVINA y otro, s| información", que ha resuelto autorizar a Ludovina Otero y a José Jesús Otero a adicionarse el apellido Marqués, que se antepondrá al apellido Otero. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 59.424-v.17|11|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS OSCAR CORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.433-v.23|11|64

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO DE VINCENTIIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.307-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.289-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL ANSEDE, o ANGEL ANSEDE, o ANGEL MANUEL ANCEDE, o ANCEDE GONZALEZ, o AUSEDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.231-v.23|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO LEON GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.452-v.23|11|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.194-v.23|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARBAJAL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 59.429-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CESAR RAMON BERAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.358-v.23|11|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTINEZ ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.290-v.23|11|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 59.319-v.23|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DISTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.260-v.23|11|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA TABOADA de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.12|11. Nº 59.396 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALFONSO SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.12|11. Nº 59.293 v.23|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a don RAMON VIÑUELAS y LYDIA SILVA de VIÑUELAS, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Silva Carlos c|Viñuelas Ramón y otros, s| desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 2.200. e.12|11. Nº 59.331 v.17|11|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIBA RECHKIMAN de ZAIDMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.245 v.17|11|64

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a ELSA ESTHER DELBRIO de GOLDENBERG, para comparecer en juicio "Facio, Ludovico Tomás c|Delbrio de Goldenberg Elsa Esther y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.364 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a PEDRO VERA y ALBERTO GIMENEZ, para comparecer en juicio "Joanidis Demetrio c|Vera Pedro y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.080. e.12|11. Nº 59.372 v.14|11|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GASCHI de CAMPANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.12|11. Nº 59.323 v.17|11|64

Nº 36

El Juez Dr. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a ALEJANDRO MORETTI, JOSEFA MANZOTTO de MORETTI y AMALIA MORETTI, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue Antonio Fernández Martínez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.440. e.12|11. Nº 59.374 v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría N: 3, comunica por cinco días a los acreedores de: "GARCIA Y LENZI INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al síndico, don Alfredo Alonso, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1309, Of. "20", Capital Federal, los justificativos de los créditos. — El día 16 de marzo de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Ricardo P. Grahm, secretario.
$ 3.400.— e.12|11-Nº 59.386-v.17|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "BRUSCO Y CIA." S. R. L., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 59.328-v.13|11|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Julio A. Emilio Quinterno, secretaría N 22, a cargo de la autorizante, hace saber por el término de dos días, conforme el Art. 158, de la Ley 11.719, que ha sido presentado en los autos "DIMAN ARGENTINA S.R.L., su quiebra", el proyecto de liquidación y distribución de fondos por parte del liquidador. Haciéndose saber que si no se formula oposición en el término de ocho días a partir de la última publicación será aprobado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — María Inés Sibilcau, secretaria.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 59.300-v.13|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de la firma: "SCLIAR HNOS". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 30 de mayo de 1961. Síndico: Enrique Garriga, domicilio: Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 22 de diciembre de 1964, a las 9 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José M. Olivari Zimmermann, secretario.
$ 3.600.— e.12|11-Nº 59.355-v.17|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "DE FREITAS y otro contra BIRADELLI C. s|despido", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 13 de noviembre, a las 18 horas, en Juan B. Justo Nº 5948, Capital, donde se exhibe: una heladera eléctrica tipo carnicera, cinco puertas, s|marca ni número, en las condiciones que se encuentra. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge Salas, secretario.
$ 1.120.— e.12|11-Nº 59.190-v.13|11|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en el juicio COTDEMIEY de HERMIDA, VERONICA contra C. CIARO SAVERIO ALBERTO, ejecución hipotecaria, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en Reconquista 513 (Piso 1º) el departamento Nº 7, piso 2º, de la finca calle Bartolomé Mitre 1228|32, en propiedad horizontal, superficie exclusiva 44 mc. porcentual 1.68 o|o. Desocupado y libre de ocupantes. — Base $ 167.200, m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.040 e.12|11 Nº 59.312 v.17|11|64

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en los autos "GOMEZ, RAUL V. c|CANEVARO DE FRINO, MARIA A. L. y otros s|cobro hipotecario", que el martillero designado por la actora, señor Miguel Angel Zarlenga, Avda. Córdoba 3883, Capital, T.E. 86-8778, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 24 de noviembre, a las 15 horas en un solo block, los siguientes inmuebles: A) Lote de terreno designado con el Nº 4 de la manzana 31, con frente a la calle Nueva York, sobre la Avenida de los Constituyentes y Pasaje Basilio Hall, que mide: 8m66 de frente por 28m03 de fondo. Superficie: 242,73 m2. — B) Finca Avenida de los Constituyentes Nº 4070, entre las de Nueva York y Avenida Salvador María del Carril edificada sobre lote 11 de la manzana 31 que mide: 8m66, de frente por 37m23 de fondo en el costado N. Oeste 37m45 en el E. Este. Superficie 323,36 m2. — C) Cuatro Lotes de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo designados con los Nos. 12, 23, 24 y 25 de la manzana 31. El lote 12, con frente a la Av. de los Constituyentes Nº 4076, mide: 8m66 de frente por 37m23 de fondo en el costado S. Este y 37m08 en el N. Oeste. — Superficie 321,76 m2. Los lotes 23, 24 y 25 con frente al Pje. Basilio Hall, entre Av. Salvador María del Carril y calle Nueva York, que por estar unidos miden: 25m98 de frente el S. Oeste, 34m96 de fondo en el costado N. Oeste y 35m01 en el S. Este. Superficie total: 908,91. — D) Dos lotes de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, señalados con los Nos. 15 y 16 de la manzana 31, Lote 15 con frente a la Av. de los Constituyentes Nº 4098, esq. a la de Av. Salvador María del Carril, mide 6m11 de frente al N. Este sobre la Av. de los Constituyentes, 6m. en la ochava y 15m 07, en su otro frente al N. Oeste, sobre Salvador María del Carril, 10m67 en su costado S. Oeste y 19m46 en el S. Este. Superficie 194,30 m2. Lote 16, con frente a la Av. Salvador María del Carril entre Av. de los Constituyentes y Pje. Basilio Hall, mide 8m66 de frente al N. Oeste, 19m48 de fondo en el costado S. Oeste, 19m33 por el N. Este. Superficie 168,04 m2. — E) Lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la Av. de los Constituyentes entre la Av. Salvador María del Carril y calle Nueva York, señalado como lote 14 de la manzana 31. Mide 8m66 de frente al Nº Este por 19m46 de fondo en el costado N. Oeste y 19m61 en el S. Este. Superficie 169,17 m2. — Base total, en block: $ 6.000.000 m|n. al contado: Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 27.600 e.12|11 Nº 59.352 v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3; Secretaría Nº 6, comunica por diez días en juicio "MOROVEC ANTONIO c|HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario", que el martillero Enrique Durán, rematará el 25 de noviembre 1964, 15 horas, en Vélez Sársfield 2545, Lanús, finca Molinedo 5994, (hoy 3394) esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, lote 29, manzana 11, superficie 272,15 metros cuadrados. — Base $ 606.360, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo, acto remate.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000 e.12|11 Nº 59.398 v.23|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos: "CUESTA, EMILIO c|OTTO WALD S. A. C. I. I. F. s|cobro hipotecario", que el martillero César A. Herrmann,

rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 23 de noviembre a las 17 horas, el inmueble Tucumán 32.., entre Agüero y Gallo, Capital, sobre lote de 8,66 m. de frente y 51,96 m. de fondo, Desocupado. — Base $ 12.000.000, hasta $ 14.000.000, al contado y el saldo que hubiere a uno y dos años de plazo, por mitades con un interés del 15 o|o anual sobre saldos garantizado con hipoteca en primer grado sobre la finca. Es condición de venta para el supuesto que el comprador tomase las facilidades que el actor está facultado para designar escribano. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — José M. Moncá, secretario.

$ 4.600 e.12|11 Nº 59.314 v.17|11|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio SUAREZ de LARA EVA ELINA s|sucesión, que el martillero José D. Cardoso T.E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el jueves 19 de noviembre de 1964, a las 15.30, el departamento B. del 3er. piso, Unidad 16, de la finca ubicada en Corrientes Nº 4167 (e) Acuña de Figueroa y Gascón, Cap. Fed. — Desocupado. — Sujeto a la Ley 13512 de P. H., sup. cub. 75.08 m2., hall, 2 habit., baño, cocina, 1 hab. serv., serv. centrales. — Base $ 273.600 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.000 e.12|11 Nº 59.450 v.17|11|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio DE BOURGOING ERNESTO c|SAYANES LUIS M. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Domingo Tomasini, rematará en el mismo el día 22 de noviembre de 1964, a las 17 horas, el inmueble calle Coronel Magan Nº 701 esquina General Villegas Nº 200, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., terreno de 192,30 mts2. — Base $ 483.513 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.12|11 Nº 59.275 v.17|11|64

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 comunica por cinco días en el juicio SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c| Mathov, Ricardo s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto Alejandro Gispert, rematará el domingo 22 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno en la ciudad de Mar del Plata, con frente a la calle Entre Ríos Nº 2050, entre las de Moreno y Bolívar, designados como lotes A. y B., de la manzana 111, del plano oficial, compuestos cada uno de ellos de 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, o sea para cada lote, 374,9780 metros cuadrados. — Lindan: El lote A., al NO. con calle Entre Ríos; al NE. lote B.; SE. parte lote 8 y SO. lote 2. — El lote B., al NO. calle Entre Ríos; al NE. lote 4, SE. parte lote 8 y SO. lote A. — Base m$n. 1.700.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Odeligo, secretario.

$ 5.000 e.12|11 Nº 59.359 v.17|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: XIFRA JUAN FRANCISCO ANICETO y MONTES DE OCA de XIFRA AMALIA su sucesión, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el viernes 20 de noviembre de 1964, a las 14.30 horas, el departamento A., piso 2º (unidad 9) del edificio de la Avenida Belgrano 1266|70|76. Superficie 204,41 mts2. — Desocupado. — Base $ 700.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado, y la casa Achával 319. — Superficie 133,36 m2. — Base $ 156.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ocupada por inquilino. Al contado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000 e.12|11 Nº 59.251 v.17|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio CASADO DOMINICA MANJARES contra MARTINI EDUARDO, ejecutivo, que el martillero Santos Rotondo, rematará en Vedia 2049, el 14 de noviembre de 1964, hora 9.30, los siguientes objetos: un televisor marca Vemag Nº 8794, con su respectiva mesa; una heladera eléctrica tipo familiar marca Cometa, sin número, que se exhiben en el local de la calle Quintana 257 — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.920 e.12|11 Nº 59.361 v.14|11|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cocomunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA c| FAUVETY de ALONSO, IVONNE, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 600421, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 19.567 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni secretario.

$ 1.800 e.12|11 Nº 59.212 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cocomunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL, MIGUEL s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 192448, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.893 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni secretario.

$ 1.800 e.12|11 Nº 59.214 v. 14|11|64.

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DUARTE, PEDRO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 713492, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.935 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.217. v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AGUADO, ROBERTO PEDRO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612780, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.040 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.211. v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARRA, ALFREDO EMILIO s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 704502, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 12.000, al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.216. v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAMPAÑA de ALVAREZ, MARIA ESTHER, s|Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964 a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 246843, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.400, m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.213. v.14|11|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSALIA POCOROBBA de REGINO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B.A.6 Nº 1503816, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.808. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. e.12|11. Nº 59.229. v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR REVOREDO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 280803, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.362. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. e.12|11. Nº 59.232. v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BEATRIZ LEYES de LEIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706.823, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 14.830. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.239 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RAQUEL MOLINA de ARCHER, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 235.367, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.580.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.233 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALFREDO DUMAS QUIROGA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 240.429, que se exhize en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.580. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.234 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BENJAMIN ACOSTA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 712.934, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 13.500. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.235 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JUAN ANTONIO BERTOLDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 613.770, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.676. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.228 v.14||11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|OSCAR JORGE LEHMANN, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 934.903, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.665. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.236 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ILDA NELLI CARRANZA de RAMOS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2ª P, "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271914, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.075. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de oct. de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e. 12|11 Nº 59.237 v. 14|11|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SUCESION ANTONIO PEYRI contra TUCKER ARTURO E. Ejecutivo", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará el 16 de noviembre próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben: 2 arañas de 4 luces c|u.; mueble vitrina 2 puertas c|2 est. vidrio; escritorio mad. c|7 caj. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.440 e. 12|11 Nº 59.376 v. 14|11|64

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "TOME JOSE MARIA contra BALADRON LUIS y otro sobre ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 16 de noviembre próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben: Un televisor eléc. Philips, mod. 21-T-AL-215 W, serie 29763. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.320 e. 12|11 Nº 59.379 v. 14|11|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio "SUCESION MARCOS BILEVICH c|CALVETE GILBERTO s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 13 de noviembre de 1964, a las 12 hs., en Ro. D.... 4370, rematará una máquina escribir "L. C. Smith", 85 esp., Nº 954565 B 10 y 10 docenas de remeras, p|hombres, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.040 e. 12|11 Nº 59.397 v. 13|11|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BUSTAMANTE SALVADOR s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca "Hoover", modelo H.30, fabricado por Siam, Nº 254913, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.343 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.800 e. 12|11 Nº 59.215 v. 14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ESPINOSA, ALBERTO SANTOS s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 138390, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.740 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.800 e. 12|11 Nº 59.719 v. 14|11|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GIL CARRIZO, FELIPE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 179924, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.800, m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.12|11 Nº 59.210 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nro. 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO SMOILIS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nro. 706843, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551 Capital. — Base $ 15.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.12|11 Nº 59.226 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nro. 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO SISTO CARRERAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P.,

"D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 227103, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 9.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.227 v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GAUTE, MIGUEL ZACARIAS, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 47171, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 32.160 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.209-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NICOLAS MIGUEL OTERO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 41151, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 43.500 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.409-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE REDONDO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 132955, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.411-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS RODOLFO LEIVA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710, Nº 38492, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 40.919 m|n. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.401-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO CRESPI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167401, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.403-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUISA HERMENEGILDA M. CARRIZO de PACE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 25.036. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.404-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "CARLONI AURORA c|HEREDERO de don ANGEL FRANCISCO MARINI, ordinario", que el martillero José María Lloveras rematará el 14 de noviembre, a las 11 horas, en Estrada 945, Villa Maipú, Pdo. San Martín, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1º) Un automóvil Unión D.K.W., 2 puertas, modelo 1956, Nº de motor 66103476, patente Municipalidad Ciudad de Buenos Aires 619531; 2º) Un Rastrojero, motor Borgward, a gas oil, Nº 872053, patente Municipalidad Ciudad Buenos Aires 738909. Sin base, al contado. Patente de ambos rodados pagada hasta el año 1963. Comisión 0 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 800 e.12|11 Nº 59.390 v.13|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR RAUL BEVACQUA ejec. prend" que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA-V-22 (fórmica) Nº 415, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 73.345, m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.430 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "CORRENTE, JOSE c|BLUSQUET, ATILIO ENRIQUE s| ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará, el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Avenida Libertador General San Martín Nº 7900, donde el bien se exhibe; un automóvol marca "Cadillac", modelo 1936, sedan 4 puertas, motor número 3112538, patente Nº 846-280, de la Pcia. de Buenos Aires, año 1961. — Base $ 47.812,50, m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964 — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920 e.12|11 Nº 59.442 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días enel juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALVAREZ, JUAN s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503 Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142730, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 22.895, moneda nacional, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.200 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NESTOR RUBEN CASTRO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169858, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.330 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.405 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL DESIDERIO GONZALEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 161016, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 18.075. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.406 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARMEN PABLA HORMAECHE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul Nº 64468, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.570 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.407 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO EMILIO PICOT, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188599, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.410 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERFECTO HIDALGO NARVAEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 29701, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.576 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.408 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEJANDRO SAEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 142831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 30.125 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.12|11. Nº 59.458 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| DADINO, ERNESTO ENRIQUE s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 199885, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.288 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.203 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| ANACORETO, JOSE, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 927.344, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base $ 35.029 m|n al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.201 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| DIAZ HELGUERA, HECTOR MANUEL s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 57390, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 40.200 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.205 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| GALEANO, JOSE DOMINGO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54876, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.460 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.208 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| FERNANDEZ, ROBERTO VENANCIO, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 201523, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.760 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.207 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| FALIGO, VICTOR, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Carlos Pizarro, rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 44574, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.206 v.14|11|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "PERFECTA LEW S.C.A. c|MARZANA Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gacne rematará sin base, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en Moreno 1441, donde se exhibe, el día 16 de noviembre, a las 11 horas, una máquina de calcular "Olivetti" Divisumma Nº 912,612, eléctrica. Entrega previa aprobación judicial, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.417 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio "ACCION S.R.L. contra SAGRA ROJAS ALBERTO R. (ejecutivo)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 17, Dep. letra "O", piso 8º, de la finca calle Paso 185. Sup. propia 23 m. 30. Porcentual 1 40 o|o. Base de venta $ 53.333,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Ricardo P. Graham. secretario.
$ 2.800 e.12|11 Nº 59.313 v.17|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ATILIO MIGUEL MONZON, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306, Nº 45583, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires. 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch. secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.462 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS RAUL BONNECAZE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 150856, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.640. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.402 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO BARTOLO QUIÑONES, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306, Nº 47371, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 19.734 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.461 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JULIO MARIO GAMBAROTTA ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 199319, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.842 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.464-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ARQUIMIDES RICARDO ITALIANO, ejec. prend.", que el mar-

tillero E. Benedit rematará en Chile 554, a las 15 horas. el siguiente objeto. una heladera eléctr ca marca Siam, modelo 90, Nº 177939, completamente equipada. que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.715 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.

Buenos Aires 30 de octubre de 1964. —Francisco M. Bosch. secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.463-v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALFREDO HERMENEGILDO GONZALEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 27 de noviembre de 1964 a las 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctr ca marca Siam, modelo 50, Nº 613661, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.198 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. —Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.435-v.14|11|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Comercial Nº 4, hace saber por 8 días en autos "FLINT MATEO" su liquidación sin quiebra, que el martillero Herberto Calvete, rematará el 20 de noviembre 1964, a las 15 horas. en San Martín 365, Cap. Fed., 5 lotes de terreno ubicados en la Prov. de Buenos Aires, a saber: Vicente López, loc. Carapachay, Nos. 19-20 y 21 Manz. C, calle Díaz Vélez entre Avda. Mitre y Galmarini, de 10 x 30 mts. cada uno y base de $ 23.400 cada uno. Lote 18 Manz. Once, calle Panamá e|José Ingenieros y J. A. Bermúdez. 10 x 28,30 mts. Base $ 15.066,66. En Florencio Varela, loc. Estanislao Zeballos, lote 7 Manz. 5, calle Sgo. del Estero entre Nicaragua y San Salvador, de 10 x 56,05 mts. Base $ 5.466,66 m|n. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en acto remate. Informes en Secretaría Nº 7 y en San Martín 365. T. E. 49-1270, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 8.320.— e.12|11 Nº 59.422 v.20|11|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "LIBERMAN JOSE contra JUSTO G MARIN s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de noviembre año 1964, h. 18, en Remedios Nº 4758, donde se exhibe, rematará un automóvil Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1961, motor Nº 616056944, serie 11111.01466. Pat. Prov. Bs. Aires, año 1963, Nº 357627. Deteriorado e incompleto. Base $ 84.375. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.560.— e.12|11-Nº 59.440-v.14|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: 'CREDIPREND S. R. L. contra MANUEL DOMINGO VILLAR s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Lope de Vega 2726, Capital, donde se exhibe: un automóvil Chevrolet Mod. 1947, motor EEA tipo coupé, patente Prov. Bs. As. 815.388, año 1963, usado, en el estado en que se encuenta, funcionando. Base $ 79.749 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. —Jorge A. González, secretario.
$ 1.920.— e.12|11-Nº 59.441-v14|11|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio: NACCI, JOSE contra ENRIQUE STEJMAN, s|ejec., que el martillero Horacio Pedro Benoit rematará sin base, el jueves 19 de noviembre de 1964, hora 15, en Independencia 836, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: un estabilizador de corriente Italavia, mod. E. S. 12, pat. IA-300; un lavarropas centrífugo Gendin Nº 3245, serie Nº 30, mod. C.N.X. y una heladera eléctrica familiar Patrick, mod. 959, gabinete Nº 108.312. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 59.421-v.13|11|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DOCE, ALFONSO BENITO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, número 157760, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.460 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra TERCEÑO JOSE LUIS sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 23 de noviembre próx. a las 15 hs., en Juan B. Justo 4564, Cap.: Heladera usada elec. Bi-Zeta Nº de fabric. 108162, mod. 290, familiar, que se exhibe en Manuela Pedraza 634, Ramos Mejía. Base $ 10.000. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.367 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra UNTACLE ANTONIO y otro sobre ejec. prenda", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 23 de noviembre próx. a las 15 hs., en Juan B. Justo 4564, Cap.: Un televisor Bi-Zeta Nº 2881. Mod. V9, que se exhibe en San Juan 401, Capital. Base $ 11.970. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.378 v.14|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, que en autos GIMENEZ NESTOR RAMON c|CATORETTI, LUIS s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado, para uso particular, modelo año 1938, tipo 230, marca Mercedes Benz, motor Nº 137.353, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 503103 del año 1958. El bien se exhibe en Avenida Libertador Nº 1551, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 144.000 al contado. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson. secretario.
$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.254 v.14|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio AEROLINEAS INI contra GLENZ, JORGE, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 14 de noviembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Un mueble de televisión, una aspiradora "Patrik", un mueble biblioteca, un sofá, dos sillones, un cuadro al óleo; que se exhiben en el local de la calle Quintana 257. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.280. e.12|11. Nº 59.365. v.13|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "UTIN Y CIA. S.R.L. contra LEA K. Vda. de SZRAIBER su Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basabilbaso rematará el 16 de noviembre próx., a las 15,30 hs., en B. de Irigoyen 645 donde se exhiben: numerosos cuchillos de dist. tipos y mangos; brochas p| afeitar plast. y metal.; tijeras de peluquero y de otros tipos; cubre camas de raso dist. col.; 14 linternas dist. tam.; 2 triciclos marca Alteza; vasos varios p| agua, vermouth y whisky de Cristalerías Papini, y los siguientes bienes que se exhiben en San José 1754: 3 mostradores madera dist. mod. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400. e.12|11. Nº 59.375. v.14|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MIGUEL ANGEL FUNES s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 197552, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. e.12|11. Nº 59.238. v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| AQUILES SEGOVIA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 47398, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.013. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680. e.12|11. Nº 59.221. v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JUAN SALVADOR GONZALEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 866544, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.280. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. e.12|11. Nº 59.220. v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SANTOS CAVELLI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D', el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 127, Nº 608714, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.080. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. e.12|11. Nº 59.218 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FRANCISCO LEANDRO SANZI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 33.913, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.832. Al contado. Comisión diez por ciento. Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.225 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GERARDO HUGO CARDOSO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 29.369, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 40.200. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.223 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ACUÑA DOMINGO, s|ejecución prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 66.746, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.484.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.198 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|FABRE, ENRIQUE AURELIO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964. a las 16 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam. modelo A-75, Nº 929.833, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 26.000.— moneda nacional. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.459 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., contra ALLENDE, FRANCISCO, s|ejec. prend.". que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital. el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 77.704, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.924.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.199 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|BANEGAS, JUAN DE LA CRUZ, sobre ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 32.415, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 31.888.— m|n. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Bibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.204 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARCE, JUSTO RICARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 62027, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 41.499 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.202 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL TROPEA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nro. 213624 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital, Al contado. — Base $ 29.122. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.222 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EULOGIO JUAN FERREIRA s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 614246, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551 Capital. — Base $ 27.956. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.12|11 Nº 59.224 v.14|11|64

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "J. QUINTANA Y CIA. S.R.L. c|FIORESTA FIDEL OSCAR s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 noviembre actual, h. 10, en Rivadavia 10116, donde se exhibe, rematará Una camioneta Ford F-100 (Pick up), cabina 1962 Motor Nº F.10.LBA 300225, 160 HP. 8 cc — Base pesos 222.195,56, moneda nacional — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 2 1964. — Alfonso Moyano Crespo secretario.
$ 1.440 e.12|11 Nº 59.437 v.14|11|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos "TRANSCO BAIRES S.R.L. c|SUPPA RICARDO A. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 30 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Cap., donde se exhibe, el automóvil M. Benz 1954, Motor Nº 636931450466, Patente 13729 — Base $ 147.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. (El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920 e.12|11 Nº 59.252 v.14|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "CICERO ANA contra CODELAGO EDGAR, ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 14 de noviembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Un televisor marca Diamont, pantalla grande, sin número visible, que se exhibe en el local citado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800 e.12|11 Nº 59.366 v.14|11|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "BOGFRA S.R.L. c|LORENZO OSVALDO, s|ejec. prend.", que el martillero Oscar Canosa rematará el 19 de noviembre próximo, a las 10.30 hs., en la calle Corro Nº 165, Capital, (donde se exhibe): Un automotor marca "Aclo", mo-

delo 1942, tipo ómnibus, de 42 asientos, motor Nº A-173-AJ-6317, patente Provincia Bs. As. Nº 615.427, año 1961. Uso comercial. En el estado en que se encuentra (no funciona). Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 octubre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160 e.12|11 Nº 59.187 v.14|11|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados: "RUIZ, BEATRIZ NORMA c|BENEDETTO, ROQUE ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero público Sr. Juan Finkel rematará el 26 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en la calle Martínez Rosas Nº 1340, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo 1957, motor Nº F64L7E-21335, patente de la Capital Federal, año 1961, Nº 822.299, para uso de transporte de carne, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 143.750, venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.520 e.12|11 Nº 58.866 v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 15, comunica por dos días en el juicio "SILVESTRE ENRIQUE contra CANTINA ITALIANA MEZZANOTTE de VARELA DE BOSCO y otro s|despido", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 14 de noviembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una cortadora de fiambre marca "Iris", número 50796, y una heladera eléctrica mostrador marca "Del Farco", de dos puertas con frente de vidrio, que se exhiben en el local de la calle Santo Domingo 2869. Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 1.280 e.12|11 Nº 59.360 v.13|11|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.073
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 24 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, en Santiago del Estero 286, piso primero, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|11 Nº 59.353 v.17|11|64

ASOCIACION AYUDA MUTUA DE SERENOS PARTICULARES DE LA CAPITAL FEDERAL
CONVOCATORIA
Señor Asociado:
Me es grato dirijirme al señor socio comunicándole que el día 23 del corriente mes se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria con objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio del 30 de abril de 1963, al 30 de abril de 1964;
3º Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Se elige: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero, Protesorero; 2 Fiscalizadores; 1 Revisor de Cuentas; 3 Vocales Titulares.
La reunión se efectuará en el Local Social a las 16 horas, en primera convocatoria, y de no haber número reglamentario en ésta, unas horas más tarde en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, para tratar lo precedentemente indicado.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Saludo a Ud. muy atentamente.
Felipe, Mutani, Presidente; José López, Secretario.
$ 135 e.12|11 Nº 59.380 v.12|11|64

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825, Capital Federal
CONVOCATORIA
Se comunica a Ud. que el día 22 de noviembre de 1964, en el horario de 9 a 18 horas, se efectuarán los Comicios para la Elección de las Autoridades Sociales. — La Junta Electoral.
$ 180 e.12|11 Nº 59.419 v.17|11|64

ASTILLEROS COSTAGUTA S. A.
Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Sede Social Avda. Córdoba 315, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964;
2º Destino de las utilidades, capitalización del Saldo de Revalúo y aumento capital autorizado;
3º Elección de Directores por tres años y de Síndico Titular y Suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.520 e.12|11 Nº 59.347 v.14|11|64

A.C.O.T.E.C.
Asociación Católica de Obreros y Empleados de Campomar
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA Y ELECCIONES
Señor Asociado:
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38º de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Mutualidad A.C.O.T.E.C. (Asociación Católica de Obreros y Empleados de Campomar) S.A., Fábrica Belgrano, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de noviembre próximo, a las 17 horas, en Blanco Encalada 1547, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior;
2º Consideración de la Memoria y Balance, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 23º ejercicio, finalizado el 31 de julio de 1964;
3º Consideración del aumento de la cuota social de $ 100, 10 a $ 160, 10 a ponerse en vigencia desde el 1º de enero de 1965;
4º Renovación Parcial de la Comisión Directiva, para elegir: a) por dos años: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y un vocal suplente por terminación de sus respectivos mandatos; b) por un año: dos revisores de cuentas, titulares y un suplente por terminación sus respectivos mandatos;
5º Designación de dos miembros para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964.
José Confalonieri, presidente; Sebastián García, secretario.
Importante: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 41º de los Estatutos las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de los Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 175 e.12|11 Nº 59.341 v.12|11|64

ASOCIACION MUTUALISTA Y DEPORTIVA LOUIS DREYFUS & CIA.
Buenos Aires, octubre de 1964.
Señores consocios:
En cumplimiento de lo que dispone el art. 44 del estatuto social, convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 27 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 401, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al 39 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación máximo art. 3º, inc. a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda".
3º Excedente de intereses art. 51, inc. c) del Estatuto.
4º Elección por dos años: presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, secretario de actas, tres vocales titulares, (por un año), 1 vocal titular, siete vocales suplentes, dos miembros titulares del órgano fiscalizador y dos suplentes.
5º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Silverio Saccomano, Presidente. — Domingo O. Fiore, Secretario.
Art. 47. — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos o disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 175.— e.12|11-Nº 59.269.v.12|11|64

AUTO SPORT ARGENTINA S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 10.332
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, por segunda vez, para el 20 de Noviembre a las 18 horas, en el local social Avenida Alvear 1936, a efectos de:
1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Remuneración Directorio Art. 21 del Estatuto.
3º Elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800.- e.12|11 Nº 58.970 v.14|11|64

"B"

BELLA VISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 11.314
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2ª Convocatoria el día 20 de noviembre de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la calle Tronador Nº 71, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Remuneración del Directorio (Art. 13º del Estatuto).
4º Fijación de número y garantía y elección de Directores y Síndico. — El Directorio.
$ 2.400.- e.12|11 Nº 58.397 v.14|11|64

"C"

C. I. H. S. A.
COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Registro 5322
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de esta Asamblea.
2º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos del Decreto del P. E. H. Nº 9795|54 e Informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de dos Directores Suplentes. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
$ 3.800.- e.12|11 Nº 58.279 v.17|11|64

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1964 a las 19 horas, en Cangallo 1457, Dto. 4, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 640.- e.12|11 Nº 59.249 v.17|11|64

CERUMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Forestadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 2º piso "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|11 Nº 59.414 v.17|11|64

"E"

EDITORIAL DIFUSION, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 noviembre 1964, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio al 30 junio 1964.
2º Cancelación de las pérdidas del actual y anteriores ejercicios con la reserva extraordinaria.
3º Elección de Directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|11-Nº 59.308.v.17|11|64

ENDERLE, TAUBER Y CIA., S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11.893
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social calle Viamonte 824, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de síndico titular y síndico suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|11-Nº 59.260.v.17|11|64

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 574, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.195.v.17|11|64

"F"

FITECO, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria, día 24|11|64, 9 horas, Esmeralda 909, 1º "B", consid. docs. art. 347, C. Comercio, ejercicio 30|6|64, distribución utilidades, elección directores, síndicos y accs. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 59.318.v.17|11|64

F I N S A
Soc. Anón. Ind. Com. y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación establecida en el inciso 1º, Art. 347 del Código de Comercio para el 7º Ejercicio;
2º Designación de Directores, elección del Síndico Titular, remuneración del saliente y nombramiento del Síndico Suplente;
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.- e.12|11 Nº 59.259 v.14|11|64

F E B O
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 648, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., balance 30 de junio 1964;
2º Sustitución de acciones;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la imposición del Art. 35 de los estatutos sociales sobre asistencia a la Asamblea.
$ 4.400. — e.12|11 Nº 59.381 v.17|11|64

"G"

GARCIA, HOLZCAN Y CIA., S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26|11|64, a las 18.30 horas, en Viamonte 1527, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación de Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31|7|64;
2º Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y técnicas y al síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.12|11 Nº 59.349 v.17|11|64

"I"

INEDITO, S. A.
Inmobiliaria y Editorial
Cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Montevideo 640, el 24 del corriente, a las 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de cada uno de los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por tres años, a partir del 1º de enero de 1964;

3º Designación del síndico titular y suplente, por un año, a partir del 1º de enero de 1964, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja constancia que los documentos a considerar están a disposición de los señores accionistas, quienes deberán efectuar el depósito de sus acciones en la administración social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.12|11 Nº 59.339 v.17|11|64

INDUSTRIAS FAT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1964, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, oficina 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|3|1964;

2º Determinación del número de directores, y su elección;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.12|11 Nº 59.455 v.17|11|64

"L"

LANLON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1964, a las 8.30 horas en el local de la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dpto. X, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Cambio de denominación social. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.334-v.17|11|64

LUMASI

Soc. Anón. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Avda. Santa Fe 2879, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Elección síndico por un año.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 59.416-v.17|11|64

"M"

MUTUALIDAD ARGENTINA DE SORDOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1964.

Señor asociado:

La Comisión Directiva, cumpliendo con las disposiciones del artículo 31 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 18.30 hs. en el local de la Mutualidad, calle H. Yrigoyen 650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Gratificación al personal.

4º Elección de los socios para ocupar los cargos que se indican, de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización durante los períodos fijados para cada uno de ellos:

Para Comisión Directiva:

Cargo de presidente por el período de cuatro (4) años

Cargo de secretario por el período de cuatro (4) años.

Cargo de prosecretario por el período de dos (2) años. (Completar mandato).

Cargo de tesorero por el período de cuatro (4) años.

Cargo de 1er vocal titular por el período de cuatro (4) años.

Cargo de 2º vocal titular por el período de dos (2) años. (Completar mandato).

Cargo de 1er. vocal suplente por el período de cuatro (4) años.

Cargo de 2º vocal suplente por el período de dos (2) años. (Completar mandato).

Para Comisión de Fiscalización:

Cargo de miembro titular por el período de cuatro (4) años.

Cargo de miembro titular por el período de cuatro (4) años.

Cargo de miembro suplente por el período de cuatro (4) años.

5º Designación de tres miembros para que se constituyan en Comisión Receptora y realice escrutinio de los votos emitidos, uno de cuyos miembros deberá ser designado con carácter de presidente de la misma.

6º Designación de presidente honorario de la Institución al señor Julio E. Adhemar.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Julio E. Adhemar, presidente. — Marcos F. Croce. Mujica, secretario.

Artículo 37º de los Estatutos Sociales: Las Asambleas quedarán constituídas media hora después de la hora fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes o antes si se hallaran la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

$ 280.— e.12|11-Nº 58.750-v.12|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11|64.

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse podido realizar, por falta de quórum, la asamblea del 8|11|1964, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21|11|1964, a las 10 horas, en Morlote 146, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de m$n. 3.437.665.03 en acciones ordinarias para capitalización total del saldo de revalúo Ley 15.272, acordando igual trato a todo el capital accionario.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.000.— e.12|11-Nº 59.280-v.14|11|64

"S"

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.

Nº 1.850

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Noviembre de 1964, a las 11 en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.263 v.17|11|64.

SALBER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Noviembre de 1964 a las 8 horas, en Pilar 1974, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Aumento capital a m$n. 40.000.000.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|11 Nº 59.291 v.17|11|64.

SALINA LAS BARRANCAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Rivadavia 1829, P. 9º - Bs. As. Registro Nº 4.692

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 527, piso 5º, oficina 10 de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades con aplicación de los Arts. 17, 20, 27, incisos c) y d) y 30 de los Estatutos Sociales.

3º Renovación del Directorio con aplicación de los Arts. 10 y 13 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 25 de los Estatutos Sociales.

$ 7.000.— e.12|11 Nº 59.305 v.17|11|64.

SAN TELMO S. A.

Inmobiliaria, Industrial y Financiera Expediente Nº 4.006

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en San Martín 663, 8º Capital, el 23 de noviembre de 1964, a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de mayo de 1964.

2º Determinación número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|11 Nº 59.264 v.17|11|64.

S A F A C

Compañía Fabril Agrícola Comercial y Financiera Sociedad Anónima Nº de Inscripción 13.111

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2ª Convocatoria el día 20 de noviembre de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Tronador Nº 71, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Remuneración de Directores (Art. 7º del Estatuto).

4º Remuneración del Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación de número y garantías y elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

Nota: Las acciones podrán ser presentadas en las oficinas de la calle Avda. Pte. R. S. Peña 740, 6º piso.

$ 3.360.- e.12|11 Nº 58.396 v.14|11|64

S T Y B E

Industrial, Comercial y Financiera S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 28 de noviembre de 1964, 10 horas, en Ventura de la Vega 3550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Cód. Com. ejercicio 30|6|64.

2º Asignación directores y síndico.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.425-v.14|11|64

S O F I N S. A.

Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|64.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.120.— e.12|11-Nº 59.356-v.13|11|64

SARAFIAN HNOS. S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Larrea 229|31, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|7|64.

2º Modificación de los arts. 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y concordantes del estatuto social, por supresión del cargo Gerente General, y modificación del régimen de retribución a Directorio, y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|11-Nº 59.444-v.17|11|64

"T"

TEXTILES GLORIA MASLLORENS HNOS S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

41ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 28 de los Estatutos y siguientes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en el local de Cerrito Nº 336, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1964.

2º Consideración de la puesta en marcha de la Planta Industrial "Textiles Viedma S. A.".

3º Distribución de Utilidades.

4º Retribución al Directorio según artículo 21 de los Estatutos.

5º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

Elección por un año de dos Síndicos Titulares, dos Síndicos Suplentes y tres Directores Suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 33 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de los mismos en un Banco. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión en la cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — El Directorio.

$ 8.600.- e.12|11 Nº 58.742 v.17|11|64

T E J I L U X

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Exp. 5427

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 21|11|1964 a las 13 horas, en Azcuénaga 467, Capital Federal, para tratar:

1º Reforma de los artículos 13º y 20º de los Estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobar los artículos reformados y|u otros si fuere indispensable para su completa adecuación con los Estatutos, gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280.- e.12|11 Nº 59.182 v.14|11|64

"U"

ULIVI, BIANCHI Y CIA S. A. I. C.

Nº de Inscripción 8348

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1964 a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Agosto de 1964.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Distribución de utilidades y reserva.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del artículo 27 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación en Venezuela 1578, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.000.- e.12|11 Nº 58.592 v.17|11|64

UNION COMERCIANTES DE ELECTRICIDAD

Asociación Gremial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de la entidad para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 1964, a las 22 y 30 horas, en la sede social, Pte. Luis Sáenz Peña 250, 5º, "A", a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Modificación de los estatutos sociales (artículos 7º y 8º). Disolución y liquidación.

b) Designación de dos asociados para suscribir el acta en nombre de la Asamblea. — Santiago Carvajal, presidente. — Adolfo Martí, secretario general.

$ 160.— e.12|11-Nº 59.340-v.12|11|64

UNION COMERCIANTES DE ELECTRICIDAD

Asociación Gremial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en la sede social, Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1963.

b) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Electoral.

c) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas.

relativo al último ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1963 y el 30 de setiembre de 1964.

d) Nombramiento, entre los concurrentes, de dos afiliados, a efecto de suscribir el acta en nombre de la Asamblea.

e) Elección de: 1 vicepresidente; 1 secretario de actas; 1 tesorero; 1 prosecretario; 3 vocales titulares; 5 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares; 2 revisores de cuentas suplentes. — Santiago Carvajal, presidente. — Adolfo Martí, secretario general.

$ 235.— e.12|11-Nº 59.336-v.12|11|64

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
Alsina 2540 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en los artículos 17 y 18 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro edificio social el día jueves 26 de noviembre, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1963|64.

2º Elección de Presidente, Prosecretario, Protesorero, Tres Vocales Titulares, Seis Vocales Suplentes, Tres Revisores de Cuentas Titulares, y dos Revisores de Cuentas Suplentes. en reemplazo de los señores: Juan S. E. Sciónico, Dante Bettatis, Antonio Pérez Fandiño, Luis Landini, José Romano, Miguel Pugliese, Noel Girelli, Egidio Patrignani, Oscar Cerrutti, Oscar Figueroa, Emelecio García, Mario A. Colombi, Marcelo Lacoste, Antonio Magnetti, Clemente Barberis, Arrigó Aviani y Héctor Fava.

3º Designación de dos socios presentes con derecho a voto para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Juan S. E. Sciónico, Presidente. — Miguel A. Brando, Secretario.

$ 320.— e.12|11 Nº 59.311 v.12|11|64.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Rodríguez & Cía., S.R.L., venden a José Rodríguez Beloso, Luciano Suárez, José Martínez Velay y Daniel Moreno García, copetín y casa de Lunch, Avenida SANTA FE Nº 1223, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.256-v.17|11|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención Ramón María Moreda y Eloy Blanco venden libre de todo pasivo a Agustín Gerpe y Jesús Gerpe, su negocio e industria de panadería sito en AV. CORRIENTES Nos. 4631|33. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en la oficina interviniente, Cangallo 1926, T. E. 45-1788.

$ 2.200. e.12|11. Nº 59.345. v.17|11|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos avisa que Oliveros Edelmiro García vende a Eloy Blanco, su parte mitad indivisa en el negocio de panadería, sito en AV. CORRIENTES Nos. 4631|33, haciéndose cargo el Comprador del Activo y Pasivo de dicha parte indivisa. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, T. E. 45 - 1788.

$ 2.200. e.12|11. Nº 59.346. v.17|11|64

Vello. González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º, Of. 36 avisan que queda nula y sin efecto la transferencia publicada bajo el Nº 51255 de fecha 18|4 al 23|4|63, por la cual los señores Luis García, Sara Coto de Freire, Lorenzo Florencio Bennaser vendían su negocio de restaurant y bar denominado "Satélite", sito en AV. CORDOBA 3907, a los Sres. Ramón García, Celestino Méndez, Ramón Rivero, José Manuel Alvarez, Salustiano Ys López y José M. Fernández. Domicilios partes mismo negocio. Reclamos n|oficinas.

$ 3.200. e.12|11. Nº 59.335. v.17|11|64

Al comercio: de acuerdo ley 11.867, Manuel Calvo, vende a sus socios Domingo Estévez, Juan Sinde, José Benito Rodríguez y José Manuel Morís, una quinta parte indivisa de la oficina para la compra y venta de negocios, sita ALBERTI 131 y se disuelve la sociedad comercial colectiva que giraba en plaza, bajo el rubro de "Calvo, Sinde y Cía.". Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos ley y domicilio partes en la misma oficina.

$ 2.600.— e.12|11-Nº 59.304 v.17|11|64

Antonio R. Giunta, martillero público Perito Mercantil, Avda. Mayo 1346 avisa Antonio Pose, vende tercera parte indivisa negocio elaboración y venta de pastas frescas por menor, ALVAREZ THOMAS 1147 a sus condóminos Antonio Lema Vázquez y Sabino Pose. Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 1.600. e.12|11. Nº 59.418. v.17|11|64

S. M. Muñoz y Cía., martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Rogelio Almenta y Rebeca Meta de Pintos, venden a Rogelio Lozano y Cía. Soc. Colectiva, integrada por Rogelio Lozano y Osvaldo Salvador Arena, su negocio de "Fiambrería, Rotisería", sito AVENIDA CORRIENTES Nº 4486; domicilio partes y reclamos ley. mis oficinas.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.265 v.17|11|64

"B"

Zaragoza, Torres y Cía., martilleros públicos y corredores, oficinas calle Santiago del Estero 112, sexto piso, oficina 18, avisan que Ricardo Remigio Russo y José María Medina, venden negocio clasificado como "Restaurant, Parrilla, Cantina "El Potro", sito calle BOEDO 492, Capital, al señor Valentín Sedmakn, domicilio partes y reclamos ley, n|oficina.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 59.261 v.17|11|64

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Carlos Jul López y María Nilda Río de Jul, venden su negocio de despacho de pan y elaboración y venta de emparedados, sito calle BRASIL 570|72|74, Cap a José Pan y Enrique Domingo Viejo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.246-v.17|11|64

"C"

Carrillo y Cía., balanceadores y Mart. Púb., con oficinas calle Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Esther Corzo, vende negocio "Hotel Alojamiento" (habilitación en trámites), sito calle CABILDO Nº 1913 a Gumersindo Miranda, libre t|deuda domic. comprador Francisco Serra número 47, San Isidro, Pcia. Bs. As., reclamos térm. ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.271-v.17|11|64

"D"

Aizik Elcun y José Elcum, venden a Juan Miguel Spagnuolo, la ferretería, bazar y anexos, DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3600. Recl. escribano Felipe Ponzio, Lavalle 1362, dom. partes.

$ 1.000.— e.12|11-Nº 59.466 v.17|11|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "panadería mecánica" calle DARRAGUEIRA Nº 2176|80, que Virgilio García, vendía a Raimundo Viñes y Rafael Jaime Viñes.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 59.253-v.17|11|64

"G"

Leonardo Parajón, mart. público con oficinas en la calle Rodríguez Peña 336, 3º|36, Cap., avisa que por su intermedio el Sr. Eduardo Alfredo Heller vende su negocio de fiambrería sito en GUARDIA NACIONAL Nº 96, Cap. al Sr. José Rivas. Rec. ley y dom. partes en mis oficinas.

$ 1.600. e.12|11. Nº 59.344. v.17|11|64

"M"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, 38 - 1332, avisan que: Castor López y Baudilio López, venden con retroactividad al 2 de diciembre de 1963, sus dos terceras partes del negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO 2091, a Eliseo Escuredo. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.12|11. Nº 59.388. v.17|11|64

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros Púb., con oficinas calle Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Sabino Valcarce, vende a Francisco Armada su negocio "Hotel Alojamiento" (habitación en trámites), sito calle MEXICO Nº 974, piso 2º, libre toda deuda, domicilio de partes y reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 59.270 v.17|11|64

Demare y Cía., martilleros públicos, oficinas México 1725, avisan al comercio que los vendedores del negocio de la calle MEXICO 1702 esq. SOLIS, son Andrés Picciafuoco y Francisco Oscar Picciafuoco. El presente edicto forma parte del publicado el 8|6 al 12|6|64 Nº 31.595 por haberse omitido el nombre de uno de los vendedores.

$ 1.800.— e.12|11-Nº 59.267 v.17|11|64

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Salvador Varela vende a José Luis Santillán y Julio César Recloux, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, NICASIO OROÑO 1487, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 59.257-v.17|11|64

"R"

Domingo Rafael Rodríguez, transfiere a Carlos Rodríguez la explotación del negocio de peluquería sito en RINCON 181. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200. e.12|11. Nº 59.333. v.17|11|64

Se avisa que "Guridi, Reguera y Cía." dedicado a Servicio Mecánico de Refrigeración, con domicilio en la calle RIVADAVIA 10672, Capital Federal, se ha transformado desde el 1º de enero de 1964 en "Guridi, Volpini y Elvira S.R.L.", quien toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo de su antecesora. Domicilio de partes y reclamos de ley, en Rivadavia 10672, Capital Federal.

$ 2.200.— e.12|11-Nº 59.262 v.17|11|64

"S"

Oscar A. Porcel, Mart. Públ., con Of. en 25 de Mayo 347, Esc. 439; hace saber: Que Vicente M. Mazzola vende su farmacia "Oyhenart" sita SEGUROLA 600 a "Farmacia Oyhenart" S.R.L. Reclam. de Ley, mis oficinas, dom. de las partes.

$ 1.200. e.12|11. Nº 59.350. v.17|11|64

Mario Berezan, avisa que vende a "S. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el fondo de Comercio y el taller industrial de su propiedad denominado "Planta Santo Tomé", ubicado en la calle SANTO TOME Nº 4955, Capital Federal. — Domicilio vendedor, Neuquén 828, Cap. Fed., domic. compradora, Angel Gallardo 1034, Dto. 2, Capital Federal. — Reclamos ley: Santo Tomé 4955. Capital Federal.

$ 2.400.— e.12|11-Nº 59.230-v.17|11|64

"T"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa María Estrella Fusco, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito calle TANDIL 5099, Cap., a Angel Santagati — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 59.247-v.17|11|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo 23 de noviembre de 1964, se pondrá a disposición, el dividendo del 25 % en acciones ordinarias "A" y "B" en relación con las respectivas tenencias del ejercicio cerrado el 30 de abril ppdo. y que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria del 28 de agosto de 1964.

Dicho dividendo se pagará contra presentación del cupón Nº 3 y las acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1964, serán de iguales características a las actualmente en circulación y llevarán adheridos los cupones Nº 5 y siguientes.

Este dividendo se pagará de lunes a viernes de 12 a 16 horas en las oficinas de nuestro Asesor Bursátil: Le Coq S. A. C. F. de M. y R., San Martín 439, 1º, Capital.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre 1959.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.240.— e.12|11 Nº 59.286 v.12|11|64

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 157º a 170º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación para aplicar al pago del dividendo del 10 por ciento en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1963|64. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 59.277 v.17|11|64

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 27 del corriente, se abonará el dividendo en efectivo del 20 % por el ejercicio 1963|64. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 840.— e.12|11 Nº 59.244 v.14|11|64

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en uso de facultades estatutarias ha resuelto emitir v$n. 12.500.000.— en acciones ordinarias de la categoría A y 67.500.000 v$n. en acciones ordinarias de la categoría B, todas al portador, o sea un total de v$n. 80.000.000.— El Directorio.

$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.287 v.14|11|64

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de noviembre de 1964, se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Moreno 574, el dividendo correspondiente al primer ejercicio social sancionado por la asamblea del 31 de agosto pasado contra presentación de los certificados de acciones respectivos. — El Directorio.

$ 1.60.— e.12|11-Nº 59.196-v.14|11|64

COLON
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 213º a 230º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación para aplicar al pago del dividendo del 10 por ciento en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1963|64. — El Directorio.

$ 1.560.— e.12|11 Nº 59.276-v.14|11|64

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola
ENTREGA DE ACCIONES LIBERADAS Y CANJE DE TITULOS

Se hace saber por tres días que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales y las disposiciones legales pertinentes, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de setiembre ppdo. a propuesta del Directorio, aprobó el aumento del capital en m$n. 9.000.000.—, mediante la emisión de 36 series de 2.500 acciones ordinarias cada serie de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción y de iguales características a la que están en circulación.

Dichas acciones tienen derecho reditual desde el 1º de julio del corriente año y han quedado totalmente integradas mediante el traspaso autorizado de fondos del rubro "Fondo para Futuros Dividendos".

Las acciones de esta emisión que comprenden las series 73 a 108, serán entregadas en forma liberada a los señores accionistas en las oficinas de la sociedad calle San Martín Nº 536 de esta Capital a partir del 27 del corriente mes, en proporción de una acción nueva por cada dos de su tenencia.

Simultáneamente se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por nuevos títulos impresos. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.560.— e.12|11 Nº 59.240 v.14|11|64

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CANJE DE CERTIFICADOS

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima. — Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de noviembre de 1964, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 574, de 13 a 16 horas, se procederá al canje de los certificados provisionales de acciones ordinarias nominativas, 1 voto, entregados por capitalización de la tercera cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 por títulos definitivos al portador. — Las nuevas láminas llevarán adheridos los cupones números 13 al 50. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|11 Nº 58.628 v.14|11|64

BANCO POPULAR ARGENTINO
CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 16 del corriente y contra la presentación del cupón Nº 33, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 10 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias, en concepto de capitalización de la segunda cuota del Revalúo Contable, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio próximo pasado. — Las acciones a entregarse tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|64 y llevarán cupón Nº 34 y siguientes adheridos.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.120.— e.12|11 Nº 58.756 v.14|11|64

LA PARAFINADORA ARGENTINA
José Castro & Cía. S. A. C. e I

Se avisa a los señores accionistas la emisión de las nuevas series 6º y 7º y de las series 14 y 15 por un valor total de m$n. 4.000.000.— Las series 6º y 7º serán de acciones preferidas, la serie 14 de acciones preferidas "T" nominativas y la serie 15 de acciones ordinarias de la clase "B".

Se comunica también que el capital autorizado de acuerdo con lo resuelto por la última asamblea general ordinaria, ha sido elevado a la suma de m$n. 20.000.000.—

$ 2.040.— e.12|11 Nº 59.189 v.14|11|64

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima. — Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 16 de noviembre de 1964 contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones en circulación, podrán cobrar en las oficinas de la Compañía, San Martín 574, de 13 a 16 horas, el dividendo del 20 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, acordado por la Asamblea del 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|11 Nº 58.624 v.14|11|64

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

SELLADO DE LAMINAS

"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 16 de noviembre de 1964 en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 574, de 13 a 16 horas, deberán presentarse, para ser selladas las acciones en circulación, ordinarias nominativas, 1 voto, a efectos de convertirlas en acciones ordinarias, al portador, 1 voto.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|11 Nº 58.625 v.14|11|64

J E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(JER S.A.C.I.F.I.)
Reg. Nº 18.031

Comunica emisión de series 3a., 4a., y 5a. clase "A" acciones ordinarias, 5 votos, y series 1a. y 2a. acciones ordinarias clase "B", 1 voto, a la par, con integración total en efectivo, en el acto de suscripción. — Derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — Valor nominal total $ 5.000.000. — Quevedo 3793, Dto. 26, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.800 e.12|11 Nº 59.303 v.14|11|64

VARI - TECH S.A.I.C.
Estructuras Metálicas

AUMENTO DE CAPITAL

Capital Autorizado: $ 10.000.000. — Emite las series C., D., E. y F., por un valor de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.12|11. — Nº 59.373 v.14|11|64

EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los efectos de los artículos 5º y 7º del Estatuto, la fijación del capital autorizado en pesos moneda nacional 30.000.000, o sea un aumento de m$n. 10.000.000 y la emisión de las series Undécima, Duodécima, Décimotercera, Décimocuarta y Décimoquinta en acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100, con derecho a 5 votos por acción, quedando así totalmente emitido el capital autorizado de m$n. 30.000.000.

$ 1.680. e.12|11. Nº 59.387 v.14|11|64

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio de J. J. Bertagni y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, hace saber que ha dispuesto la emisión de 18 series Nº 314 a 332, de 2.000 Acciones Ordinarias de Clase "A" de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos y 530 series Nº 549 a 1.078, de 2.000 Acciones Ordinarias de Clase "B" de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, las cuales serán ofrecidas en suscripción a la par. — El Directorio.

$ 1.920. e.12|11. Nº 59.392 v.14|11|64

CASA PRUSS S.A.I.C.I.
Aráoz 655 - Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 100 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase A, con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 960. e.12|11. — Nº 59.399 v.14|11|64

DISTRIFARMEX S.A.I. y C.
Nº 12.140

Se hace saber accionistas que el 9|9|64, se protocolizó aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000, resuelto Asamblea Ordinaria el 14|8|64, y emisión m$n. 7.600.000, series 2ª a 20ª. — Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación de este edicto en Perú 556. — Una vez cubierta esta emisión, Capital Suscripto alcanzará m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.369 v.14|11|64

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción, a la par, v$n 50.000.000.—en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), en las siguientes condiciones:

1 — Derecho de suscripción.
Contra presentación del cupón Nº 4, tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 2,4 de su tenencia en cualquier clase de acciones, a partir del 23 de noviembre de 1964.

2 — Forma de pago.
50 % al contado y el 50 % restante dentro de los 30 días de la fecha de la suscripción.

3 — Goce de dividendo y cupones adheridos.
Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1964 y llevarán adheridos los cupones Nº 5 y siguientes.

4 — Lugar de suscripción.
En las oficinas de nuestro Asesor Bursátil: Le Coq S. A. C. F. de M. y R., San Martín 439, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

5 — Fracciones de acciones.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en la forma que establece la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

6 — Sobrantes de suscripción.
En caso de existir sobrante de suscripción, el mismo será prorrateado entre los señores Accionistas que en el momento de realizarse la suscripción hayan expresado su deseo, en tal sentido.

La presente suscripción se efectúa conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

Buenos Aires, noviembre 1964. — El Directorio.

$ 5.400 e.12|11 Nº 59.288 v.14|11|64

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Reg. 6058

Ferromar Argentina S. A. C. I. F., comunica Accionistas emisión 10 series acciones ord. portador 1 voto. Nros. 40.001 al 50.000, valor total m$n. 1.000.000. Accionistas podrán ejercer derecho preferencia seg. Art. 4 estatutos, dentro plazo que estipula el mismo en local social, Belgrano 680, 9º piso, Capital Federal.

$ 1.200. e.12|11. Nº 59.426 v.14|11|64

ARSAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 4 a 8 de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos por acción de m$n. 100 el v|n.; por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 5.000.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6 de los Estatutos, en Reconquista 890 (4º Piso). — El Directorio.

$ 1.800. e.12|11. Nº 59.428 v.14|11|64

CRISOLDINIE S.A.S.I.C.

EMISION: SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores Accionistas por tres días, que se han emitido v$n. 25.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador (v$n. 20.000.000, Clase A., 5 votos, Series 6ª|25ª y v$n. 5.000.000, Clase B., 1 voto, Series 21ª|25ª), para ser ofrecidas del 16 al 30 de noviembre de 1964 en efectivo, al contado, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º|7|1964, en la proporción del 100 o|o de las tenencias, 80 o|o de la Clase A y 20 o|o Clase B, con similar derecho para los poseedores de ambas clases de acciones. — Con este aumento, el capital social ascenderá a v$n. 50.000.000. — Bs. As., octubre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 2.160. e.12|11. Nº 59.427 v.14|11|64

TORRES ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

Comunica aumento capital autorizado a $ 10.000.000 y emisión series 6ª a 25ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de pesos 8.000.000, debiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia establecido por el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440. e.12|11. — Nº 59.362 v.14|11|64

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial

Comunica aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 4.500.000 m|n., resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 960. e.12|11. — Nº 59.368 v.14|11|64

HILDAR S. A. I. y C.
Hilandería de Lana Cardada
Registro Nº 17.910

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió la segunda serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una o sea un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.12|11 Nº 59.412 v.14|11|64

OSSUR S. A. C. I. M. y F.
Inscr. 15109

Se comunica a los Accionistas, que se ha resuelto emitir las series 6 a 10 de acciones al portador, clase "A", por m$n. 5.000.000 en total. Asimismo se hace saber que, a partir del 30 de noviembre, estarán a disposición de los señores Accionistas, el Dividendo en acciones y en efectivo del ejercicio Nº 2, y la 2ª Cuota del Revalúo Contable, en acciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.420 v.14|11|64

IMPRESIT-SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C. I. I. F.

Infórmase Accionistas que conforme Resolución Asamblea 11|7|64 y Resolución Directorio 10|10|64, a partir de la fecha hállase disposición Accionistas dividendo 100 o|o Ejercicio 1963 en acciones Ordinarias liberadas con goce dividendo a partir 1|1|64. Dividendo abonaráse contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.320.— e.12|11 Nº 59.439 v.14|11|64

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 1252 - Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, ha procedido con fecha 23 de junio de 1964, a elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 45.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.449 v.14|11|64

LANLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 8 series de acciones $ 100.000 cada una o sea un total de $ 800.000 en 8000 acciones de $ 100 cada una, de 5 votos, a la par, al contado, con derecho a dividendo a partir del momento de la constitución de la sociedad, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 59.332 v.14|11|64

ORE LUBE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. Nº 16.463

Se hace saber a los accionistas, por tres días, que el Directorio en su reunión del 16 de abril de 1963, resolvió la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del Capital Autorizado, por un valor total de $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, suscripción al contado. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de prioridad, de acuerdo al artículo 5º inc. d). — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|11 Nº 59.337 v.14|11|64

CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 del corriente mes, se abonará en nuestra sede social, calle Tucumán 834, 5º piso, el dividendo del 35 o|o en efectivo contra entrega del cupón Nº 3, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|11 Nº 59.348 v.14|11|64

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Ind. y Com.
Nº 5.124

CAPITALIZACION
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 del corriente, se pondrá a su disposición contra entrega del cupón Nº 11, en Dean Funes 1155 de 15 a 17,30 horas, la primera capitalización parcial del saldo de revalúo contable, ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16|11|63 y aprobado por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la siguiente forma:

15 o|o en acciones ordinarias B. 1 voto, a las acciones privilegiadas.

15 o|o en acciones ordinarias A. 5 votos a las acciones A.

15 o|o en acciones ordinarias B. 1 voto, a las acciones B.

Los nuevos títulos tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán adheridos los cupones Nº 13, en adelante, quedando desde la fecha anulado y sin valor el cupón número 12.

Por las fracciones menores de 10 acciones, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964.

El Directorio.

$ 3.840 e.12|11 Nº 59.327 v.14|11|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ COLOMA JUAN FEDERICO y MARIANA GREGOIRE de MARTINEZ COLOMA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

e.10|11 Nº 422 v.21|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNA o ERNA GERTRUDIS PAULA LUFT de NEULANDER y de don JUAN o TEODORO JUAN NEULANDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200 e.9|11 Nº 59.018 v.20|11|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RATHJEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.751 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MALAMUD de STOLOVISTSKY COLB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.897 v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BABROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.438 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA MORELLI de FREGEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.497 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDIT CASSINELLI de PICASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.072 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA LOMBARDI de MARREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.528 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.073 v.16|11|64

Juzg. en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.080 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.551 v.12|11|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOPEZ BORBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 59.100 v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON LISMAN y doña ROSA FISCHMAN de LISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.779 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA FERNANDEZ de FERNANDEZ ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.488 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MOJLUF ACRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.490 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GENARO DONNANGELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.390 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORICHETTI y TERESA CRUCIANI de MORICHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.412 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.103 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ERNESTO MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario:
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.805-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FERRARO de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.638 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.644 v.12|11|64

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CRIBARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 58.903 v.19|11|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.740 v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ERNESTO GIORNO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 58.946 v.20|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMITILA CARRIL de MOSQUERA y RAMIRO MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 58.895 v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO SUAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.643 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIOVANNA o JUANA GANGEMI. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.668 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PERTICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.543 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIVIANI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.760 v. 19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA SMERIGLIO de SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO DE SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO de SCIACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.5|11 Nº 58.258 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58 231 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO NICOLAS OLIVETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.027 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.848-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.818-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALIA FLABIA VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.984-v.13|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO GATTO o DOMINGO REMIGIO SANTOS GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.162 v.16|11|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BAUTISTA PATERNOSTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 59.025 v.20|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.715 v. 19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a CORINA MATILDE J. CEDEYRA de BOURDIEU, CORINA CERDEYRA de MOREYRA y MARIA TERESA ARAUJO de CERDEYRA, para que en término de ley contesten demanda iniciada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
e.7|11 Nº 346 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LALLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.267 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.529 v. 18|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO KALOUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.586 v. 18|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SEREBRENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.226 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.388 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.204 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.122 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.155 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRAPASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.128 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRISTANO ANGEL COIANIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.969-v.13|11|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ENRIQUE MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.989-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.952-v.13|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.790 v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA MONTES de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.828 v.19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.524 v. 18|11|64

Jugado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CRESPO de SAN SEBASTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.393 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATURNINA GREGORIA LEIVA de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.407 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o EMA BARSOTTINI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58 028 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE LABRUNEE de PACHECO o MATILDE ROSA LABRUNEE de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.966-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAMAAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.014 v.16|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.700-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTO de REGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.826-v.19|11|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.611 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ o MARTINEZ GAZCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.500 v. 28|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION LOPEZ de KIRCH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 57.948 v.14|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 3|11|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PURIFICACION LOPEZ de KISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.948 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.890 v.13|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a BLANCA LICHWA de SAWIAK, para comparecer en juicio "Moldvai José y Büngener de Moldvai, sobre adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.160 v.14|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANIBAL BANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.758-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.904-v.19|11|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PILIMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.613 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENARO CANDREVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.637 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCORCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.638 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AMADEO SEGUNDO PORFIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.662 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OFELIA MOLDES de NUNZIATO y PASCUAL NUNZIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.906-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOÑORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.800 e.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PELLIZZA de CERRI o ROSA PELIZZA de CERRI, de don ARMANDO LUIS CERRI y de don RODOLFO ANGEL CERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 57.915 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR CESIAS de DE GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.803 v.13|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO HECTOR PISTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 noviembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.300 e.9|11 Nº 59.156 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CACCIA de CAMUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.942 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS STÜELERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.773-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HRYDZIUSZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.814-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de Octubre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.618 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretara Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RAMPEZZOTTI de TURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.032 v.16|11|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.888-v.19|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VALENTIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.547 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.672 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.368 v.17|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MELERO de RIVERO y de don JUAN RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre tres de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.984 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO CAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.896-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por tres días a TOMAS D'AMICO para comparecer en juicio: "Méndez de Corral Nicandra y otros c| D'Amico Tomás s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.080.— e.9|11 Nº 59.058 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME MOISES ROLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.644 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PORTELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.600 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MOURE de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.615 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA BOROSOVSKY de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.440 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CHIUS de UJDUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.667 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SASTRE MACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.671 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.5|11 Nº 58.423 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María LUISA ROSSI y JUAN SEPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.823 v.13|11|64

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO PEREZ Y PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.068 v.20|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CREMASCHI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.194 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA HAYDEE FERNANDEZ de SCARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.447 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA DOMINGA MASTURZI de CARBONELLI y don PASCUAL CARBONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.7|11. — Nº 58.876 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OLGA WITOSZYNSKA de CANDIOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.765 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VITALI de MARTINEZ TORRENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.870-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE CARLO de MASTURZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.877 v.19|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a don JACOBO BEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado, en los autos que le sigue Clara Steinberg de Beiderman s|Divorcio y Separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, tres de Noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 59.040 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY VALENTINA SOLARI de TEXIDOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.131 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTRO LENS o LENZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.135 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE o PUGLIESE CICHELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.133 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA BERMUDEZ de TEXIDOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.122 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.134 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA ROSA PETRUZZELLI de AIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.459 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS PEDRO BISTAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.460 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GARRIDO de LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.993 v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.897 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VILMINA MARIA RUBINETTI o ELVIRA RUBINETTI de BRACUTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.775 v.12|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.985 v.20|11|64

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANDREA LAFITTE de GHIRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.728 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA MIRANDA de SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.905 v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA ALASIA Vda. de ZAPPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.853 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CANO de VOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.850 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FABOZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.168 v.16|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH FROSCHGANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.130 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GENEROSO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.707 v.19|11|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN POTIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.856 v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.493 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISKOUHI KOUYOUMDJIAN de PASSERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl A. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.235 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.935 v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.143 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO DI POMPEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.782 v.12|11|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO JAIME ISIDRO CARRATALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 58.962. v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIO SONCINI y FORTUNATA CASTELLETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.400.— e.7|11-Nº 58.886-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 50.605 v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|10 al 13|10|64.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.031 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERCEZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.836-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.824-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.831-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DESANTI de FINIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.564-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CERROTTI de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.768-v.12|11|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ANDRES DE IRIGOYEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.952. v.20|11|64

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HOMERO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.754-v.19|10|64

Juzgado Civil 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO VICTORIO POGLIAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.722-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA GIOSI de POSSIDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.811-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO AMADEO LA PASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.265 v.17|11|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLAFIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.057 v.16|11|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL PEREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.115. v.20|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO HERNANDEZ MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.549 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.647 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO MASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cinco de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.903-v.13|11|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de CRESPILLO y MARIA AURELIA CRESPILLO de REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.050 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.642-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.739-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.893-v.13|11|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EISENBERG de FUKS. — Publíquese por dies días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.920. v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO JOAQUIN DE BENEDETTO y ROSA TERESA CLARA BECHELLI de DE BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Alberto Nocetí, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.699-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CAMOL DE de BUOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.607-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a don ALFREDO ARBASETTI, para comparecer en juicio: "Salomón de Cavallo, Angela María y otro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 58.477-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA BARBIERI de DOMINGUEZ o SAVINA BARBIERY de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.688-v.12|11|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ISABEL PEREZ de PULPEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 58.948. v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.034. v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DUNAIEWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.097 v.16|11|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por tres días al Señor HECTOR ROQUE LEGUIZAMON para comparecer en juicio que por divorcio le sigue doña ZULMA NORA TORRES, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.080. e.9|11. Nº 58.986. v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SABATE o JUAN SABATE FERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.006 v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUISA GARCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.541-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAZZITELLI y ROSA DE MARCO de MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.457-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.250 v.17|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANUSO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.955. v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ROFCHUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.086 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.089 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA POVOLI vda. de IGARZABAL. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.724-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.680-v.12|11|64

El Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE LUIS MAINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.152. v.20|11|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHUMOND HAJAR; o MAHMOUD HAFEZ HAJAR; o HAJAR MAHMUD HAFEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.875-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO CARBAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.892-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BASILIO REGNANDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.802-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JOSE MARIA CASABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.800-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ANTIQUEIRA AGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.893-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA ALBINA TAGLIAVACCHE de GRISAFI y MARIA LUISA GRISAFI de IANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 54.129-v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|10 al 28|10|64.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREIRA JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.328 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA MATILDE DE PRATO de SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.387 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BORGHETTI de MANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.233 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AGULLEIRO de RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.238 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA AMANCIA CALCAGNINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. - Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.661-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAURICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.789-v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO STRASBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.389 v.17|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIEGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.956. v.20|11|64

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANGELA DEL RIO de FLOREANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.6|11-Nº 58.467-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ELOISA ZOLEZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.576-v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CRESPI, CRESPIN o CRISPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.221 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.367 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANALE de ISOLABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.220 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MARCOS HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.047 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MENDELSOHN de YAJSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
2.800 e.4|11 Nº 58.094 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZINGHINI o JOSE ANTONIO ZINGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.946-v.13|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PINCOS TUGENDRAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.988-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.581-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO MENGELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.781 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA IRMA ROLLERI de BOZZA y de doña ELENA CENTANARO de ROLLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.31|10-Nº 57.700-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO CORONEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.593-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PECILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.785 v. 12|11|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ de LAFLEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.907-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KOHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.688-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.531-v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ATILIO AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.651-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARISCAL SAN JUAN o MIGUEL MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 N 58.362 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.363 v.17|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EVANGELISTA GARCIA o MARCOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.191 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de NICOLAS TRIPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.910-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de don RODOLFO GARCIA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.991-v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58 190 v.16|11|64

Nº 26

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BEA de PROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.983 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE GROPPA, nombrándose síndico al Dr. Horacio R. Güerri, calle Talcahuano 256, 2º piso. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.200 e. 9|11 Nº 59.053 v. 14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAGUNA o ANTONIO de PADUA LAGUNA Y REYES o ANTONIO LAGUNA REYES y de doña MARIA DEL CARMEN MORENO de LAGUNA o MARIA DEL CARMEN MORENO AMOR o CARMEN MORENO AMOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600 e. 9|11 Nº 59.070 v. 20|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RENEE DELIA MARIA MONTECHIARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.749-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN MARIA MIRELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.732-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DANCROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Horacio Liberti secretario.
$ 2.400. e.7|11. Nº 58.887. v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA CALUK de SUCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.485 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.299 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAIMOVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.058 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.110 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARISCAL de MIRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.964-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.637 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
2.800 e.2|11 Nº 57.918 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ROMANO o ROMANO SAEZ y de doña ANA ENRIQUETA TRUCH de ROMANO o ROMANO SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.478 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ANIBAL SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.817 v.13|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.012 v.16|11|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil número 27 (Secretaría 54) cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA BERISSO de MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.111 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 58.139 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA FELICITAS o LUCRECIA ETCHEVARNE de LABORDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 31|11 Nº 57.704 v. 12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BETTY TASCHYMKI de JORDAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.865 v.13|11|64

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO DE MICHELI y ADELAIDA COSTA, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 59.161 v. 20|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GUTMANN de GUITARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.951 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO RAVER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 9|11 Nº 59.073 v. 20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SOFIA GALLARDO Vda. de ZARAGOZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.995 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA RODRIGUEZ de GIRIBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.442 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO MANUEL MARTIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.418 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLAVE o SOLOVEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.843 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORETO CASTIGLIONE viuda de BELLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.722 v. 12|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUESNET de DEL GRANDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.912. v.19|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CONCEPCION DI CARO de ONORATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.482 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO ANDRADE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.416 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CARMEN TARAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.045 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO o NILO HILARIO BATALLA; LAURA o LAURA JUANA GUILLERMA ENGRACIA BATALLA de SOLER; FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER SOLER y UBALDA o UBALDA ANGELA AVELINA LUISA BATALLA de VIDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.6|11 Nº 58.498 v.18|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ISABEL THOMPSON de TURNER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 57.895 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.847 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CORDEU. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.592 v. 12|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO SANTIAGO VIGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.981 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCETTE MIGUELINA CARRASCO de CASTAING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 57.535 v.12|11|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAN HORVATH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.580 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.780. v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BONIELLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.626 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JUSID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 59.001 v. 20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMIAN o PEDRO D. o P. D. SEOANE o SEOANE y CALCAGNO y doña ANA MARIA NOCETTI o NOCETTI de SEOANE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.7|11. Nº 58.746. v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.487 v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCHEPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.366 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSA JUANA KOBAN de ROHDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.293 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NATALIO MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.414 v.17|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANGELA SOLARI de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.234 v.17|11|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o SUAREZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.022 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HIPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 58.105 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUANA IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.142 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOLA o DOLORES RODRIGUEZ de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.135 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TOMAS BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.178 v.16|11|64

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA NAHON de BENDAYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.965 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CONTI de ROSAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.529 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRINGELLA y CATALINA VIRDO de FRINGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.873 v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRIC o JUAN ANDRIC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.582 v. 12|11|64

Juzgado de Paz Nº 1, cita por seis días a PILAR BITLLOCH de MIYASHIKI para que comparezca en juicio: "Muller Juan Mateo c|Miyashiki Pilar s| Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 octubre 1964. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.080 e. 9|11 Nº 58.936 v. 12|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO SANCINETTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 59.127 v. 14|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WELZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 59.047 v. 14|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIAN CARRERAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.616 v. 12|11|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.713. v.13|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a DANIEL ABRAHAM para comparecer en juicio: "Halyo Benjamín c|Abraham Daniel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e.9|11 Nº 59.117 v.12|11|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica a JULIO PETRERA en el juicio: "Rectitex S. I. A. C. I. F., c| Petrera Julio s|ejecutivo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Previamente intímese al demandado para que dentro del plazo de tres días manifieste al Juzgado si los bienes embargados se encuentran prendados. — Notifíquese por edictos. F. F. Doria". — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e.9|11 Nº 58.971 v.12|11|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELLY KLEIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.634 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIBAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.635 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LINARES de CASARES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e. 6|11 Nº 58.632 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA BLANCO de CALVIÑO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e. 6|11 Nº 58.627 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZAGA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.633 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE KLOOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.630 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR DOMINGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.629 v. 12|11|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ANTONIO MASSOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.039 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUVEDA de PARONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.029 v.14|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a JUAN JOSE LAUREANO UTELLO, para que comparezca al juicio: "Krisko, Juan c|Utello, Juan José Laureano s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080 e.9|11 Nº 59.033 v.12|11|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS CARBONE. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Publíquese por cinco días. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.716. v.13|11|64

Nº 20

Juez Nacional de Paz a cargo Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOROFIAN de MUSERLEIAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.528 v.12|11|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS y JOSEFA PARADA de PAZOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 59.064 v.14|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES LOVASIC. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.066 v.14|11|64

El doctor José A. Amuchástegui Geen Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON EYRIN y de SOCORRO RODRIGUEZ de EYRIN.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.464 v.12|11|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.847. v.13|11|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO MOVIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 58.941 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL BLASI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Angel M. Chioconi, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.614 v.12|11|64

Nº 35

El Sr. Juez Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ROSA MARTINEZ VAQUEIRO de BARROS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e.7|11 Nº 58.870 v.13|11|64

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CUBELO o EMILIO CUBELO RAMOS o VICENTE JOSE EMILIO CUBELO y RAMOS, y de MARCELINA MOURENTE o MARCELINA MOURENTE RODRIGUEZ o MARCELINA MOURENTE de CUBELO o MARCELINA VISITACION MOURENTE y RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 2.000 e. 7|11 Nº 58.908 v. 13|11|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA de SOTO o MARIA DE SOTO TELEÑA de MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 58.915 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por tres días a OSCAR BENAGLIO para comparecer en juicio: "Araquistain, Francisco c|Benaglio Oscar y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.080 e.9|11 Nº 59.044 v.12|11|64

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a MAURICIO LERMAN, para comparecer en juicio "Pittsburgh Plate Glass Argentina S. A. c|Lerman, Mauricio, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.570 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 2, Secretaría número 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL DUARTE MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|11-Nº 362 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|11-Nº 363 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BELISARIO ROMERO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.10|11-Nº 364 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría numero 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA OLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.10|11-Nº 365 v.16|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 130 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 131 v.12|11|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 132 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SCHIVARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 133 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 135 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, actubre 14 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 136 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ENRIQUE BERTONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.124), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 134 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL REBAGLIATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda (causa Nº 24122), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 137 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIPE CUELLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda (causa Nº 24.123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 138 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO DAHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962 (causa Nº 24.137), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 6|11 Nº 139 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO AMADO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 6|11 Nº 140 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO Reppeto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 24.136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 6|11 Nº 141 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 2.962 (causa Nº 24.138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 142-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HUMBERTO ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 24.140), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16, de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 6|11 Nº 143 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a OSHIRO MORITOKU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 24.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 144 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANCEÑIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. de la ley 12.962 (causa Nº 24.117), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 145 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LETICIA INES MONLA DE D'ONOFRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 146 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHAPIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.178), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 147 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIA ESTHER CASTRO de BATTIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.6|11 Nº 148 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVER GILES, causa 25.666 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. —Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 149 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REY OTTO ROMANOWSKI, causa 25.615, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 150 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ARNOLDO CINGOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 25.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11-Nº 151-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUMBERTO DOMINGUEZ, causa N 25.651 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 152 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODRIGUEZ (Causa Nº 25.621), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 153 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MALVAZZI (causa Nº 25.623), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 154 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 25.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 155 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL OLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 25.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 156 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HUMBERTO ZARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.629 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 157 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITA PEAR DE OVELAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.628 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 158 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PABLO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.652 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 159 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR VALENZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.677 que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 160 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO TRILLES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.681 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 161 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SEVERINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.680 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 162 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO LUIS LURO RIVAROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.679 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 163 v 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VALCARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.641 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 164 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA JOSEFA BENOVESE. Causa Nº 25.612, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 165 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGO SOSA (Causa Nº 25.968) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 166 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARDELLA (Causa 25.697) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 167 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANGEL MASINI RAGGIO (Causa 25.699) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 168 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FOLCHI (Causa Nº 25.700) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 169 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LOLA LEBOVITS de SIRGERMAN (Causa 25.702), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 170 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO, (Causa 25.734), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 171 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FLEISCHER (Causa Nº 25.737) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 172 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL NICASIO ROMERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 276 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO VECCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 24.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 277 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL FEDERICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962 (causa Nº 24.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 278 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.7|11 Nº 279 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

PASCUAL ISAIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caud. públ. (causa Nº 24.189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|11 Nº 280 v.13|11|64.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO VINTAS (Causa número 34.588), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 366 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ENRIQUE VIZZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (Causa Nº 34.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, octubre 15 de 1964 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 173 v.12|11|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARLOS RAVINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|11-Nº 367 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARLOS DI PIERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|11-Nº 368 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ARMANDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 24.475 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|11-Nº 369 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|11 Nº 281 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SACRAMENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 28.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|11 Nº 282 v.13|11|64.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO EDUARDO GENTILE y NELIDA CARMEN SCHRROB de MORA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 174 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANTONIO SCLIPPA, a comparecer en la causa que se le sigue por acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|11 Nº 175 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GREGORIO ELEUTERIO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 176 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALONSO ARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 177 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL CONCA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Julia A Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 178 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO CUNIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 179 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUAN BARTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 181 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CONSTANTINO ROCCELLA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|11 Nº 182 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO DELUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 180 v.12|11|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL TELLERIA a comparecer en la causa Nº 13009 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 370 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANA ROSA SUAREZ de LABORDE a comparecer en la causa Nº 12987 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 371 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EUGENIO DEMARIA, a comparecer en la causa Nº 13.078 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 372 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO HUMBERTO CACCONE, a comparecer en la causa Nº 13053 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 373 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BAUTISTA CRISTINA a comparecer en la causa Nº 13.003 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 374 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES DOMINGO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 13.050 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 375 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MATEO BERTOLOTTI, a comparecer en la causa Nº 13.007 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 376 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LUCERO a comparecer en la causa Nº 13012 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964 — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 377 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS CRISTOBAL BENAVIDEZ, a comparecer en la causa Nº 13057 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Beunos Aires, 25 de septiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 378 v.16|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CASTAGNASSO a comparecer en la causa Nº 12.982 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.10|11 Nº 379 v.16|11|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL EUGENIO LATORRE LUX a comparecer en la Causa Nº 1.020, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Arturo Guillermo Galbrois, secretario.
e.6|11 Nº 186 v.12|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LUQUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Arturo Guillermo Galbrois, secretario.
e.7|11 Nº 283 v.13|11|64.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO GONZALEZ (a) "CHICHE", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 183 v.12|11|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 184 v.12|11|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ADOLFO CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 185 v.12|11|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.664), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 380-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GETSELTERIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.860), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 381-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GOMEZ y a "TITO" GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y lesiones (Causa 29.826), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 382-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.842 "bis") bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 383-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ROSENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 384-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JUAN DI GERONIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 29.863), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10-11-Nº 385-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBENS ARTURO PRESTIFILIPPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.841 "bis"), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|11-Nº 386-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEXIX EDUARDO LECOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (28.920), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11-Nº 387-v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. SINTAS; ENRIQUE J. VAZQUEZ y LUIS M. FERRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada (causa Nº 28.738), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|11 Nº 388 v. 16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 28762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11 Nº 390 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AMADO D'ADAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 27 091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11 Nº 391 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BEILIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.10|11 Nº 389 v.16|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita llama y emplaza por 5 días, a MARTIN RAMONS RIVAS, PEDRO LEONEL ETCHEVARNE y a YOLANDA ANNERIS LUNCENCE, cuyo número de causas se detalla precedentemente, procesados por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11 Nº 284 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRO MANUEL CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11 Nº 285 v. 13|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días, a INOCENCIA GONZALEZ procesada por defraudación en el sumario Nº 27.798, para que comparezca a estar a derecho en dicho sumario, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11 Nº 286 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LEONEL ETCHEVARNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (Causa 27.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 287 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL PILAR CABRERA de GIACCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Sumario Nº 27.765), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 288 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA DEL CARMEN LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 27.804), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 289 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SAVSLASKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa 27.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 290 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 27.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 291 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA MARIA FREIRE ESTEVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (27.805), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 292 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 293 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE CAFRE y TOMAS GAGO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 294 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 27.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 295 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAULIO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (causa 27.824), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 296 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROQUE BUFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 27.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11 Nº 297 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL SZTAIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 298 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 299 v.13|11|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a AMALIA AURORA BLANCO de GALLINO, procesada por malversación de caudales públicos, sumario 27.843, para que comparezca a estar a derecho en ese sumario, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 300. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOR (Causa 27.835), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 301. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR AUGUSTO CATANZARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 27.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11. Nº 302. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MAGDALENA SCHUMACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (27.848), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 303. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CANCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 27.822, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964 — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 315 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CALVO (Sumario Nº 27.813), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 305 v.15|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO RAMON CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 306 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 307 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA LAFITTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 27832), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 308 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RAMIREZ (sumario 27825), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación pren-

daria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 309 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MAURICIO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 27826), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 310 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORISI, (causa 27.783), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 311 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 312 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ESTELLA (causa 27.827), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 313 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SALOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa 27.817, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 314 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FREDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (sumario Nº 27.815), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 304. v.13|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL LOPEZ CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (C. Nº 11.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 316 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 11 secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARABEDIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Nº 11.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 317 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SHABAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Nº 11.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 318 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Juzg. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 319 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.196), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 320 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CASIMIRO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.169), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 321 v.13|11|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ALBERTO GARAY a comparecer en la causa Nº 2418 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|11 Nº 322 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a FEDERICO CARLOS ENRIQUE WEBERREITER, a comparecer en la causa Nº 1858 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|11 Nº 323 v.13|11|64

EDICTO: Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a HECTOR YAÑEZ y OSCAR SILVIO GERMANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 779 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 8 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|11 Nº 324 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO VERNA a comparecer en la causa Nº 2310, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|11 — Nº 326 — v. 13|11|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN LLOPIC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2442, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 7 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|11 — Nº 325 — v. 13|11|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN o VICTORIANO SANCHEZ y JUAN ALBERTO LOPEZ o ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado (Causa Nº 1002), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|11 Nº 327 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|2242", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|11 Nº 328 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de Caudales Públicos c|2265", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|11 Nº 329 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN CASTRO DE PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2259", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|11 Nº 330 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO ARENAS, a comparecer en la Causa Nº 2.239, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|11 Nº 187 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GOLDIN - ALFREDO DUVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 Nº 188 v. 12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 Nº 189 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA CRISTINA VUKAJLOVIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Armín F. Galte, secretario.
e. 6|11 Nº 190 v. 12|11|64

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS SCHUSTERMAN, para comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 191.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARIO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 192.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 194.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO ALFREDO MARMENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 195.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO BRIGNONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 196.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PEDRO STOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 197.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2.247), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 198.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 199.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|11-Nº 200.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días"

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.6|11-Nº 201.v.12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELO IURCOVICH, a comparecer en la causa Nº 2.287, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|11-Nº 202.v.12|11|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JAIME TAMABAL, a comparecer en la causa Nº 4.435, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.10|11 Nº 392 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 4 023, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 141. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.10|11 Nº 393 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EDGARD ELIAS, a comparecer en la causa Nº 4 023, que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 141. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.10|11 Nº 394 v.16|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a IRENE CAROLA GATTO de FERRARI, en la causa número 4264, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría N 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 331 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LUIS JOSE RAMON LUSCHI, en la causa Nº 4266, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 332 v.13|11|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CESAR BARRENECHEA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, en la causa Nº 4.118, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|11-Nº 193-v.12|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIO BAGGIO, en la causa Nº 2420, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 333 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a IRENE CAROLA GATTI de FERRARI, en la causa Nº 4262, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 20 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 334 v.13|11|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a NESTOR CARDENAS o RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4139, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 335 v.13|11|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUJAN ROBERTO GONZALEZ, a fin que comparazca a estar a derecho en causa Nº 4274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.7|11 Nº 336 v.13|11|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del doctor Jorge R. Moras Mom, secretaría Nº 149, a cargo del doctor Alfredo Battaglia, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ y JORGE OMAR ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1167, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.7|11-Nº 337-v.13|11|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ELIGIO AYALA PAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 395 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 396 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GARCIA MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 397 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA MATILDE BUSTOS de BASILOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 398 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO SARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 399 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLINDA ESTER BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 400 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LASARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 401 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERICH WOHL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 402 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SERGIO CHARABORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 403 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EMIN OLADIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11 Nº 404 v.16|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO LARDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 405 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 406 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR FIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 407 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY GAZZANCO de DI VIASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, baja apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 408 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO DANIELLI, para que comparezca a estal a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 409 v.16|11|64

El Juzgado Nº 17 de Instrucción, Secretaría Nº 151, notifica a RAUL AYAHIR ABRAHAM la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Autos y Vistos:. . Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa número 4201 y respecto de Raúl Ayahir Abraham, de las demás condiciones personales de autos, en orden al delito de hurtos reiterados y robo por el que fuera indagado. — Notifíquese. — Fdo.: Irurzun, Juez. — Ante mí: Héctor M. Rossi, secretario.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|11-Nº 410 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ELIAS FREIRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 4.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|11 Nº 203 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA LANEMAN DE KOSINER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 4.095) bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|11 Nº 204 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VARRTKESS MEKBEKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|11 Nº 205 v.12|11|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BROGI ARINES, para que comparezca a estar a derecho en la causa

Nº 4027, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|11 Nº 206 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAMON ECHAVES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4036, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|11 Nº 208 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA CABALLERO de TAMAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Causa 4016), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 209 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ZALCWAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4029 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|11 Nº 207 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA CABALLERO TAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 210 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AZAD par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 211 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN de DIOS REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 212 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA BEATRIZ LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 213 v.12|11|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|11-Nº 411 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PASCUAL BORACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|11-Nº 412 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO CAINDEL, a comparecer en la causa Nº 2.075, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|11-Nº 413 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DUARTE, a comparecer en la causa Nº 4.237, que se le sigue por defraudación, bajo apersibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|11-Nº 414 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HORTENSIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.064, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.7|11-Nº 338-v.13|1164

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ALBERTO de PRADA, Nº 4.151 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 21 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 415 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SFORZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3920, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 416 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE PORRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Causa Nº 3.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 2 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 417 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ANTONIO FEITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.136, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 21 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 418 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSCAR CHIAVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 4.152, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|11 Nº 419 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA LAURA DOLCE, causa Nº 4402, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 339-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE, Causa número 4403, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 340-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELTA BAGATTI, Causa 4389, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 341-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA YAPPERT, Causa 4391, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 342-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SANCHIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4165 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 214 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 215 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA CARMEN LLOVERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio Nº 4247, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 216 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CHIARIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación Nº 4227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 217 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RICARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 218 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 4047, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 219 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4251).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 220 v. 12|11|64.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNABE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.727, — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 10|11 Nº 420 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NOWYDWOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.783. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 10|11 Nº 421 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GANDRA OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas —sumario Nº 2768—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.7|11-Nº 343-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SIXTO SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3772, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.7|11-Nº 344-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SEGUNDO POLENGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.7|11-Nº 345-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JOSE TERMINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 229 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.762) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|11 Nº 221 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO CORTEZ y EUSTAQUIO BENEDICTO SANTIBAÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 3.743), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|11 Nº 222 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|11 Nº 223 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAUL IREIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|11 Nº 224 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA AMEIJEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 3.764), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|11 Nº 226 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RICARDO SPROVIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|11 Nº 227 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EDGARDO GENTILUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 228 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JUAN OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|11 Nº 225 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.767), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 230 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 231-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 232-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO KRISTAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 233-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PUGET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3768) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 234-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PUGET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 235 v.12|11 64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PASSAMONTE BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 236 v 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ABREVANEL DE FINKELBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 3765), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 237 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, lesiones leves y rapto (Nº 3783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 238 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBUSTIANO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 239 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO ABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964 — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 240 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 241 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 242 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JORGE SCALISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 243 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSCAR CANSELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964 — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 246 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PILAR ARAMBURU DE ELISSECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.716), bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 247 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RENE MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 248 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.717), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 244 v.12|11|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO RAMON ACUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.512|64, que se le sigue por infr. art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.6|11-Nº 249-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a INES CONTRERAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.036|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.6|11-Nº 250-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROQUE CAFRE y a PEDRO FLORENTINO GARCIA, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.197|62, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.6|11-Nº 251-v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores ADOLFO VATNICK y NORMA LEONOR de OTO, representantes legales de la firma Liviplan S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue a la mencionada firma por infrac. a la ley 11.275. — Bajo apercibimiento de declararse rebelde a la firma Liviplan S.R.L. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 21 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.10|11 Nº 425 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL JOSE BARRIONUEVO, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 281|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Local del Juzgado, calle Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 6|11 Nº 253 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM VENDOV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e. 6|11 Nº 252 v. 12|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MARON e ISAIAS SAGALOSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 427 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 428 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL NELSON RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 430 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO IGLESIAS y RODOLFO SALAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 431 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIO LUDOVICO MOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 432 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964.
— Federico G. Fauzón, secretario.
e.10|11 Nº 429 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO BUSCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 433 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 434 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR J. FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.10|11 Nº 426 v.16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del Señor Doctor Don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO UCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Juáreguy, secretario
e.7|11 Nº 352 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964.
— Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.7|11 Nº 351 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANTONIO GUIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 6|11 Nº 254 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO FUKS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e. 6|11 Nº 255 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO RODOLFO FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) das. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 6|11 Nº 256 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SCHIPPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.
e. 6|11 Nº 257 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA PATIÑO de LAPELLEGRINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.
e. 6|11 Nº 258 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEREZ Y ANTONIO PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.
e. 6|11 Nº 259 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTO TOMAS VELLARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e. 6|11 Nº 260 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ACEBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 6|11 Nº 261 v. 12|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BERNARDO MALLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 20 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 10|11 Nº 435 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JETTI PAPERNIK de SINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 10|11 Nº 436 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 10|11 Nº 437 v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENIGNO AVELEYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 10|11 Nº 438 v. 16|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BOTTACHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e. 10|11 — Nº 439 — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO UPSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 353 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO A. MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 354 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MAGIN FELICIANO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 355 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PUBLISI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 356 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TOHME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 357 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNABE SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 358 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|11 Nº 359 v.13|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO HUMBERTO ROSEMFFET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e. 10|11 — Nº 440 — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SABAS o SABAS RAMON AVENDAÑO o RAMON AVENDAÑO SABAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e. 10|11 — Nº 441 — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RODOLFO FORNC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 964. — Nemesio González (h.), secretario.
e. 10|11 — Nº [illegible] — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VALENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e. 10|11 — Nº 442 — v. 16|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KEMPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Nemesio González, (h.), secretario.

e.6|11-Nº 252 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROLLAND MARIACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 263 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LAURO GASPARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 254 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SEBU TELECEMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 255 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. Nemesio González, (h.), secretario.

e.6|11-Nº 266 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 267 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rep. Legal de la Firma "FIELD I.C., S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|11-Nº 268 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LANOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|11-Nº 269 v.12|11|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RONALDO SDRECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|11 — Nº 444 — v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAVAZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|11 — Nº 446 — v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASIANO F. CERNELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 10|11 — Nº 445 — v. 16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CUESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 270 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MARIA ARRIETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 271 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL PEDUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 272 v.12|11|64

"El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber a JULIO SAMITER que en la causa Nº 623 caratulada "Samiter, Julio y Dujovne, Enrique s/inf. al Art. 302 del Código Penal", ha recaído la siguiente resolución, que se transcribe en sus partes pertinentes, y dice: "Buenos Aires, octubre 6 de 1964. Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la presente causa y respecto de Julio Samiter y Enrique Dujovne, en relación a la infracción al art. 302 inc. 1º (C. P.), en su nuevo texto aplicable retroactivamente (Art. 2º C. P. y 434 inc. 3º C. P. C.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese Fdo. Alberto E. Berardi, Juez Nacional".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 273 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 274 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MOSQUERA de MENSATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.10|11 Nº 423 v.16|11|64

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PULINO OSCAR GOMEZ CISTERNA, EDMUNDO NEGRITTO y MANUEL RAMIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de prenda con registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.10|11 Nº 424 v.16|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBA CARMEN del ROSARIO ZABALEGUI de FATTONE y JUAN CARLOS FATTONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación Doc. público, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.

e.7|11 Nº 350 v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "RIZZO" S.R.L. la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico, Don Vicente P. da Cunha, con domicilio en Lavalle Nº 1282, piso 3º, Depto. 2, los justificativos de sus créditos. — El día 18 de febrero de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.200 e.7|11 Nº 58.830 v.13|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ESTEBAN PAVELKA, para que comparezca en juicio "Ludwig Alfredo Julio c/Pavelka Esteban, s/Cobro Ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.532 v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a fin de que ROSA L. de FOSSA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, le será nombrado Defensor Oficial, en los autos: "Mantione, Roque J. c|Rosa L. de Fossa, s| ejecución".

Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Aleandro A. Finedo, secretario.

$ 1.800. e.6|11. — Nº 58.448 v.12|11|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CONCRET S. A. de CONSTRUCCIONES C. I. Y DE MANDATOS la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día dieciséis de diciembre de 1964 para presentar al Síndico Sr. Aníbal M. Badell, domiciliado en Santa Fe 2656, 4º "C", los justificativos de sus créditos. El día cinco de febrero de 1965, a las nueve horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600. e.9|11. Nº 59.157. v.14|11|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 17, comunica por cinco días la QUIEBRA de VIDAL DOMINGUEZ HERMANOS S.R.L. — Señálase la audiencia para el día 1º de diciembre de 1964, a las 8,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000 e.7|11 Nº 58.717 v.13|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días las quiebra de DINAMIX S. A. C. I. F. Fecha de cesación de pagos: 29 de marzo de 1962. Liquidadores: Banco Buenos Aires del Plata S. A. y Oscar V. Quiroga y Cía. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. Convócase a los acreedores a la audiencia del 19 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, para considerar la autorización pedida por los liquidadores para iniciar acción conforme el Art. 153 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000. e.6|11. — Nº 58.664 v.12|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría número 20, cita por cinco días a MANUEL ESCOLAR, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue Aram Kuyumdjian, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000 e.7|11 Nº 58.901 v.13|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a ADALBERTO A. RULLI para comparecer en juicio "Souto, Antonio c|Rulli, Adalberto A. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000. e.9|11. Nº 58.994. v.14|11|64

Nº 13

El Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 26, comunica por cinco días a los acreedores de "ESPARTA S.A.C. I.F.I. y A.", que la junta ha sido postergada para el 25 de febrero de 1965, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, celebrándose con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.800 e.7|11 Nº 58.878 v.13|11|64

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS HERRERA Y CIA. SOCIEDAD EN LIQUIDACION, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Felipe E. Nicolao, con domicilio en Lavalle 1282, planta baja, Of. 4, los títulos justificativos de créditos. — El día 12 de febrero de 1965, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.000. e.9|11. Nº 58.949. v.14|11|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que en los autos caratulados "PROFICSA S. A. c| JANTUS, MIGUEL A. s|Ejecutivo", se ha dictado la siguiente sentencia de trance y remate: "Buenos Aires, Septiembre veintitrés de 1964. — Y Vistos: ... No habiendo el ejecutado opuesto excepciones en mérito a lo que surge del dictamen que antecede, de conformidad con lo previsto en los arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Ptos., sentencio este juicio de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan en cincuentiocho mil pesos m|n., los honorarios del letrado apoderado de la actora. — Notifíquese al Señor Defensor de Ausentes. Fdo. Héctor Alegría. Juez". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.760. e.9|11. Nº 59.087. v.12|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a JOAQUIN DIAZ para comparecer en juicio ordinario seguido por Compañía Química S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. e.9|11. Nº 59.084. v.14|11|64

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES
LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 19 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 275 v.12|11|64

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO JESUS CHAINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 15 de octubre de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.10|11 Nº 447 v.16|11|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARSENIO GREGORIO MARTINEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal-Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2709|63 que se le sigue por el delito de inf. Art. 212 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|11 Nº 448 v.16|11|64

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE BATAGLIA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 4180|64 caratulada "Bataglia José s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 20 de octubre de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|11 Nº 360 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BALVINO ESCALANTE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a estar a derecho en la causa Nº 2950|63, que se le sigue por el delito de defraudación especial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|11 Nº 361 v.13|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos CORRADI ANTONIO c|ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO s|cobro hipotecario, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 17 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en sus oficinas, Bolívar 144, 1er. piso, of. 13, Capital Federal el inmueble ubicado en San Isidro, Prov. de Bs. Aires, calle Gaboto 870, entre Estanislao Díaz y J. Díaz, construido en el lote 4, de la manzana F, que mide 10 mts. de frente al NE. e igual medida de contrafrente al S.O., 20.05 mts. al NO y 20 en el costado al S.E., encerrando una supericie total de 200,25 mts. 2. — Base $ 191.628, m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.800 e.9|11 Nº 59.077 v.14|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio BRIGNOLE de LANDO, BENITA s| testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital; calle Posadas 1109|35 esq. Cerrito, mide 10m 39 frente E., 39m40 frente S., 39m49 costado N. y 9m96 en su otro costado. — Base $ 4.150.000,— y calle Montevideo 1159, mide 8m66 frente por 45m 032 fondo. — Base $ 2.950.000. — Ventas al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la escrituración con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Escrituras ante Esc. Aníbal Solari, Maipú 497, Capital. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Heriberto Enrique Balierini, secretario.

$ 8.800 e.5|11 Nº 58.404 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio PANZARINI ESTEBAN HUMBERTO y otro c|PULECIO GARCIA GABRIEL s| ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Zárate, cuartel IIIº, Parc. 327; sup. 7 Has., 37 as., 95 cas. Base $ 316.500 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600 e.5|11 Nº 58.405 v.17|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "RAMBALDI, RAUL JOSE c| MARTEGANI, LUIS HERCULES, s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el martes 17 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap.| Fed., un lote de terreno, baldío, calle Yerbal e|los Nos. 2158 y 2136, entre Gavilán y Granaderos, designado con el Nº 19 de la Manzana A., que mide: 9,52 m. de frente al N., por 37,02 m. de fondo al O; 36,97 m. en el del E. y 9,52 m. contrafrente al S. — Superficie: 352,5624 m2. Base: $ 390.000.- m|n., al contado. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.600. e.7|11. Nº 58.719. v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 9, hace saber por cinco días en los autos "SARDI JOSE ANTONIO c|HAEDO SEBASTIAN e INGHILTERRA ARACELI JUANA s|cobro hipotecario", que el martillero Ismael Guillermo Wallace, rematará el Domingo 15 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el partido de Almirante Brown, localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 2002 esquina Alfonso Trece. — Base mn. 464.130., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.000. e.7|11. Nº 58.809. v.13|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio BRUNATTI, RENEE SUSANA FELISA c|LOLATO de COMINO, MARGARITA JOSEFA, s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 17 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Tortuguitas F. C. G. B., Pdo. de Gral. Sarmiento, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As, con frente a la calle Leopoldo Lugones entre Zapiola y Viamonte, paraje denominado "La Choza", edificado sobre los lotes designados en el plano de subdivisión característica 48—3—49 con los Nos. 8 y 9, Manzana 19, compuesto c|uno de: 12,30 m. de frente por 50 m. de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base $ 450.000.— m|n., 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, catorce de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.000. e.7|11. Nº 58.729. v.13|11|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "SABATO GABRIEL y otros c|MARRANO ANTONIO, s|ej. hipot.", que el martillero Juan Bellini rematará el 15 noviembre 1964, hora 16, sobre los mismos, 4 lotes de terreno —1 esq.— (en block), Nros. 5, 6, 7 y 8, manzana 13, c|una sup. tot. aprox. de 1.020 m2, en conjunto, c|finca y c|todo lo demás edificado, plantado y adherido al suelo, s| calles s|nombres, del barrio denominado Rico Tipo, de Gral. Rodríguez, F. C. Sarmiento, Pcia. Bs. As. Med. y lind. er tít. en autos. De conformidad cláusula hipotecaria, se halla pactado entrega desocupados. Base $ 664.000, cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.6|11-Nº 58.673-v.12|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: LA REPUBLICA CIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 25 de noviembre a las 16 hs. el inmueble sito en Miramar, 9 de Julio 1454, que comprende 1 local y 3 deptos. — Parcela 00-01: Sup. propia 315,24 m. c. — Parcela 00-02: Sup propia 112.34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o. — Parcela 01-04: Sup. propia: 84,06 m.c. Porcentual 6.67 o|o — Parcela 03-01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o. — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran Venta en block. — Base $ 2.255.462. — 8 o o a cueta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 13.800 e.5|11 Nº 58.415 v.23|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "HISSE, MIGUEL c|CALISSANO, UBERTO ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Franjo Sroler rematará el 15 de noviembre, a las 10 horas, el inmueble de la calle Juan Bautista de La Salle Nº 1730, Capital, sobre el mismo. Medida: 8,66 mts. de frente al Sud, por mts. 27,89 de fondo en el costado SE y 22,79 mts. en el NO, teniendo en su contrafrente al Norte 10 metros. — Base $ 280.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — En efectivo.

Buenos Aires, noviembre cinco de 1964. — Luis Solar, secretario.

$ 3.400 e.9|11 Nº 59.128 v.14|11|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en juicio "HAIN MANUEL y otro c|KOPACZ ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero Migmar S. Gazpio, rematará el día domingo 15 de noviembre de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Paraná 6663, entre Boulevar Bernardo Ader y Los Ceibos, edificado sobre un lote de terreno designado con el número 31 de la manzana 125, compuesto de 10 metros de frente al S. E. y contrafrente al NO. por 58,50 metros de fondo en los costados NE. y SO. — De acuerdo a la cláusula 3 del contrato hipotecario el bien se entregará desocupado. — Base: m$n. 488.400, al contado. Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.600 e.9|11 Nº 59.071 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "FRANCOLINO JOSE c|GUALDI RICARDO, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía rematarán el domingo 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble calle Marcos Sastre Nº 6025 esq. Pasaje La Conquista; mide 8,10 m. frente al Sud; 6 m. en la ochava; 10,95 m. en su otro frente al Oeste; 15.20 m. al Este y 12.34 m. al Norte. Superficie: 178,52 m2. Base $ 183.219,62 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000.— e.6|11-Nº 58.612-v.12|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "DE GARMENDIA JOSE MARIA CLAUDIO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar el 22 de noviembre a las 16 hs., el inmueble de la calle Avalos Nº 1105|11, Cap. Fed. Sup. 157,3925 mts2. — Desocupado. Base: $ 400.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.200. e.7|11. Nº 58.823. v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio: "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otros c|CRISTOFALO AMERICO F. s| ejec. hipotecaria", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 13 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Olazábal 5219 entre las de Bucarelli y Andonaegui, de la Capital Federal. Superficie 222,20 dm2. Base m$n. 3.340.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 6.000 e. 31|10 Nº 57.640 v. 12|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio AMBROSI, ERMETE s concurso civil", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 14 noviembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una cepilladora "L'Artigiana", Una sierra circular eléctrica "Torti" Italiana, con sus motores eléctricos y un banco de carpintero, que se exhiben en el local de la calle Guarda Nacional Nº 1662. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.040 e.9|11 Nº 59.148 v.12|11|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI c|ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA, c|hipotecario", que el martillero público don C. Cambiasso, subastará el día 19 de noviembre, a las 16 horas, en su salón de la calle Rivadavia Nº 7862, Cap. Federal, el departamento, unidad once, en el cuarto piso, de la finca calle San José Nº 263|65|67, con una superficie propia de 72m35, y que se entregará en el estado de locación en que se encuentra. Base retasada. $ [illegible] seña y a cuenta de precio, 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, solicítenlos en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 12.400.— e.31|10-Nº 57.525-v.12|11|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días que en los autos: PELOSI, VALENTIN c|STERMANN, FELIPE y otra, su ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en su casa, Cangallo 461, primer piso, el miércoles 18 de noviembre, a las 15 horas, la propiedad Bacacay 3575, edificada en terreno que mide: 6m.06 frente al Sud por 23m.53. — Base $ 490 000. — 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 58.935 v.14|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por ocho días en autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|INFICORE, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A. s|Ejecutivo", que el Martillero Carlos G. Testa rematará, desocupado, el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Bolívar Nº 105 -1053 entre Viamonte y Mendoza. Se procederá a la venta dividido en los lotes que indica su título y con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. Dichos lotes tienen las siguientes superficies y bases: Lote del punto uno, apartado primero, Parcela ocho con edificio. Superficie 749 ms. 95 dm. 60 cm2. Base: $ 538.533 m|n. — Lote 4 letra A. del punto primero, apartado segundo, Parcela 6. Superficie 468,72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote 5 letra B. del punto primero, apartado segundo, Parcela 7. Superficie: 468,72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote letra C. del punto segundo, Parcela 9a. Superficie: 343.01312,60 ms2. Base: $ 951.133 m|n. — Lote letra A. del punto tercero, Parcelo 9b. Superficie: 240,73,85 ms.2. Base: $ 260.723 m|n. — Lote letra B. del punto cuarto, parcela 9c. Superficie: 171,99 ms2. Base: $ 161.066 m|n. — Lote Uno del punto quinto, parcela 10. Superficie: 187,48.90 ms2. Base: $ 172.066 m|n. — Lote del punto sexto, calle Bolívar esquina Mendoza, parcela 5. Superficie: 937,44.50 ms2. Base: $ 1.439.733 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambos efectivo. Título de propiedad agregado a autos donde puede examinarse. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 13.760.— e.5|11 Nº 58.257 v.14|11|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "FINBANK S. A. DE INVERSIONES contra RABELLO JOSE MANUEL, sobre ejecución hipotecaria", el martillero José Ramón Losada rematará el 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en la calle Araujo 2762, de esta Capital, entre Horacio Casco y Crisóstomo Alvarez, ocupada en su totalidad actualmente por el

deudor. Base $ 739.500 m|n. Comisión 3 o.o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.6|11-Nº 58.571-v.12|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LAPRIDA 1578 c|GAMBOA de MAZA, SUSANA s|Ejecutivo, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 13 de noviembre, a las 15.30 la Unidad Nº 1, de la Planta Baja, compuesta de vest., liv.-com., dorm. c|b., coc., lav., bab. y b|serv. del edificio calle Laprida 1578. Sup. 70,25 m.c. Porc. 11,8884 o.o. Base $ 452.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.000.— e.9|11 Nº 59.030 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días en el juicio caratulado "AMERI MARIA CATALINA A. contra PULIDO JUAN B., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Joaquín Romero rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 17 horas, sobre la misma finca ubicada en la calle Alfonsina Storni 2730, cerca estación José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 233,20 m2., con chalet construido al fondo desocupado y edificación al frente ocupada por el dueño y familia. Lote 23, manzana 56. Base $ 280.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.535-v.12|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: NEGRINI FRANCISCO c|FOX OSCAR M. y otro, s|cobro hipotecario, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Uruguay 344, piso 4, Dep. H, el lote de terreno sito en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, calle Colón entre las de Terrarosa y Buenos Aires Nº 16, manzana E, con una superficie de 360 m2. Base, pesos 47.026. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Terreno baldío, desocupado. El deudor se comprometió a no celebrar contratos, ni actos en perjuicio de la garantía contraída.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.465-v.12|11|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en los autos "MENTA HAYDEE c|ROLON ORFELINO y otra s|cobro hipotecario", se hace saber por diez (10) días, que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 20 de noviembre a las 16 hs., en el Salón de Ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de m$n. 120.000, una finca ubicada en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., barrio denominado "Parque San Martín", calle Héroes del Fournier Nº 925, entre las de 25 de Mayo y Leandro N. Alem designa a en el plano como lote Tres de la Manzana ciento treinta y nueve, compuesto de 10 m. de frente por 35 m. de fondo totalizando una superficie de 350 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 9.200.— e.9|11 Nº 59.032 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "MACCHIORLATTI, ALEJANDRO PEDRO c|RODRIGUEZ CANDA, AMADEO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el martes 17 de noviembre a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el inmueble Avda. Francisco Beiró Nº 4215, (Hoy Nos. 4211|13|15), entre Gualeguaychú y Sanabria, edificada en terreno que mide: 11.26 m. de frente al SE., por 26.52 m. de fondo. — Base $ 500.000.— m|n. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.720. v.13|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "EL CABILDO CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S. A. c| KARBA MATIJA, s|cobro hipotecario", que el martillero don Víctor Fernandez Salvo rematará el día 27 de noviembre de 1964, a las 14 horas, diez lotes de terreno con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo, sitos en Hurlingham, Cuartel 5º, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, en las calles Gral. Pedro Díaz y Sargento Farina, lote 8: c), d), e), f), g), h), k); 9: k), m), n), con una superficie total de 5.107 m2., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital Federal. Base $ 800.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. Informes: Avda. de Mayo 811, piso 2º, oficina 6.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.400.— e.7|11-Nº 58.803-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio: CARDENAS RAMON TADEO c|ABDUL GANI RACHID HIS, s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de Cañuelas (Pcia. de Bs. As.), totalmente desocupado, se ident. como lote Nº 31, manzana B., finca "La Faustina", Barrio del Bosque, calle 54 e|las de 13 y 14, Partido del mismo nombre, consta de 2 habit., baño, cocina, agua potable a bomba, luz eléct., etc., mide 10 ms. de frente por 40 mts. de fondo. — Sup. total 400 mts2. — Ad Corpus, Desig. Cat. Circ. I Secc. E., Manz. 51, Chacra 51, Parc. 31. — Base $ 80.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.800 e.6|11 Nº 58 354 v.12|11|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio MALTESE de IRRERA MARIA LUISA c|MORENO ANDRES s|ej. hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 15 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, localidad V. Pineyal Pcia. de Buenos Aires, calle Caseros 686, esq. Tandil, lotes 14 y 15 manzana 6; mide 11.35 mts. frente S., por 24,02 de fondo. — Base $ 850.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil.
$ 2.600 e.6|11 Nº 58.484 v.12|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "VICENTE de LONGO ANDREA c SPAGNOLI LUIS s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 20 de noviembre a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 110.000 m|n. un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre entre Almirante Brown y otra sin nombre, designado en el plano como lote 2 de la manzana J, compuesto de 10,00 de frente por 21,10 cm. de fondo totalizando una superficie de 211 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.600.— e.9|11 Nº 59.031 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ZICOVICH, WILSON, ADOLFO c|FRANCIA FILMS DE MEJICO S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto Oscar Llorens, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 16 de noviembre a las 17 horas, el inmueble ubicado en Sarmiento 1983, de esta Capital. Mide 7m'77x38m960. Base $ 2.290.352 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con lo pactado en cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el ejecutado deberá entregar la finca hipotecada totalmente desocupada. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000.— e.9|11 Nº 59.036 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos OSELLA TEODORO LORENZO c| COLOMANI VLADIMIRO s|ejecución hipotecaria, que el martillero público don Héctor Cambiasso, subastará el miércoles 18 de noviembre a las 15.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad situada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, próxima a la estación Bartolomé Mitre, calle Entre Ríos Nº 3355, entre las de Coronel Uzal y Coronel Rosetti, edificada en el lote 6 de la manzana "D" que mide 70 m. de frente al S.E. 27m28 al S.O.; 27m95 al N.E. y 10m02 al N.O. — Superficie total 276 metros quince decímetros cuadrados. — La finca está ocupada por el deudor que se comprometió en autos a entregarla desocupada el 1º de diciembre del corriente año. Base $ 2.361.750. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 5.200 e.6|11 Nº 58.429 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSALES, JUAN CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, es. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo 30, Nº 240442, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.568 m|n. al contado. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 59.106 v.12|11|64

Nº 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, hace saber por cinco días que el martillero José M. Fraczek Kant rematará el 12 de noviembre de 1964, a las 14 horas, en Larrea 1382, 1er. piso, de Bs. Aires, dos lotes de terreno ubicados en el paraje conocido como Huincul-Caru (Loma Verde), del Partido de Escobar (antes Pilar), designados en sus títulos como lotes 26 y 27 de la fracción "A", con una superficie de 1.406,16 m2. y 1.400 m2., respectivamente cada uno, con las medidas y demás circunstancias que constan en títulos adjuntos en autos. Base $ 7.980, al contado, los dos lotes. Comisión el 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|ERDMANN de GURRUCHAGA, HILDEGARD, s|ejecución hipotecaria" de mi Secretaría.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
Certifico que el presente edicto deberá publicarse por cinco días solamente en el Boletín Oficial y diario "La Ley", y exhibirse por igual término un ejemplar en el tablero del Juzgado de Paz de Escobar.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 4.400.— e.7|11-Nº 58.801-v.13|11|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días en los autos "GARCIA ALVAREZ, SERAFIN c|ZIMMER DRAGUTIN y MARIJA CRNAC de ZIMMER, por cobro hipotecario", que el martillero Raúl Masero, rematará en local de la Avenida José A. López Nº 2656, de San Francisco Solano, el día 15 de noviembre, a las 16 horas, el lote de terreno Nº 26, de la manzana 5, con frente a la calle sin nombre de Cláypole, Pdo. Almirante Brown, de 10 mts. de frente por 38 mts. 50 cmts. de fondo. Base m$n. 3.652.40, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 3.200 e.9|11 Nº 58.926 v.14|11|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARBONE MARIO MANUEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 701328, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 18.024 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680 e.9|11 Nº 59.024 v.12|11|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PANDOLFI, NAZARENO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs, el siguiente objeto: 1 Motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 49741, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.530 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.101 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PETRESELLI, ANTONIO RAMON, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 259454, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.825 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.104 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIOSECO, JUAN JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 774755, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.940 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.105 v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, el martillero Pedro L. Disnan rematará el 14 de noviembre, a las 15.30 hs.. en Sarratea 357, Morón, en los autos "RUBIN LEON c|BUCANAAN JUAN", nueve vitrinas con vidrios y cajones de 2 mts. x 0.80 0.40 ancho aprox. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Venta sujeta a aprobación. — Aída A. Forti, secretaria.
$ 1.320 e.9|11 Nº 58.917 v.12|11|64

Nº 26

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, se comunica por cinco días que en los autos "MOGUILEVSKY MARIO y otro c|DIAZ EDUARDO, s|sucesión sobre ordinario", el martillero Juan Palombo rematará la propiedad sita en la Avda. Tte. Gral. Riccheri 1190|92 entre Andes y Tucumán, lote 20, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Base, pesos 160.666, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 15 de noviembre de 1964, a las 11 horas, sobre la misma.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto. secretario.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58 [illegible]-v.13|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CESTAY, FRANCISCO PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 19 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas marca Hoover fabr. por Siam, modelo 30, Nº 256058, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.175 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.800.— e.9|11-Nº 59.102-v.12|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PAEZ, FERNANDO HORACIO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 250331, fabricado por Siam, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.144 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.800.— e.9|11-Nº 59.103-v.12|11|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BATALLAN, GUILLERMO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar el 21 de noviembre, a las 14 hs., el inmueble de la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3572, Cap. Fed. Sup. 8,66 por 43,30 mts. — Desocupada, Base: $ 400.000.— Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 2.400. e.6|11. Nº 58.565. v.12|11|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "CORPORACION MUEBLERA DE BUENOS AIRES contra RUIZ OSCAR, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 16 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Martínez Rosas 1340, rematará una sierra sinfín "Silver", de 0.90. Nº 100.

c|motor eléct. acopl., que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.320.— e.9|11-Nº 59.054-v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra ACOSTA ENRIQUE FELIX, ejec. prendaria". que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124. el 23 de noviembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carme, modelo WV-22, Nº 2609, fabricada bajo la licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 32.095 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.9|11-Nº 59.110-v.12|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SALVATIERRA, FELIPE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503. Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam. Modelo 90. Nº 176990 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.100 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1 800.— e.9|11-Nº 59.107-v.12|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ MARIA de la E., ej prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 3515 Cap., el viernes 27 de noviembre de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 161249, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 35.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.023 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOSQUERA JOSE, ej. pr., que el martillero Ernesto L. Solimano. rematará en Av. Gaona 3515, Cap., el viernes 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto. una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192100, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945,— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e. 9|11 Nº 59.027 v.12|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en autos: RASCHKOVAN de KAPLAN EUGENIA c|SANTIAGO RAMON s|ejec. prendaria, que el martillero Alfredo Yáñez, con domicilio en la calle San Martín 66, piso 1º, esc 104|5, rematará el día 16 de noviembre a las 10 horas, en el local de Serrano 534, Cap.: una máquina eléctrica amasadora marca Siam Nº 56.099, capacidad 9 bolsas 70 kilos, con motor Siam Nº 56099, modelo 144|3|3 de 5 CV: Una sobadora Siam Nº 803, serie 364, con rodillos de 70 cm., motor Siam Nº 803 de cev.; una batidora Norma de Marie Nº 7827, motor Ime, Nº 7827 1|2 CV.; una heladera comercial Siam, Nº 1503, modelo P|73, con equipo Nº 6063, modelo H|50 F., motor Siam 007317, tipo MC. 10 de 1 HP. y 1420 r.p.m. — Las máquinas pueden revisarse de lunes a viernes de 14 a 18 horas en Avda. San Martín 4753, Matanza y la heladera en la calle Salguero 3931, Capital. — Base del conjunto $ 60.010. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.240 e.9|11 Nº 59.124 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, hace saber por tres días en los autos MIGUEL ESTRADA & CIA., S.R.L. c| JUAN MANUEL SABA y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Héctor F. Fuertes, rematará el día 16 de noviembre a las 17 horas, en Avenida La Plata Nº 2556, donde se exhibe: un moto-furgón marca "Siambretta", modelo año 1962, de 125 c.c. de cilindrada, con motor Nº 3-26849, cuadro Nº 07964, falta caja y en el estado en que se encuentra. — Base $ 51.150. — Comisión 10 o|o. — Seña 20 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280 e.9|11 Nº 59.116 v.12|11|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "GROSMAN, M. E HIJOS S.A.I.C.I.F., su quiera", que el martillero Federico F. Ocampo rematará el día trece de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la misma, la Unidad Nº 11 y unidad complementaria Nº VIII, piso 7º, del inmueble Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164 entre las calles Cerrito y Libertad. — Superficie propia 111,17 m. c. y 8,19 m. c., respectivamente. — Porcentual A 9,24 o|o (expensas comunes), B 8,89 por ciento (impuestos). — Base m$nal. 629.333,33. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — A continuación y en el mismo acto, rematará los bienes muebles inventariados en autos: máquinas de calcular y escribir, equipos de aire acondicionado, roperos y placares, juego sala directorio, caja fuerte, alfombras, cortinas, escritorios. sofás, sillones, sillas, ventiladores, etc., sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o Exhibición e informes en el mismo inmueble los días 9. 10, 11 de noviembre, de 15 a 19.30 horas.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 6.000 — e.7|11-Nº 58.913-v.13|11|64

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: CREACIONES ROY de HAIMOVICH y AGUILAR s|quiebra, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día martes 17 de noviembre de 1964 y días subsiguientes hasta terminar, de 18 a 22 horas, en la calle Francisco de Viedma 6905, de la Capital Federal, los siguientes objetos en aproximadamente 450 lotes de mercaderías varias, importadas y nacionales a saber: Ropa interior de nylon para dama; conjuntos y pullovers de angora, lana, ful-ban, hilo y ban-lon; mallas de baño pijama; conjuntos de playa; sacos mohair; pantalones de rafia, poplin y seda natural; camisas y blusones de hilo, poplin y seda natural; guantes de ban lon. nylon angora y terciopelo; medias; pantalones Wash and Wear; casacas de nylon p|caballero; zapatos p|niños: polleros; vestidos; chombas; artículos de perfumería y cosmética; juguetes importados y nacionales a cuerda, a fricción y a pila; mostradores, vidrieras, estantes, armazones, 1 pupitre-caja; etc — Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964 — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.600 e.9|11 Nº 59.158 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARC AUTOMOTORES S. A. c|NEME ALBERTO FERNANDO y otro, ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 24 de noviembre, a las 9, un automotor marca De Carlo 700, modelo año 1960. chasis 6165, motor a nafta, marca BMW, número 754.177, en el estado y condiciones en que se encuentra, y el que se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 136.074, al contado, en el acto del remate. En caso de no haber ofertas por dicha base, transcurrida media hora, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, cuatro (4) de noviembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.280.— e.9|11-Nº 59.028-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, el martillero Pedro Luis Disnan rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Sarratea 357, Morón, en los autos FINAR S. C. A. c|JORGE DOI de INMOBILIARIA DOI, s|ejec.: una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, funcionando, s|Nº visible; una máquina de escribir, marca Remington, carro grande, s|Nº visible, funcionando; tres ventiladores de pie, marca Emeta, s|Nº visible, funcionando; una estufa Oro Azul, funcionando. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Aída A. Forti, secretaria.
$ 2.160.— e.9|11-Nº 58.918-v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "SALVADOR S. ANNA, INMOBILIARIA S. R. L. c|ANGELI, BRUNO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Manuel López Vergara rematará en el local de la Corporación de Rematadores de esta ciudad, calle 25 de Mayo 311, el jueves 19 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el departamento o unidad número 4, primer piso del inmueble ubicado en Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Mármol 1711, esq. Caseros, edificado sobre el lote de terreno Nº 6, manzana "E", con una superficie cubierta total de: 64,54 m2.; correspondiéndole además una unidad complementaria designada con la letra "C", con una superficie descubierta de 42,90 mts2., lo que hace un porcentual del 15 o|o y 1,10 o|o respectivamente en la propiedad horizontal. estableciéndose en la cláusula 10ª, de la escritura agregada en autos, que los demandados se obligan en caso de ejecución judicial a entregar desocupado al que resulte adquirente en la subasta, dicho inmueble, estando acreditado en autos la ocupación del inmueble solamente por el demandado y su esposa. Base: pesos 780.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.933-v.14|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c|ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ZAYAT S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero don Néstor Horacio Groba rematará en la calle: Defensa Nº 599, Capital Federal, el día: 23|11|1964, a las 16 hs.. donde se exhibe: una máquina rotativa offset monocolor, importada, marca "Nebiolo" Nº 58464, modelo Invicta O. M .H., formato 56 x 83 cms., provista de motor marca "Marelli", Nº 0407252, de 4,5 C.V., 220|380 Volts., corriente alternada trifásica, bomba de aire con motor marca "Marelli", Nº 527508, de 2 C.V., 220|380 volts., corriente alternada trifásica, en el estado en que se encuentra. Base m$n .1.743.492, al contado, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procetos.).
Buenos Aires. noviembre 5 del año 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000.— e.9|11-Nº 59.033-v.12|11|64

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en los autos caratulados "DOLEZEL, JOSE OSVALDO c|DE CESARE ROLANDO, s|ejecución prendaria", hace saber por tres días que el martillero Carlos Rubén Battioni rematará el 17 de noviembre. a las 9 horas, en Rivadavia 10152, un automotor marca Mercedez Benz, motor número 636916-02948|51, modelo año 1961, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1962. Nº 5662, para uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 77.272, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Se exhibe en Rivadavia 12210.
Buenos Aires. 5 de noviembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e.9|11-Nº 59.057-v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en los autos VIDAL ALFONSO y otros c|E. I. F. R. A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, FABRICACIONES, REPRESENTACIONES DE AUTOREX), sobre cobro hipotecario. que el rematador Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, tres lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de San Justo. Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle José Martí, hoy Nº 3325 al 3341, entre la Avda. Provincias Unidas y calle Potosí, designado en el plano especial de subdivisión, que expresa su título, con los números 3 4 y 5 de la manzana "B", compuesto cada uno de ellos por 10 mts. de frente al Noreste por 29,60 mts. de fondo, encerrando cada lote la superficie de 296 mts2.. en ese mismo lugar. Base $ 2.298.415.99 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien se entregará desocupado.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 5.800.— e.9|11-Nº 59.075-v.14|11|64

Nº 10

Juzg. Nac. de Comercio 10, Sec. 20, comunica por cinco días en autos "RIVERO CARLOS ALBERTO c|PASQUARIELLO MATIAS J. s|cobro ejecutivo", que el martillero Justo José Urquiza rematará el 18 de noviembre 1964, 16 horas, en Honduras 4370, Cap. dos lotes de terreno y Prop. sitos esq. Belgrano y Matheu, de Matheu, Part. Escobar, Pcia. Bs. As. con sup. aprox. 781 m.c. A 250 mts. estación F.C.G.B.M.. Más datos en el expte. u ofic. Mart., Tucumán Nº 950, 2º, 12. — T. E. 45-0068. Vta. ctdo. y ad-corpus con todo lo plantado y adherido y en el est, de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 57.585,32. seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Bs. As. 5 de noviembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.400 e.9|11 Nº 58.959 v.14|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIOLINDO PEREZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710, Nro. 37496, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.453. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e.9|11 Nº 59.109 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOMAS AZAR s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 184068, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 25.305, Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.560 e.9|11 Nº 59.108 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|KURT, HONIG s|prendario", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 1935|47, Capital Federal, el sábado 21 de noviembre de 1964, a las 11 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un chasis Ford F. 600, modelo 1962, de 194" de distancia entre ejes, con motor de 8 cilindros de 160 H.P., Nº F.60LBA-230015; equipado con dos ruedas armadas con neumáticos medidas 825x20, de 10 telas y dos más de 900x20, de 12 telas. — Base $ 219.328. m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160 e.9|11 Nº 59.049 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. c|AVALLONE GENARO s|ejecución prendaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en el local de la calle Avda. La Plata Nº 2947. — Lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un chasis Ford F. 500, modelo 1962, de "156" entre ejes, motor 8 cilindros de 160 H.P. Nº F.50-L.B.A.. — 250216, Patente 09422. — Base $ 563.584. — Un Chasis Ford F.350, modelo 1961 de "132" entre ejes, motor 8 cilindros Nº F 35 L.B.A. 190.503, Patente 06789. — Base $ 417.936. — Un chasis Ford F 350, modelo 1961 de "132" entre ejes, motor 8 cilindros de 160 H.P. Nº F 35 L. B. A. 131.443. Patente 09437. — Base $ 500.640. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado y sujeto a aprobación. — En caso de no haber postores, tras la espera de 1|2 hora, se procederá al remate sin base.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.120 e.9|11 Nº 58.954 v.12|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALVAREZ, VICTORIANO c|LENTI LUIS, s|ejecutivo", que el martillero público, Sr. José Celano, rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Escalada Nº 678. donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de coser calzado industrial, marca "Singer", a pedal, Nº 2 -K-2, sin otro número; Una máquina de puntear, marca "Angiro", Nº 10173: Una máquina "Pandina", sin marca ni número visibles con motor eléctrico acoplado; Una vitrina con 2 puertas corredizas con vidrios y 4 vidrios laterales, y 4 sillas estilo americanas. Sin base y al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520 e.10|11 Nº 58.867 v.13|11|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "FUSETTI OSVALDO contra CURTIEMBRE "LA ARGENTINA" SRL s|ejecución prendaria". que el martillero Juan F. Moia rematará el día 17 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, los siguientes bienes: 1) una máquina

de devenar marca "Ombú", modelo 2.100 mm., Nº 8520, con motor marca "Corradi", de 15 HP., Nº 8520|B, base pesos 83.632 m|n.; 2) una máquina de medir marca "Turner", modelo 1963, Nº 13730, con motor marca "Drehstrom" de 1 HP., Nº 153342, base $ 100.000. Los benes se exhiben en Belgrano 2222, Sarandi, Prov. de Buenos Aires. — Seña 30 o o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.520.— e.9|11-Nº 59.176-v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OLIVA de ALI, MARIA ERNESTINA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1964, hora 10, los siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 66, Estelar, Nº 3022, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.9|11-Nº 59.111-v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juico "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TAJAN TOMAS, ejec. prend'", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188247, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.125 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.9|11-Nº 59.026-v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el jucio 'FARIÑA, FRANCISCO c| PINACCIO, JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, el día 20 de noviembre, a las 11 horas, Castillo Nº 894, rematará un automotor marca Alfa Romeo, modelo año 1957, tipo cupé, de dos puertas con motor número ARI 306-17628, número patente 509.019, año 1963. — Base $ 150.000. Al contado. Se exhibe allí mismo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.9|11-Nº 58.229-v.12|11|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 28, comunica por cinco (5) días en el juicio C.I.D.E.C. CIA. INDUSTRIAL DEL CUERO c|VAZQUEZ JOSE DELFIN y otro s|ejecución de hipoteca, que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Bmé. Mitre Nº 1552, el inmueble situado en a calle Balbastro Nº 950, entre los Nos. 934 y 966 de esta Capital, entre la Avda. José María Moreno y la calle Beauchef edificada en los lotes de terreno señalados 6 y 7 de la manzana letra "L", los que por estar unidos según títulos miden 15 mts. 60 cms. de frente al Norte, sobre la calle Balbastro; 48 mts. 19 ctms. en su costado Este lindando con el lote 8 y fondos del lote 16; 15 mts. 60 cmts. en su contrafrente al Sud por donde linda con parte de los Nos. 17 y 42; 47 mts. 65 ctms. en su otro costado al Oeste lindando con el lote Nº 5 y con el fondo del lote Nº 43. — La Dirección de Catastro Municipal asigna a este inmueble la siguiente nomenclatura: Circunscripción primera; Sección 38, manzana 31, Parcela 5a. — Esta propiedad se vende desocupada. — Base $ m n. 3.050.094,76. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario

$ 6.800 e.7|11 Nº 53.902 v.13|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "CREDIPREND S.R.L. c| ALJOA S.R.L., s|ejecución prendaria'," que el martillero Felipe Marzoa rematará en Tacuarí Nº 131, piso 1º, Depto. A, el día 13 de noviembre de 1964, a las 15 horas, los siguientes objetos: 1º) Un balancín marca Agon Nº 6772, automático, de pie, capacidad 9 toneladas con motor de 1 ½ H.P., marca Ferrari; 2º) Una guillotina automática, marca Gloria, Nº 4697, luz de corte 86 cms., altura cargas 9 cms., con motor de 1,3 H.P., Nº 2435; 3º) Una máquina a anilina pigmentada, sin marca, número colocado por el Banco Industrial de la República Argentina B.I.R.A. 26788'1, rotativa a dos colores, ancho útil 500 cms., velocidad 40 m|minuto admite cilindro impresor desde 24 a 58 cms. de diámetro, con motor acoplado marca Siam de 2 H.P., otro motor Zamo de 1 ½ H.P. y un ventilador Marelli. Los bienes se exhiben en La Calandria 2656, de Villa Adelina, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. El remate se efectúa al contado, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.720 e.9|11 Nº 58.973 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMOR SRL. contra JOSE HUMBERTO CHILARDUCCI s|ejecutivo", que el martillero Víctor M. Girardin rematará el 13 de noviembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran una heladera eléctrica familiar marca "Albión", con congelador horizontal, gabinete blanco, sin Nº visible, y un televisor marca "Monarch", caja metálica, sin Nº visible, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.9|11-Nº 59.170-v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "VERBNER ELIAS c|JUAN RUBINSTEIN y otro, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 14 de noviembre, a las 12 horas, en Gavilán 2168, donde se exhiben, 19 mesas de fórmica tipo bar; 46 sillas tapizadas en plástico; 8 banquetas; 6 percheros de madera y un espejo con marco de madera de 2,50x3,50 mts. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.9|11 Nº 59.149 v.12|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Civil Nº 1, comunica por tres días en el juicio "Y.P.F. c|MARCELO FACUNDO DOS REIS, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien, que se exhibe en Acassuso Nº 611, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires: Camión marca Ford, modelo 1946, motor Nº 9977F.502.577, en el estado en que se encuentra. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

San Martín, 5 de noviembre de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 1.800 e.9|11 Nº 58.923 v.12|11|64

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Civil Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|FRIGORIFICO FLORIDA S.R.L., s|apremio", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Acevedo 2415, Capital Federal, el siguiente bien, que se exhibe en Carlos F. Melo Nº 4184, de Florida, Pcia. de Buenos Aires: Un motor Diesel, marca Koerting, de 100 HP., Nº 10602, para producir hielo. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

San Martín, 19 de octubre de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 1.920 e.9|11 Nº 58.922 v.12|11|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARBENA S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 9 hs., en la calle Moreno 1168, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del Síndico ad hoc para que se expida sobre las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1963, y 31 de mayo de 1964.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1963 y 31 de mayo de 1964.

3º Informe sobre la resolución Ministerial Nº 215 del 26 de febrero de 1964 publicada en el Boletín Oficial del 3 de marzo ppdo.

4º Consideración de las responsabilidades en que pudieron haber incurrido los miembros del Directorio y, en su caso, acciones a deducir.

5º Renuncia de los Directores y fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

$ 7.200 e.10|11 Nº 58.885 v.16|11|64

ACETOGEN GAS

Soc. Anón., Com. e Ind.

Expte. Nº 17.654

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar Doc. Art. 347, Cód. Comercio Ejercicio 31|8|64.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección y cantidad de directores titulares y suplentes. Elección de síndico titular y suplente. Garantía de los Directores.

4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|11 Nº 57.854 v.16|11|64

ACACIA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 20 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en Manuel R. Trelles 640, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1964 y propuesta distribución utilidades.

3º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.600 e.10|11 Nº 58.100 v.16|11|64

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE FIORE, PANIZA Y TORRA, S.A.C. e I.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre, a las 18 horas, en la sede de Viamonte 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance y Memoria presentados por el Consejo Directivo e informe de la Junta de Fiscalización.

2º Lectura de la nómina de los candidatos que han de integrar el Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización, por el período: 1964|65 y 1964|66.

3º Designación de las autoridades para el acto electoral.

4º Designación de dos miembros titulares para integrar la Junta de Fiscalización en el período 1964|65.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Terminada la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, viernes 27 de noviembre, a las 17.45 hs., durante cuyo lapso se procederá a la votación de los candidatos en urnas que se habilitarán especialmente.

$ 260 e.10|11 Nº 56.941 v.12|11|64

A R K A S. A. I. C.

Registro 12.927

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Homero 18, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso, 25 por ciento utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por dos años, síndico titular y suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|11-Nº 59.035-v.16|11|64

A T L A N T A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración directores, gerentes (Art. 8º estatuto).

3º Designación de directores y síndicos, así como dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|11-Nº 59.059-v.16|11|64

AMANCAE LTDA. S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico "Ad-hoc".

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Considerar el mandato de los directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.

4º Fijar número de miembros y designar directores y síndicos.

5º Aumentar el capital autorizado de la sociedad.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.360.— e.9|11-Nº 58.818.v.12|11|64

ALCOVER, S.A.C.I.F. y A.

San Martín 551, Capital

Nº 12.101

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1962; 31 de agosto de 1963 y 31 de agosto de 1964.

2º Designación de síndicos ad-hoc para la aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio de los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1963 y 31 de agosto de 1964.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 5.200.— e.9|11-Nº 58.483.v.14|11|64

A R G O S

Sociedad Anónima de Ahorro y Vivienda

Nro. 15.911

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|11|64, en San Martín 201, P. 8, a las 9 30 hs., para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. C. al 31|7|64;

2º Distrib. Utilidades;

3º Fijación número y elección Directores Tit.;

4 Desig. Síndicos Tit. y Sup.;

5º Desig. 2 acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.9|11 Nº 59.051 v.14|11|64.

A D V C

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS Y COMERCIALIZACION

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establecen los Arts. 41º, 42º y 45º de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas y Comercialización, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 17 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en el salón de Actos de la Institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la venta efectuada del coche Valiant, de acuerdo con lo que establece el Art. 24º, inciso c) de los Estatutos Sociales.

2º Considerar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Capítulo 1º: Artículos 1º y 3º; Capítulo 3º: Artículos 9º y 11º; Capítulo 4º: Artículo 19º y Artículo 24º, inc. b) y c).

3º Aumento de la cuota societaria.

4º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea.

Carlos A. Ponce, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Aldo R. Bonacina, secretario.

$ 915.— e.9|11-Nº 59.141-v.12|11|64

ACELCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 7643

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1964, a las 21 horas, en el local social de la Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Indorme del Síndico por los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de un año, de

acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad.
3º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por los ejercicios vencidos.
4º Determinar la remuneración de los Directores Gerente.
5º Autorización al Directorio para gratificar al personal superior de la Empresa.
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 6.300 e. 6|11 Nº 58.444 v. 12|11|64

AREXPORT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Exp. Nº 17519
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1964.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijar el número de Directores y elegirlos.
4º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300.- e.7|11 Nº 58.038 v.13|11|64

ABEDUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.449
Convócase a Asambela Extraordinaria para 17 de Noviembre de 1964, 18 horas, en Montevideo 184, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|11 Nº 57.242 v.12|11|64

ACOFIN
S. A. de Administraciones, Comercial y Financiera
N — 1534
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1964.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.7|11. Nº 58.813. v.13|11|64

ARGENGAS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 35, piso 10º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;
2º Revocación de los mandatos de los actuales directores y, previa determinación del número de miembros del directorio, elección de directores, conforme al Art. 16 del estatuto en vigor;
3º Elección de síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos y|o sociedad financiera sujeta al régimen legal bancario, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 35 —Piso 10º—, Buenos Aires, con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, conforme con el Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 6.000.— e.6|11 Nº 58.522 v.12|11|64

"B"

B E C A R S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primero y segundo ejercicios finalizados el 31 de julio de 1963 y 31 de julio de 1964, respectivamente.
2º Designación de los directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.10|11-Nº 57.208-v.16|11|64

BANCO GANADERO ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 27 de octubre de 1964, convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1964, a las diecinocho, en su local de Defensa 113, 2do. piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el día 30|6|64.
3º Remuneraciones al síndico y al comité ejecutivo, y las que se proponen de acuerdo con lo resuelto por actas de Directorio de fechas 18 de agosto ppdo. y 5 del corriente.
4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.240.— e.9|11-Nº 57.908.v.12|11|64

BAFICO SOCIEDAD ANONIMA
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº. 8.417
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por dos años.
4º Elección de dos Directores Suplentes, por dos años.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.9|11 Nº 59.085 v.14|11|64.

B E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social de Avda. del Libertador Nº 7270, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para un nuevo período.
4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.9|11 Nº 59.063 v.14|11|64.

BAM-METAL Ltda. S. A. I. y C.
Insp. Gral. de Justicia Exp. Nº 8305
CONVOCATORIA
Covócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 1964 a las 10 horas, en Famatina Nº 3660, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Marzo de 1963 y 1964.
2º Integración del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Ratificación por la Asamblea de la presentación judicial de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.- e.7|11 Nº 58.230 v.13|11|64

BRETON S. A. C. I. F. e I.
(13.698)
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Retribución del Directorio en exceso del límite estatutario.
3º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas administrativas.
4º Modificaciones al Estatuto Social.
5º Elección de tres a siete miembros del Directorio, cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.- e.7|11 Nº 57.044 v.13|11|64

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S. A.
Industrial y Comercial
Expediente Nº 9975
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Godoy Cruz 2000, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Fijar número de Directores y su elección, Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.7|11 Nº 58.794 v.13|11|64

BATITU S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18,30 hs., en Río Bamba 496, 2º piso para considerar:
1º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos.
2º Consideración de la conducta y gestión de los Directores.
3º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Distribución unitaria de la partida de $ 460.000 para honorarios de Directores y Síndico aprobada por Asamblea del 30|9|64.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Por ausencia del presidente Fabio Raymundo Damonte firma el vicepresidente Ricardo Emilio Ferrari. — El Directorio.
$ 3.800 e. 6|11 Nº 57.929 v. 12|11|64

"C"

C O C I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 17.217
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Maipú 215, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. I del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.10|11-Nº 58.759-v.16|11|64

CIA. INMOBILIARIA ALCYON S. A.
Registro Nº 3529
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964 a las 11 horas en Avenida Alvear 1693, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de C. del ejercicio 31|7|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 59.061 v.16|11|64

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Arcos 4536, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|64.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|11 Nº 58.975 v.16|11|64

COMPAÑIA MAQUIOL S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Crámer número 3600, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1964, e informe del síndico.
2º Honorarios Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de operaciones mobiliarias.
5º Ratificación del actual Directorio.
6º Consideraciones varias.
7º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.10|11-Nº 58.325-v.16|11|64

CROMODINAMICA, S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 1618, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos.
4º Determinación del número y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — El Directorio.
$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.205.v.14|11|64

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1964, a las 21 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balace general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|11-Nº 59.147-v.14|11|64

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.
Nº 10.414
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28|11|1964, a las 10 hs., en Joaquín V. González 4602, C. Fed., para tratar:
1º Comunicación Directorio.
2º Doc. Art. 347 C. C. al 28|2|64.
3º Distrib. utilidades.
4º Fijación número y elección Directores, tit. y sup.
5º Elección de Síndicos titul. y sup.
6º Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 9|11 Nº 59.052 v. 12|11|64

C I M E T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre de 1964, a las 8,30 horas, en la sede social Av. Pte. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|11 Nº 58.277 v.13|11|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1964.
2º Destino de las utilidades y distribución de revalúos, aplicando para el pago de fracciones de hasta diez acciones la norma de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.
3º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 500.000.000.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 8.600 e. 9|11 Nº 59.048 v. 14|11|64

CIFIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera

Convócase Asamblea Ordinaria 10 hs., 16|11|64, en Suipacha 414, 7º, T. p considerar: 1º Documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejerc cio 30|6|63. — 2º Elección síndicos, y 3º Designar 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|11-Nº 57.526-v.12|11|64

COLONIZADORA DEL NORESTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en San Martín 66, piso 8º, of. 806, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|11-Nº 58.519-v.12|11|64

CAVANNA S. A. C. I. y de M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1964 a las 8 horas, en Yatay 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Ampliación del mandato de los síndicos titulares y suplentes hasta el 30 de junio de 1965.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.6|12 Nº 58.476 v.12|11|64

CREDITO CHICAGO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1964, a la hora 21, en la calle Avda. de los Corrales Nº 6535, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera del término previsto en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de utilidades e informe del síndico, con relación al Primer Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1964.
4º Designación de nueve directores titulares y de tres directores suplentes.
5º Designación de un síndico titular y un suplente.

Artículo 20 del Estatuto: "...Los accionistas... para poder intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando acciones pendientes de pago...". — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 7.200.- e.6|11 Nº 57.867 v.12|11|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964, a las 17, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y cuentas de gastos y recursos, correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1964;
2º Elección de tesorero, en reemplazo del señor D. José Norberto Culotta, y de cuatro vocales, en reemplazo de los señores Dr. Harald Maurer, D. Lorenzo Falcone (fallecido), D. Antonio Loiácono y D. Jorge Maggi, todos por terminación de mandato y por un período de dos años;
3º Elección de tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores D. Amadeo Forte (fallecido), D. Eduardo Pugliese, y teniente de corbeta. D. Osvaldo José Scuderi;
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Juan Tomasello presidente. — Antonio Parisi, secretario.

$ 2.240.— e.31|10 Nº 57.608 v.12|11|64

CARLUJA
S. A. Fin., Inm., Com. e Ind.
Registro Nº 9.607|58
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1964, 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, C. Comercio, ejercicio 30|9|1964.
2º Aumento Capital autorizado a $ 15.000.000.—.
3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.854. v.13|11|64

"D"

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
Registro Nº 2.790

Convócase a Asamblea Ordinaria día 20 de Noviembre corriente, hora 10, San Martín 232, para tratar:
1º Documentos Artículo 347, inc. 1º, C. Com., ejercicio Nº 32.
2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 58.972 v.16|11|64

DROGUERIA FUCHS S.A.C.I.F.
Nº Registro 9.013

Convócase Asamblea Ordinaria para 20|11|64, 9 horas, en Moreno 1833, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio al 30|9|64.
2º Fijación número Directores y elección. — Elección Síndico y designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 58.957 v.16|11|64

DEL FRANCO Y FERNANDEZ "IGMA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en Seguí 2549, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 58.542.v.14|11|64

DEPOMET S. A.
de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del síndico.
4º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores que realizan funciones ejecutivas.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Designación de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 24 del Estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 4.320.— e.9|11-Nº 59.169-v.12|11|64

DISINFER S. A.
Indust. Comerc. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400 e. 9|11 Nº 59.086 v. 14|11|64

DEL VALLE E HIJO S.A.C.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre a las 15 horas, en Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración renuncia del Directorio y elección de 3 directores titulares y 2 suplentes, y síndico titular y suplente.
3º Reforma de Estatutos (Cambio de nombre).
4º Aumento de Capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|11. Nº 58.882. v.13|11|64

DISTRIBUIDORA SAN MARTIN S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria día 22 de noviembre 1964, horas 10, Avda. San Martín 3525, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 4º ejercicio al 30 junio 1964 y distribución utilidades;
2º Consideración renuncia Directorio y en su caso elección nuevo por tres años;
3º Elección síndico titular y suplente por un año;
4º Aumento capital autorizado;
5º Designación dos accionistas firmar actas.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 6|11 Nº 58.518 v. 12|11|64

DUOMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expte. Nº 16.248
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas en 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e. 6|11 Nº 57.163 v. 12|11|64.

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LUROMA S. A. C. I. F. I.
Expte. 13.307
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964 a las 18 horas, en Córdoba 5335, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|6|64.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores y síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|11 Nº 58.834 v.16|11|64

EL CAÑON S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Canning 1068, 1er. piso, Dpto. B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente y, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|11-Nº 58.711-v.16|11|64

EL MALON
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en su local social, Avda. Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.960.— e.10|11-Nº 58.296-v.13|11|64

EL SOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Talcahuano 638, piso 3º, oficina F., Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva;
3º Designación de directores titulares y directores suplentes;
4º Designación del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, Talcahuano 638, 3º piso, oficina F., sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación, a los efectos de su asistencia a la Asamblea.

$ 6.000 e.9|11 Nº 59.132 v.14|11|64

ELFA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Expediente Nº 6.175
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración gestiones vinculadas con Reformas Estatutarias (Asamblea Extraordinaria del 26|11|60). Arts. 5º, 6º, 11º y 25º; Nueva redacción de los Arts. 6º y 25º; y ratificación del texto de los artículos 5º y 11º;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|11 Nº 59.137 v.14|11|64

ESTANCIAS EL TREBOL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 471, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, y elección de los directores titulares que corresponda;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado. Compra de inmueble;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|11-Nº 58.721 v.13|11|64

EMBOTELLADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (en liquidación)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 17 de noviembre a las 9 horas, en la Av. Córdoba 1367, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe sobre la marcha de la liquidación y el Balance General al 30 de junio de 1964;
2º Perspectivas futuras de la liquidación social y
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Los Liquidadores.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.891. v.13|11|64

ETAM S. A. IND. y COM.

Convócase para noviembre 19 de 1964, 16,30 horas a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio; ejercicios 30|6|64, y 31|8|64; Distribución de utilidades: Aumento de Capital; Fijación número de Directores; elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.807. v.13|11|64

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en las oficinas sitas en Lavalle 1537, 2do. Cuerpo, 6to. piso "H", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio número 1.

2º Ratificar actuación voluntaria del síndico durante los ejercicios Nº 2 y 3.

3º Designar síndico ad-hoc para informar sobre documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 2.

4º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 2.

5º Designar síndico ad hoc para informar sobre documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 3.

6º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 3.

7º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 7.000.— e.7|11-Nº 58.193 v.13|11|67

EL BELLACO S. A.

Agrícola, Industrial y Comercial

Registro Nº 6177

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, capital, para considerar:

1º Ratificación mandato Síndico ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|63 y 30|6|64.

3º Liquidación anticipada de la sociedad.

4º Nombramiento de Síndicos, de liquidadores y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 6|11 Nº 58.590 v. 12|11|64.

EPSOM S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

Epsom, Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. Fin., Agr. y Gan., convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en su sede Hipólito Yrigoyen 2727, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación Art 347, Inc. 1º, Código Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de dividendos y pago de los mismos.

3º Fijación de número y elección de Directores, Un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 58.468 v.12|11|64

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en las oficinas sitas en Lavalle 1537, 2do. Cuerpo; 6to. piso, "H", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del fondo de comercio "San Marco de José Schillaci".

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Direcorio.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 58.192 v.13|11|64

EDEKA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 18 de noviembre de 1964, a las veinte horas, en la calle Paraná 236, 4º piso, oficina 11, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el día 30 de junio de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que han desempeñado actividad técnica y administrativa durante el ejercicio.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.

$ 5.000.— e. 6|11 Nº 58.602 v. 12|11|64.

E D E L

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Ref. Exp. Nº 16.200

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1964, a las 19 horas en Lavalle 1672, 1º P. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000 e.6|11 Nº 57.580 v.12|11|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín número 424, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 1963.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.6|11 Nº 57.702 v.12|11|64

ESTANCIA EL ALBARDON S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.

Registro 1144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, hora 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º) Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|7|64.

2º Destino Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento Capital Autorizado.

4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.6|11 Nº 58.473 v.12|11|64

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F.

Reg. 15.636

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Bacacay 2330. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 10.000.000.

2º Autorización al Directorio para efectuar el aumento en una o más veces, facultándole asimismo para realizar emisiones en pago de bienes de acuerdo con lo establecido en el Inc. d) del Art. 7º de los estatutos.

3º Reforma del artículo 6º de los Estatutos sociales.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|11 Nº 57.913 v.12|11|64

"F"

FRIGORIFICO "ANTOPIC" S. A. I. C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Esmeralda 561, piso 13º, oficina 165, para tratar:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|3|64;

2º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|11-Nº 58.795-v.16|11|64

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA S. A. F. C. E.

Nº 955

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de noviembre de 1964, 11.30 horas, San Martín 66, 7º piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 57.983-v.16|11|64

FURMANSKI S. A. I. C. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Furmanski S. A. I. C. F., a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1964, a las 18 hs., en la sede social de la calle Larrea Nº 724, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880.— e.10|11-Nº 59.092-v.13|11|64

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Tucumán 2137, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30|6|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.040 e. 10|11 Nº 58.791 v. 13|11|64

F Y P O

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 15.426

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de noviembre de 1964, a las 12,30 horas, en Cánning 94, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y remuneraciones de Directores.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|11 Nº 57.742 v. 16|11|64

FUNDICIONES BEUTIN S. A. I. C. I. F.

Nº 10.211

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20|11|64, a las 19,30 hs., en Salguero 3130, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º Cód. de Com., ejerc. 30|6|64.

2º Elegir Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|11 Nº 57.851 v. 16|11|64

FERROMAR ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(R I G Nº 6058)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en la sede calle Belgrano 680, 9º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.

2º Reforma del artículo 4 de los estatutos sociales, fijación del capital social autorizado.

3º Elección de un director titular y de tres directores suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 58.743 v.13|11|64

$ 800.— e.14|11-Nº 59.431-v.14|11|64

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A.

Comercial e Industrial

Expte. Nº 8.906

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, en el local sito en la Avda. Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1964, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.800. e.6|11 Nº 58.289 v.12|11|64.

"G"

GANDOLFI Y DEBOLE S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi Nº 2362, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 10|11 Nº 56.615 v. 16|11|64

GANDOLFI Y DEBOLE S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 16 horas en el local Juan B. Alberdi Nº 2362, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las asignaciones mensuales abonadas a los directores ejecutivos y cargados en el balance comercial cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado al 30 de junio de 1964.

3º Resolución sobre número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de un año (art. 12).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400 e. 10|11 Nº 56.613 v. 16|11|64.

GUIMMEL'S S. A. C. I. F. I.

Nº 14.777

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 699, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964; Memoria del período; determinación de la distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.

2º Ratificación de la gestión del Directorio cuyo mandato finaliza.

3º Fijación del número de Directores y su elección para un período de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 9|11 Nº 59.017 v. 14|11|64

"H"

HILSINAR, S.A C.I.

Nº de Registro 13.584

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 1037, 6º piso, para tratar.

1º Ratificación del pago del dividendo del 8 o|o en acciones liberadas; dispuesto por el H. Directorio por resolución del mismo, de fecha 25 de agosto de 1964;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|11 Nº 57.046 v.13|11|64

HILANDERIA SUD AMERICANA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1920, para tratar:

1º Los documentos del Art 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|64;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000,—;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|11 Nº 58.780 v.13|11|64

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Perdriel 74 — Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Arts. 3º y 8º de los Estatutos del Hospital;
2º Designación de dos personas para firmar el acta.

Fidei-Comisarios y Suscriptores

Estatuto Nº 8: Se titula suscriptor con derecho de votar en toda Asamblea General, a toda persona o al representante de cualquier Institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.
Estatuto Nº 9: Todo Fidei-Comisario o todo suscriptor que en encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

$ 123.— e.3|11-Nº 57.858-v.19|11|64

"I"

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social de calle Juan Ramírez de Velasco Nº 1385, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Trigésimo Primer Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a Directores por sus funciones ejecutivas y al Síndico.
3º Dejar sin efecto las distribuciones del saldo de revalúo contable dispuesto por las Asambleas de Accionistas del 29|11|1962 y 30|10|1963.
4º Aplicar el saldo total del revalúo contable, Ley Nº 15.272, a enjugar el quebranto del Ejercicio Comercial cerrado el 30|6|1964.
5º Elección de cuatro Directores por cesación de mandato.
6º Elevar el número del Directorio a siete miembros y elección de dos nuevos Directores.
7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Samuel Villanueva, presidente.

Extracto del Art. 11º de los Estatutos Sociales, con la modificación introducida por el Decreto-Ley Nº 1.793|56:
"Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 17 de noviembre de 1964. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero".

$ 6.000 e.10|11 Nº 57.927 v.13|11|64

I N T E C O S. A. Ind. y Com.

Convócase para noviembre 1º de 1964, 17 horas, a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964 y 31|8|1964; distribución de utilidades; aumento de capital; fijación número de directores; elección Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.806-v.13|11|64

I S P A
Sociedad Anónima, Agric., Ganad., Com. Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas, a realizarse en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución parcial del Revalúo Ley 15.272, "Otras Sociedades";
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|11 Nº 59.171 v.14|11|64

INDUSTRIAS H. M. SEMPER S. A.
Industrial y Comercial
(Expediente Nº 11.022)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Montevideo 533, 6º piso, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 31|3 64;
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|11 Nº 59.118 v.14|11|64

I. T. I. M. S. A.
INCREMENTO TECNICO INDUSTRIAL Y MINERO
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en Lavalle 1763, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de documentos artículo 347 de Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964. Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente. — Orlando A. Marcolini, presidente.

$ 3.800.— e.7|11-Nº 58.872-v.13|11|64

"J"

JUAN DURAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre, a las 17 horas, en Av. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Honorarios Directores y Síndico.
3º Elección de un Director.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.10|11 Nº 58.981 v.16|11|64

"L"

LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 492, piso 1º, Ofic. 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.600 e.10|11 Nº 58.735 v.16|11|64

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, en Rodríguez Peña 1978, a las 12.30 horas, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 C de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elevar el capital autorizado y Capitalización del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|11 Nº 58.692 v.16|11|64

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adopción de las decisiones que se juzguen convenientes en relación a la resolución de la Comisión de Valores en cuanto denegó la autorización para cotizar a las acciones emitidas para capitalizar saldo de revalúo contable y condicionó la emisión de acciones por m$n. 6.600.000 que para capitalizar el dividendo del ejercicio 1963|1964 decidió la Asamblea General del 21 de agosto de 1964 a que la Asamblea decidiera:
a) Dejar sin efecto las emisiones ordenadas por la misma Asamblea General para capitalizar la cuenta "saldo de revalúo contable, ley 15.272" por $ 18.100.000 y la cuenta "saldo de revalúo contable, ley 15.272 (otras sociadades)" por $ 400.000.
b) Asignar a las acciones cuya emisión se dispuso para pagar el dividendo del ejercicio 1963|64 igualdad de derechos con las acciones que estén en circulación en el momento de su distribución.

Las decisiones que la Asamblea General puede tomar son:
a) Dejar sin efecto emisiones.
b) Modificar condiciones de emisión.
c) Decidir pagar en efectivo el dividendo del ejercicio 1963-1964.
d) Diferir la distribución de las acciones de dividendo y de revalúo hasta que la Comisión de Valores autorice su cotización.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 9.600 e.10|11 Nº 58.997 v.16|11|64

LOS GOBELINOS S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 19 hs., en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º Distribución de dividendo provisorio en 17.81 % con imputación al Resultado del Ejercicio de 1964.
3º Aumentar el Capital autorizado a $ 210.000.000
4º Emitir acciones ordinarias de 5 y 1 voto hasta $ 50.000.000. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.200.— e.9|11 Nº 58.998 v.14|11|64.

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
3º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 21 terminado el 31|8|64.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores, elección de directores titulares, síndico titular y suplente y remuneración del síndico. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|11-Nº 57.944.v.14|11|64

LINOTIPIA RELAMPAGO ELIAS HERS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 2141, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones, Art. 7º, inciso F del Estatuto.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|11 Nº 58.550 v.12|11|64

LATINOAMERICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9.248
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en el local social, Charcas 684, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores, de Síndicos Titular y Suplentes y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|11 Nº 58.141 v.12|11|64.

"M"

McHARDY BROWN
Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio terminado el 31|7|64;
2º Honorarios Directores;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico para el ejercicio entrante;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 5.200 e.10|11 Nº 58.945 v.16|11|64

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en Venezuela 852, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|64. — Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndicos titular y suplente.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
5º Retribución del Síndico. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|11 Nº 59.007 v.14|11|64.

MONOFORT, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización saldo revalúo Ley 15.272.
2º Capitalización de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de director titular.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 7.400.— e.9|11-Nº 58.723.v.14|11|64

MANCUSO Y ROSSI S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272, y en caso de aprobación, su inclusión en el balance general al 31 de marzo de 1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones para asistencia en: Esmeralda 337, 6º, of. 1. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|11-Nº 58.909-v.13|11|64

MAIMARA S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agr.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Montevideo Nº 665, piso 4º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y tratamiento de los documentos a que se refiere el art. 347 inc. 1º del C. de C. y concordantes, correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|62 y 31|12|63.
2º Renovación total de autoridades y elección de las mismas.
3º Aprobar la entrega de los títulos representativos de las acciones.
4º Facultar a dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 25 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e. 7|11 Nº 58.782 v. 13|11|64

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
Costa Sacate (Pcia. de Córdoba)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Noviembre a las 12 horas, en el local social de la calle Laguna 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social, artículos 3º y 11º con aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000 m|n.
2º Autorización al Directorio para emitir cuatro series de acciones ordinarias por la suma total de pesos 10.000.000 m|n.
3º Conferir al Directorio autorización para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias a los fines del cumplimiento de los puntos 1º y 2º de la Convocatoria.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.6|11 Nº 58.451 v.12|11|64.

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Para el día 23 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aprobar remuneraciones (Art. 11 Inc. c) de Estatutos).
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.
4º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.
$ 2.600.— e.6|11 Nº 58.489 v.12|11|64.

MICRO OMNIBUS SUR, LINEA 60 S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre a las 18 horas, en calle Ventana Nro. 3838, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los artículos 2, 3, 7, 8, 10 y 16 de los Estatutos.
3º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
4º Distribución Utilidades.
5º Elección de los siguientes Directores, por terminación de su mandato: Presidente, Secretario, Vocal 1º, Vocal 3º.
6º Elección de los siguientes Directores, por renuncias a sus mandatos: Vice-Presidente, Vocal 4º.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.6|11 Nº 58.472 v.12|11|64

"N"

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de las utilidades propuesta por el Directorio.
3º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.125 v.14|11|64

NAZARENA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Constructora, Agrícola y Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Callao 1801, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|64.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación número de Directores y elección de los mismos.
4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|11 Nº 58.591 v.12|11|64.

NOIRET, PEREZ QUESADA Y PALACIOS S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre próximo, a las 17 hs., en Avda de Mayo 1370, piso 11, ofic. 302, para tratar:
Designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del segundo ejercicio al 30|IX|1964; integración del Directorio; designación síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.859-v.13|11|64

"O"

O. N. A. F. A.
Soc. en Com. por Acc.
Convoca a sus socios comanditarios y colectivos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1964 a las 19 horas en la calle Santa Fe 2879, 6º piso frente, a fin de tratar la venta de inmuebles de propiedad social. Primera convocatoria a las 17 horas.
$ 2.000.— e. 7|11 Nº 58.767 v. 13|11|64.

"P"

PINAMAR
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria
Se lleva al conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1962 el Capital Autorizado de la Sociedad fue elevado a m$n. 12.000.000,—, autorizando al Directorio a emitir las series necesarias en su oportunidad. — El Directorio.
$ 1.320 e.10|11 Nº 59.074 v.13|11|64

PAPELERA MARTINELLI C.I.S.A.
Reg. Nº 12287
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar, el día 20 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle Iriarte Nº 4840, de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadro Anexo "A", Inventario e informe del Síndico, correspondientes al 3º Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1964;
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, recuérdase a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 15, último párrafo de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 7.000 e.10|11 Nº 58.825 v.16|11|64

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S.A.I.C.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre a las 17.30 horas, en el local social calle Alsina 2648, 1º piso, "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;
2º Resolver el destino de las utilidades;
3º Elección del Directorio;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al Art. 12 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 6.200 e.10|11 Nº 58.527 v.16|11|64

PANDA
Soc. Anón. C.I.A.I.
Cangallo 1375 - Capital
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Extraordinaria 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, Cangallo 1375, piso 1º:
1º Aumento del capital autorizado (D. 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|11 Nº 57.156 v.16|11|64

PERU S. A.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ. Expte. I. G. de Just. Nº 4.532
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|11|64, 8,15 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta;
2º Aumento Capital Autorizado - Decreto 852|55. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|11 Nº 59.080 v.14|11|64.

PERFIL S. A. I. C. y F.
Nº 13.852|61
Convócase Asamblea General Ordinaria 17 Noviembre 1964, 19 horas, en Pereyra Lucena 2597, 5º C., para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com. ejercicio 31|5|1964.
2º Elección Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 58.973 v.14|11|64.

PEUSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
1ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, dejando sin efecto la anterior, que se celebrará para tratar el mismo Orden del Día, con la única modificación introducida al punto 2º, para adecuarlo a la Resolución de la Inspección General de Justicia del 30|6|61.
La misma se celebrará en Avda. Patricios 599, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas y tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos;
2º Capitalización de la reserva "Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272", dispuesta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|62, pendiente de distribución;
3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 46º ejercicio social, vencido el 30 de junio último y utilización del Saldo de Revalúo Contable-Ley 15.272, para absorber el quebranto del ejercicio;
4º Retribución a los señores Presidente, Vicepresidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos;
5º Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos;
6º Elección de tantos Directores titulares y suplentes como se necesiten para integrar el número que haya fijado la Asamblea;
7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. El Directorio.
$ 11.400 e.7|11 Nº 58.384 v.13|11|64

PROGAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Maipú 620 — Buenos Aires
Exp. Nº 7.601
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Maipú 620, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1963, mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio y remuneración de Directores y Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.200 e.6|11 Nº 58.666 v.12|11|64

PARRA CALZON & CIA
S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 15.380
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en Avda. Santa Fe 1288, Capital, para considerar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|7|64;
2º Distribución de utilidades; retribución a directores y síndico y sueldos a directores (Arts. 16 y 24 de estatutos);
3º Designación síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.392 v.12|11|64

PERSA S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, en Talcahuano 178, piso 2º a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 58.704 v. 13|11|64.

"R"

RICOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Moldes 1039.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
3º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|11 Nº 58.272 v.16|11|64

RESINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.886
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 1276, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo directorio por cesación del mandato del actual.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.9|11 Nº 59.043 v.14|11|64.

REFINERIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I
Número de Registro Nº 16.076
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 13.30 horas, en el domicilio social, Maipú 836, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social, vencido el 30|6|64;
3º Destino de las utilidades;
4º Honorarios de la Sindicatura;
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.600 e.7|11 Nº 58.835 v.13|11|64

ROBERTS
S. A. de Finanzas
Registro Nº 12.199
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 253 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación del artículo 6º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.585 v.12|11|64

"S"

SILBERGLEIT HNOS. S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 19 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Alvar Núñez 109, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión del Directorio durante el período formativo;
2º Aprobación de la compra de los inmuebles calle Alvar Núñez 109 y Olavarría 1058 de esta Capital;
3º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer Ejercicio social cerrado al 31|12|1963;
4º Aprobación de la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio;

5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
6º Elección de Directores y Síndicos;
7º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e.7|11 Nº 58.871 v.13|11|64

SAN EUGENIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en calle Arenales 1752, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|11 Nº 58.326 v.16|11|64

SOLARI, RANIERI S.A.C.I.F.I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día (20) veinte de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, a realizarse en la sede social, sita en la Avda. Córdoba 487, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndicos (Titular y Suplente).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|11 Nº 57.275 v.16|11|64

SEMILLERA GOMEZ S.A.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|11|64, a las 13 horas en 25 de Mayo 244, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos cuarto, vigésimo primero, vigésimo tercero y trigésimo tercero de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
$ 2.600.— e.10|11 Nº 56.632 v.16|11|64

SOUTHERN CROSS INTERNATIONAL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre 1964, 19.30 horas, sede calle Paraguay Nº 419, 2º, 5, Capital Federal, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. C., correspondientes ejercicio cerrado 30 junio de 1964;
2º Fijación número de directores y elección por un año;
3º Designación síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|11 Nº 58.816 v.16|11|64

S. A. PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 1964, a las 19 hs., en Sucre 2126, 3º "A", Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347, C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1964 y propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|11-Nº 57.661.v.14|11|64

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. F.
Agrégase al punto segundo del orden del día de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes lo siguiente: "y en especial ratificación de emisión de acciones y sus características". — El Directorio.
$ 2.000 e.7|11 Nº 58.858 v.13|11|64

Sociedad Anónima
ESTANCIA JULIANAS
Agrícola Ganadera
Registro Nº 17806
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación de la garantía de los Directores por su mandato.
5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e. 7|11 Nº 58.295 v. 13|11|64.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Defensa 390, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.6|11 Nº 58.665 v.12|11|64

A. SUANSPORT, I. y C
En Liquidación
CONVOCATORIA
Conforme al Art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Directorio 5315, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30|9|1964.
2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de la sociedad, Directorio 5315, Capital, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio Liquidador.
$ 4.200.— e.6|11-Nº 58.599 v.12|11|64

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a los artículos 9º y 13º de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en el local social, Avda. Belgrano 1939, 1er. piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio de acuerdo al artículo noveno.
3º Elección de directores en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato y adjudicación de cargos de acuerdo al artículo noveno.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo quince de los estatutos sociales.
$ 7.400.— e.6|11-Nº 57.869 v.12|11|64

S.A.M.I.T.
S. A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica
(Legajo 9.472)
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 16|XI|64, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.658 v.12|11|64

SANDOVAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N. 18.070
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Córdoba 657, 10º piso, of. 101, Capital Federal, donde se considerarán los siguientes puntos,
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado a veinte millones de pesos.
2º Reforma del Art. 4º de los estatutos.
3º Reforma del Art. 6º de los estatutos.
4º Determinación de las características de las acciones a emitirse con motivo de la reforma a que se refiere los puntos anteriores.
5º Facultad al Directorio para emitir las acciones en la oportunidad y condiciones que considere convenientes.
6º Renuncia del Directorio y síndicos.
7º Designación de nuevos directores, previa determinación de su número, por el término de un año.
8º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
9º Facultamiento para cumplir lo resuelto.
10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 6.400.— e.6|11-Nº 58.486 v.12|11|64

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA S. A.
(6.111)
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para 16|XI|64, 17 hs., en Reconquista 657, 1º, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.656 v.12|11|64

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1964, en el local sito en la calle Loria Nº 746, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º — Consideración del boleto de compra-venta de las cuotas sociales de C.O.R.T.U.C. y su disolución.
3º — Consideración de la actuación del directorio en el presente ejercicio.
De acuerdo al Art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 6.000. e.7|11. — Nº 57.338 v.13|11|64

TRAQUIDEMA, S.A.C.I.F.F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Capital Federal, (Piedras 469, 3º piso, Dto. 5), el viernes 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1964.
2º Elección de presidente y directores de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.9|11-Nº 57.443.v.14|11|64

TELESISTEMA ARGENTINO
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de Carlos Calvo 328, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio y remuneraciones;
2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del art. 14 de los Estatutos.
$ 3.600 e.7|11 Nº 58.855 v.13|11|64

TRUMAR
S. A. I. C.
Exportadores, Importadores
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 16 de noviembre de 1964, 10 horas, Avda. Chiclana 4160, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|11-Nº 58.469 v.12|11|64

"V"

VALENTIN ALSINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 8.30 horas, en Venezuela 1749, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Consideración de la renuncia de los miembros del directorio, fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
5º Venta del edificio en construcción para estación de servicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.
$ 7.200.— e.10|11 Nº 59.041 v.16|11|64

VALEMAS S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 16 horas en la calle Avda. R. S. Peña 760, 2º piso (Estudio del Dr. Alberto G. Padilla) para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio.
2º Reducción de Capital.
3º Elección Directores titulares y suplentes.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 3.600.— e. 7|11 Nº 58.196 v. 13|11|64.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Aldo Portioli, vende libre de pasivo el taller mecánico, sito en la calle AMEGHINO 1733, Capital, a A. Borghi y Cía. S.A.C.I., reclamos de ley a Alsina 1214 piso 1º of. 13, domicilio constituido por las partes.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 58.976 v.14|11|64

Pedro Martino, balanceador y martillero público, con oficinas propias en la Av. Chiclana Nº 4183, Capital, T. E. 922-8685, avisa: Antonio Crusco vende a Oscar Carlos Borconi, el negocio de sastrería de hombres, mercería y lencería, establecido en la AV. CASEROS Nº 3899, Capital. — Reclamos de ley mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 59.010 v.14|11|64

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B, T.E. 23-6700: Que Ossur Industrial y Comercial S.R.L., venden a Ossur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera y Financiera, el negocio de industrias químicas, con domicilio legal constituido en AVDA. CORRIENTES Nº 525, 2º piso, Capital Federal, donde fijan domicilio vendedores y compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.179 v.14|11|64

Los martilleros integrantes de Comercial Pueyrredón S.R.L. Representada por Juan Rodolfo Serafino Germano y Cía. con oficinas en la calle Coronel Esteban Bonorino Nº 127, Capital —Teléfono 63-5698—, avisan que la firma Saint Marino Soc. de Resp. Ltda. venden a Greman S.A.C.I.F.I. y A. el negocio de sastrería y artículos para caballeros sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO Nº 2460. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 58.934 v.14|11|64

Se hace saber por el término de ley, que don Antonio Ramos Alvarez vende a los señores Ramón Fernández, Luis Rodríguez, Manuel Vázquez y Vicente Valentín Viola, su cuota parte en el fondo de comercio que explota el ramo de bar y pizzería, sito en la AVDA. SAENZ 1307 y que gira bajo el rubro de "Fernández y Cía.". — Oposiciones al escribano Osvaldo José Rocatagliata, Lavalle 774, octavo piso, departamento 30.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 58.928 v.14|11|64

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B., T. E. 23-6700: Que Bautista Hermanos y Cía., Sociedad Colectiva, venden a Bautista Hermanos Sociedad

Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola y Financiera, el negocio de fabricación de confecciones sito en AVDA. CASEROS 3219, de la Capital Federal, donde fijan domicilio vendedores y compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.177 v.14|11|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2383, P. 1º, Capital, avisan: Azucena Iris Ovalle vende a Inés María Tintes, Peluquería de Damas, ARREGUI 5634. Domic. partes y reclamos Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353 5678.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 59.123 v.14|11|64

Zulema Moldes transfiere a "Bolsofán Sociedad en Comandita por Acciones", ambas domiciliadas en AV. CORDOBA 966, 2º E, el negocio de fabricación de sobres y bolsas de clar-apel, denominado "Bolsofán", con domicilio en Av. Córdoba 966, 2º E, la que tomará a su cargo el activo y pasivo. Reclamos ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé. Viamonte 867, 6º, dep. 605.
$ 1.800.— e.9|11 N 59.138 v.14|11|64

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Rosario González de Conti vende a María Esperanza Carballeira su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas en general, sito en la AVDA. SANTA FE 5072, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.7|11 Nº 58.648 v.13|11|64

Se comunica que: Camilo Fortunato de los Ríos vende a Paula Guccione su negocio de venta de galletitas, golosinas y cigarrillos sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 2790, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio del negocio.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 58.712 v.13|11|64

Hácese saber por cinco días a quienes interese que con motivo de la constitución de la sociedad "Walter Gregorutti Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ésta tomó a su cargo el Activo y Pasivo de "Walter Gregorutt Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Ministro Brin 2864, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y administración en AVENIDA DEL LIBERTADOR SAN MARTIN 4889, piso 11, Capital Federal, y dedicada a la fabricación y comercialización de artículos plásticos en general, encontrándose protocolizadas las actuaciones con motivo de la escritura que pasó el 19 de octubre de 1960 ante el escribano del Partido de Lanús, Dn. José M. Narosky. Reclamos de Ley: Ministro Brin 2864 Lanús, Provincia de Buenos Aires.
$ 3.800.- e.6|11 Nº 58.573 v.12|11|64

"B"

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Av. Independencia 1839 Capital, avisa que el señor Manuel Martínez, vende a la señora Beatriz Del Tránsito de López, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle BAHIA BLANCA 2736 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.796 v.13|11|64

"Reg-Has", de José Antonio Sanjurjo Marcial Faustino Domínguez, Bruno Santiago, José Zunino, Bruno Chezzi, y Rafael Rodríguez Martos, domiciliados en la calle BOLIVAR 382, y dedicada a la compra-venta de cajas registradoras, comunica que se transforma en "Reg-Has" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con el mismo domicilio, transfiriéndole su activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio indicado, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.860-v.13|11|64

"C"

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p. of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Abel Ernesto Springhart efectuara a Elsa Florencia Merlo y Josefa A. Martínez de Malillos, del negocio de peluquería damas sito en CAFAYATE Nº 4412, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 58.943 v.14|11|64

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Manuel Jato Díaz vende libre deudas y|o gravámenes hotel alojamiento CANALEJAS 1422 a Enrique Maroño y Enrique Maroño (hijo). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 58.458 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 7|11|64.

Oscar Luis Vadell, escribano, hace saber que Antonio Angel Geada, Adolfo Diez Brugos, Pablo Diez y Manuel González, venden a José Piñeiro y Pedro Barbuto, el negocio-café-bar "Río de Oro", CARLOS CALVO 3602. Domicilio de las partes Lavalle 1206 6-L. Ciudad.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 58.496 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 7|11|64.

Luis Maiorini y Delia Celina Amato venden a Nicolás Dimitriou su negocio de "Restaurante y Despacho de Bebidas y Helados", sito calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1020, Capital, denominado Vía Roma; domicilio de partes y reclamos de ley en domicilio comprador, calle Federico Lacroze Nº 4136, Dpto. 19, Capital.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 59.140 v.14|11|64

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Haydée Alba Bustos vende a Ilsa Piombo de Pérez su negocio de boutique y peluquería damas, sito calle CURAPALIGÜE 57, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.7|11-Nº 58.865-v.13|11|64

Se hace saber que Teresa Schwartz de Kiess y Alicia Kiess venden el activo físico de su comercio de máquinas de coser industriales y familiares y accesorios de la calle CORRIENTES 4826, Capital, a don Aron Kleiban, domiciliado en Pasteur 158, piso 7º, "B". — Oposiciones de ley a intermediario doctor José Gerscovich, abogado, Rodríguez Peña 554, piso 2º, Capital.
$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.783 v.13|11|64

Jorge A. Beazley, Esc. Públ., avisa: B. Wechsler Soc. de Res. Ltda., sita en CENTENERA 1571|61, Cap., dedicada al ramo de venta de artículos para el hogar, vende su activo y pasivo a B. Wechsler S. A. Com. e Ind. e Inmobiliaria con igual domicilio. Reclamaciones y domicilios en Florida 259, piso 2º, Capital Federal.
$ 2.000.- e.6|11 Nº 58.603 v.12|11|64

Oscar Luis Vadell, escribano. Hace saber que Antonio Angel Geada, Adolfo Diez Brugos, Pablo Diez y Manuel González, venden a José Piñeiro y Pedro Barbuto, el negocio, café, bar, "Río de Oro", CARLOS CALVO 3602. Domicilio de las partes, Lavalle 1206, 6º L, Ciudad.
$ 1.400.— e.6|11-Nº 58.496 v.12|11|64

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisan: Manuel Jato Díaz, vende libre deudas y|o gravámenes hotel alojamiento, CANALEJAS 1422 a Enrique Maroña y Enrique Maroño (hijo). Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.6|11-Nº 58.468 v.12|11|64

"CH"

Edmundo Noto con domicilio en Chorroarín 1305, Capital, vende a Elvira di Pardo con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5149, Capital, su negocio de hotel, CHORROARIN 1305, Capital. — Para reclamos ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 59.062 v.14|11|64

Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano interviniente, hace saber que don Manuel Enrique Perea Muñoz, propietario de "Establecimientos Gráficos Esmeralda", dedicado al ramo de imprenta, con domicilio en CHILE 2331|49, Capital, transfiere el activo y pasivo a "Establecimientos Gráficos Esmeralda" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Chile 2331|49. Capital Federal.
$ 2.400.- e.6|11 Nº 58.575 v.12|11|64

"E"

M. González y Cía. (Suc. de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé. Mitre 722, E. P., T. E. 33-4266, Cap. Fed., avisan al comercio que: Manuel Martínez, Réd. Nº 72322|003 vende a Evaristo Garrido, Réd. Nº 227478|008, el negocio de Golosinas, Venta de Cafés, Tés y Helados, sito en la ESTACION "PLAZA MISERERE" LINEA SUBTE "A", Entre Piso, entrada por BARTOLOME MITRE. Domic. partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.- e.9|11 Nº 58.958 v.14|11|64

Jorge Rafael Carro, vende a los señores José Gilurzo y Adolfo Lupi su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle ERCILLA 6354, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 58.507 v.12|11|64

Juan Carlos Martínez, componente de la sociedad de hecho Domínguez y Martínez, avisa que cede su mitad indivisa en el negocio de ferretería, sito calle EMILIO LAMARCA Nº 3608 de esta Capital al señor Feliciano Domínguez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Domicilio partes y reclamos ley Emilio Lamarca 3608, Cap. Federal.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 59.078 v.14|11|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Ricardo Alisente, vende a Agustín Carfagna, su negocio Carnicería, sito ESCOBAR Nº 2401. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.605 v.12|11|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, de esta Capital, avisan que Mario Otero vende a María Adela Vda. de Acuña y Rubén Oscar Acuña, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos, Golosinas y Coca-Cola, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1825, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.6|11. — Nº 58.623 v.12|11|64

"F"

Alberto V. Molina, martillero público, oficinas Lope de Vega Nº 1136, avisa que: Julia Ayala de la Fuente de Ortiz vende a los señores Isidoro González y José M. Ruiz, su negocio de bar sito FCO. BILBAO 3502, Cap. — Domicilios partes y reclamos de la ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|11 Nº 58.990 v.14|11|64

Ramón J. Lema, Mart. Púb., avisa: Olga T. de Alves Rolo, vende a María R. A. Rolo de Bonion, parte indivisa Act., Pas. despacho de pan, puesto 35, Mercado calle FONROUGE 2321, Cap. — Rec. y domic. partes, oficina Strangford 5900, Cap.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.646 v.12|11|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Esperanza Argibay de Ghiglia, con negocio de Reparación de Televisores, sito FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 2350, Local Nº 2, ha cesado en sus actividades. — Domicilio de parte y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.604 v.12|11|64

Se hace saber por cinco días que Florinda Rosa Díaz vende a Pedro Pablo Cabrera y Rafael Genserico Toyos, el negocio de servicio de lunch, whiskería, casa de café y salón de té "Mónique", calle FLORIDA Nº 890, Galería Florida, locales 31 y 32. Reclamaciones término de ley, en Lavalle 1447, 2º cpo., piso 1º D, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 58.910.v.13|11|64

"G"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públ., Sarmiento 1574, 3º "D". T. E. 35-5879, avisan que: "Ortiz S.A.C.I. e I." (Réditos 231.055|006) venden libre de toda deuda, gravamen y personal a Fernando Rey (Réditos 464.678|006) y Raquel Beatriz Belizán (Réditos en trámite) el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en GALLO 470, Capital, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos ley: n|ofic.
$ 2.600.— e.9|11 Nº 59.014 v.14|11|64

Edelmiro Barros, Mart. Púb., avisa: Noelsida T. Smeriglio, vende a Cándida Cober de Casas, negocio de Peluquería Damas, sito GRITO DE ASENCIO 3779. — Dom. partes. — Reclamos Ley, mis oficinas, Chile 1481, Cap.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.640 v.12|11|64

"H"

Luis Vallarino, martillero público nacional, matrícula Nº 676, Fº 157 del Lº 51 de Matrículas, inscripto con fecha 3 de junio de 1952, con oficinas en Sarmiento 1967, p. b., Capital Federal, avisa que el señor Guido Comis y la sucesión de Ezio Paoloni venden a los señores Eloy Roy y Carlos Alcaine las maquinarias y demás elementos que poseen en el negocio de carpintería sito en la calle HERNANDARIAS 658, Capital Federal, así como también transfieren el local ubicado en esa dirección. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.861-v.13|11|64

"J"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Roberto Redondo (Réditos 209393-008 y Bernardino García (Réditos 354423|006) venden libre de toda deuda, gravamen y personal a "Jujuy 51 S. R. L." (Réditos 913.192|008) el negocio de Venta Accesorios Automotores sito en JUJUY 47, Capital, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.9|11 Nº 59.012 v.14|11|64

Juan Darduin, vende a Diantino Calixto Famallo el negocio de Restaurant y Bar sito en la calle JORGE NEWBERY 1802, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.
$ 1.000.- e.6|12 Nº 58.594 v.12|11|64

"L"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Ana Haydée Aguirre vende a Aquilino Ayude, Despensa y Venta de Beb. Envas., LASCANO 5099. Domic. partes y recl. Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 59.125 v.14|11|64

Se avisa por cinco días que don Rafael Kasanitz, vende y transfiere su 50 o|o del capital que le corresponde en la sociedad de hecho Lavadero Familiar, sito en la calle LIMA Nº 861, Capital. Reclamos de ley en Lima Nº 861, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.769 v.13|11|64

"M"

Antonio Vázquez, Mart. Público, Avda. de Mayo 1430, 5º piso, Capital, T. E. 38-8284, avisa que Delia Durand de Fernández vende a Constantino Andrés Iglesias su negocio de Fiambrería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 3482, Capital, domic. partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.083 v.14|11|64

Se hace saber que Pablo Bertani, vende y transfiere a Antonia Di Iorio de Bertani el negocio de almacén de la calle MOLIERE 1054, Capital Federal, haciéndose cargo de Activo y Pasivo, reclamos de ley mismo local.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 58.993 v.14|11|64

El escribano Salvador P. Vailati, comunica que doña Irma Albanito de Bugarini, vende a doña Mirta Alicia Bugarini de Soto, el negocio de panadería, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 1051. Reclamos de ley Av. Julio A. Roca 550, piso 4º, of. 6.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.752 v.13|11|64

Vicente Roda, vende su parte que tiene en el negocio de venta de comestibles y despacho de pan, ubicado en MEXICO 3899 esq. CASTRO, a José Pascual Alí. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el indicado.
$ 1.200.- e.6|12 Nº 58.574 v.12|11|64

Juan M. Duhart, abogado, comunica que el señor Arturo Lanza vende a la señora María Borestein su parte en la sociedad de hecho "Arturo Lanza y Cía." con ramo Casa de Moda, con domicilio en MEDRANO 52. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo.
$ 1.400.- e.6|11-Nº 58.499 v.12|11|64

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que, Eugenio Canoura Pernas y Eladio López, venden a Antonio Mera "Panadería Mecánica" calle NEUQUEN Nº 2056|58. Reclamos ley y domicilio ptes. nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.000 v.14|11|64

José García Moledo, Balanceador y Martillero Público, con domicilio en Moliere 2891, of. "C", Capital, avisa: que por su intermedio los señores Alejandro y Alberto Ajaka venden al señor Benito Silva el negocio de Garaje ubicado en NOGOYA 6164, Capital Federal, libre de todo gravamen, reclamaciones término de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.- e.9|11 Nº 58.947 v.14|11|64

"O"

Eduardo Massa y Cía. ofic. Condarco 4611, Cap. avisan: queda nula y sin efecto venta negocio OLAZABAL Nº 2721 Cap. y edictos Nº 57655 del 31|10|64 al 5|11|64. — Recl. de ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.7|11 Nº 58.792 v.13|11|64

Inmobiliaria Boedo J. Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisa que Teodoro Berezowsky y Modesto Fernández venden a Jesús Fernández su negocio restaurant heladería, sito calle OSORIO 5089, Cap. dom. partes y recl. ley, Osorio 5089 Cap.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.724 v.13|11|64

"P"

Avisa Mateo Hernández, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B, T.E. 23-6700: Que José Sanlés y Ricardo Campodónico venden a Manuel Lorenzo, el negocio de panadería sito en la calle PALOS Nº 342, Capital, donde fijan domicilio vendedores y comprador. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 59.178 v.14|11|64

Jaime Marcos, martillero público con oficina en Av. de Mayo 1411, 1er. p. of. 3 de Capital Federal, avisa que por su intermedio la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, vende al señor José Arce, su negocio de panadería mecánica "Confitería Lourdes", sita en la calle PUJOL Nº 1566 70 de Capital Federal. Tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma existente. Reclamos en término de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 58.766 v.13|11|64

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad "Tungbrom" Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Tungbrom" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria el fondo de comercio dedicado al ramo de industrias químicas, ubicado en la calle PORTELA Nº 3335, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Portela 3335, Capital Federal.
$ 2.200.— e.7|11 Nº 58.694 v.13|11|64

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber que "Chame Hermanos y Compañía", transfiere a "Chame Hermanos y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle PASO Nº 524, de esta ciudad, que se dedica a la compra venta de tejidos en general, por mayor y menor, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.
$ 3.000.— e.7|11 Nº 58.684 v.13|11|64

Torres, Zaragoza y Cía., Martilleros Públicos y Corredores, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, sexto piso, oficina 18, avisan que Pedro Schemper, vende negocio clasificado como "Taller de lavado y planchado de ropa, con instalaciones a vapor", sito calle PEDRO GOYENA 765, Capital, libre de deuda, al señor Tintorería York S. R. L. en formación. Reclamos Ley y domicilio partes n/oficinas.
$ 2.400.- e.6|11 Nº 58.601 v.12|11|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, oficinas México 1320, D, Capital, avisan que José Pereiro Peres y Manuela Seijo Couzo, venden libre de toda deuda y gravamen a Víctor Surribas, Antonio Viqueira y Manuel Sampayo, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en calle PASTEUR Nº 26, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. e.6|11. — Nº 58.649 v.12|11|64

"R"

Escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, escritorio 421, hace saber que doña Rebeca Litwinska de Kociak y sus hijos doña Kejla Kociak y don Natan Kociak, domiciliados en calle Homero 128, transfieren el negocio que en el ramo de zapatería tienen instalado en la calle RIVADAVIA 9136, Cap'tal, como aporte de capital a "Kociak, Sociedad en Comandita por Acciones", en formación, cuyo domicilio será también en Rivadavia 9136 y se dedicará a la misma actividad, haciéndose cargo del activo y pasivo del aludido fondo de comercio. Oposiciones en término de ley, dirigirlas a la escribanía. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1964.
$ 3.400.- e.9|11 Nº 59.002 v.14|11|64

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la venta que efectuaban David y Alberto León Filchtinsky a Saturnino José Menéndez del negocio Bombonería "Tam", RIVADAVIA Nº 8546, Capital, se anula. Reclamaciones y domicilios las partes Bacacay 5492, Cap'tal.
$ 1.400.- e.6|11 Nº 58.516 v.12|11|64

Por 5 días, de acuerdo a la Ley 11.867, Virgilio Luis Zulberti, martillero público y corredor, avisa que la señora Lucía Díaz de Pérez vende al Sr. Osias Diskestein y Sofía Scheinaizen de Glustein, su negocio de pensión "Santa Lucía", ubicado en calle RAMON FALCON Nº 3653, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina. calle Rivadavia 2º672 - Merlo - F.C. Sto.
$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.819-v.13|11|64

"S"

Carlos Yeregui, martillero público, con oficinas en Uruguay 328, 2º piso, derecha, Capital, avisa que por su intermedio "Proveco S. R. L." vende a la Sra. Amalia Gilardenghi de Piñeiro, su negocio del ramo de venta productos de granja conocidos como "Granja Donald", ubicado en la calle SAN JOSE 177, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 30 Octubre de 1964.
$ 1.800.- e.6|11 Nº 58.539 v.12|11|64

Claus', Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Dolores Fernández y Alcira Fernández de Yaconis, venden a Osvaldo Rivas "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle SALTA Nº 766. Recl ley y dom. ptes. n/ofnas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.003 v.14|11|64

"T"

Agustín F. Fernández, Martillero Público, avisa que Martín Dorgambide vende a Antonio Losada y Orlando Zoppi, su Ferretería, Pinturería y Bazar sita calle TRIUNVIRATO Nº 2799, Cap. Fed. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 59.076 v.14|11|64

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Alberto Luis Casal y la señora Diana P. de Casal, venden a Juana Mercedes Raimondi, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel sito en esta Capital, calle TUCUMAN 900, piso 4º, departamento 15, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|11-Nº 58.873.v.13|11|64

"U"

Avisa Gregorio Raso que vende a Jorge Luis Estevez, su negocio de Despacho Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas, sito calle USPALLATA 4101, Capital. — Reclamos ley al comprador. — Domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.456 v.12|11|64

"V"

Edelmiro Barros, Mart. Púb., avisa: José Curto vende a Jesús Emilio Conde, negocio Fiambrería y Quesería, sito 24 DE NOVIEMBRE 1735. — Dom. partes. Reclamos Ley, mis ofic., Chile 1481, Capital.
$ 1.000. e.6|11. — Nº 58.639 v.12|11|64

"Z"

José María Salustiano Muriel, Martillero Público, comunica al comercio que por su intermedio se ha vendido la Elaboración de Masas, sita en calle ZADO 3259, propiedad de Oscar Baltazar Tardino y Mario Haginian a los señores Rosendo Mario Sevani e Inocencio Jiménez. — Reclamos de ley 11.867, mismo negocio.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.610 v.12|11|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

URFINCO
F. C. y M. S. A.

Llámase a suscripción e integración m$n. 460.000.— en acc. ord. clase B. Suipacha 58, Cap. Fed. — El Directorio.
$ 720. e.9|11. Nº 59.143. v.12|11|64

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Soc. Anón.
Expediente Nº 7090 — Inspección de Justicia

Avisa a los señores accionistas que a partir del día 11 de noviembre de 1964, pone a su disposición los dividendos del Ejercicio comercial 1963|1964, los que serán abonados en sus oficinas de Callao 220, 7º piso. — El Directorio.
$ 1.200. e.9|11. Nº 59.129. v.12|11|64

A D E L C O
S. A. I. C. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1964 resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 12.000.000.— emitir en ese acto las series 6ª a 12ª de acciones ordinarias clase "A" al portador. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto por el art. 8º del estatuto, en el local social, calle Alsina 440, piso 2º, Capital. — El Directorio.
$ 1.680 e.9|11 Nº 58.996 v.12|11|64

MARIO A. PIERUCCI
Soc. Anón., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 50.000 acciones ordinarias de un voto por un total de v$n. 5.000.000.— con integración total al contado y dividendos a partir del 1|1|65. — Derecho preferencia art. 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 59.079 v.12|11|64

FERROGAS S. A. I. y C.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 40.000.000.— en series de m$n. 1.000.000.—: 20 series acc. ord. clase A y 20 series acc. ord. clase B. — El Directorio.
$ 840. e.9|11. Nº 59.144. v.12|11|64

DITEC S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica emisión $ 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador Tipo "A". Queda el capital aumentado a $ 20.000.000.—.
El Directorio.
$ 720. e.9|11. Nº 59.172. v.12|11|64

P E R U S. A.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par, 30.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 45.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) de v$n. 100.— cada una, con integración total al contado y dividendo a partir del 1|6|64. — Derecho preferencia art. 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.9|11 Nº 59.081 v.12|11|64

A P E L E S
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 12 de noviembre de 1964, se abonará el dividendo del 25 % en acciones ordinarias liberadas de 1 voto y 5 votos, de acuerdo a su respectiva tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 15 de abril de 1964.

El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 8, en la sede social calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Los títulos de acciones a entregarse llevarán adheridos el cupón Nº 9 y subsiguientes y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Simultáneamente se procederá a entregar los títulos definitivos en canje de los certificados provisorios emitidos en pago de dividendos por los ejercicios al 31 de diciembre de 1960 y 1961.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — El Directorio.
$ 4.080.— e.9|11 Nº 59.005 v.12|11|64

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.
PAGO REVALUO CONTABLE

De acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los señores accionistas, poseedores de las acciones de la clase "A" y "B", que a partir del día 16 de noviembre de 1964 se pondrá a vuestra disposición, contra la presentación del cupón Nº 10 de las acciones ordinarias actualmente en circulación, el 20 % en acciones ordinarias liberadas, al portador, de la clase "B", en pago de la primera cuota de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

Las nuevas acciones llevarán adheridos el cupón Nº 11 y siguientes, gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

Su pago se realizará en Uruguay 369, Capital Federal, de 15 a 18 horas. — Liquidándose las fracciones menores de diez acciones de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.960.— e.9|11 Nº 59.003 v.12|11 64

D A G O R S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria en su reunión del día 5 de junio de 1964, ha resuelto emitir las series 3, 4 y 5, de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 840.— e.9|11 Nº 59.056 v.12|11|64

D E L C A R L O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de la Empresa de acuerdo a las facultades estatutarias, a dispuesto emitir las series 51 y 52 de acciones ordinarias clase "A" de v$n. 100.— c|una, al portador, con derecho a 5 votos o sea m$n. 2.000.000.— y las series 53 al 70 de acciones ordinarias Clase "B" v$n. 100 c|una, al portador, con derecho a 1 voto o sea m$n. 18.000.000.— para el pago de dividendos a los señores accionistas, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1964. — Dichas acciones se entregarán en las oficinas de la sociedad, calle Córdoba 612, entre piso, Capital Federal, de 16 a 18 horas los días hábiles a partir del 1º de noviembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 5.

Asimismo se hace saber a los efectos que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia, que se llama a suscripción con integración en efectivo y al contado de tres series Nº 71, 72 y 73 de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos v$n. 100 c|una, es decir, m$n. 3.000.000.— y dos series Nº 74 y 75 de acciones ordinarias clase "B", al portador, con derecho a 5 votos v$n. 100 c|una, es decir, m$n. 2.000.000.— Los señores accionistas ejercerán su derecho de preferencia dentro de los plazos de ley y en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|11 Nº 58.979 v.12|11|64

E C S A L
Industrial Rural e Inmobiliaria S. A.

El Directorio dispuso emitir la cantidad de $ 202.000.— en acciones nominales al portador. — Pago al contado. — El Directorio.
$ 720.— e.9|11 Nº 58.967 v.12|11|64

S I T R A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. Nº 9.320

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio ha resuelto emitir la cuarta y quinta series de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de dieciséis millones de pesos moneda legal. — Dicha emisión corresponderá a la "Letra B" y las acciones serán al portador. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 3º de los estatutos, durante el término de treinta días hábiles a contar de la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 58.931 v.12|11|64

AUGUSTUS C. A.
Consrtuctora e Inmobiliaria
Uruguay 654, piso 4º, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de pesos moneda nacional 10.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Uruguay 654, 4º piso, de esta Capital.
El Directorio.
$ 3.400 e.7|11 Nº 58.690 v.13|11|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su sesión del 13 de agosto de 1962 resolvió emitir la primera cuota de capitalización del saldo del Revalúo Contable, 40 o|o del capital suscripto e integrado al 31|12|1961, por m$n. 4.000.000, emitiendo 38.000 Acciones Ordinarias y 2.000 Acciones Preferidas de las mismas características que las acciones en circulación, las que serán entregadas a los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias, con goce del dividendo del presente ejercicio.
El Directorio.
$ 3.400 e.7|11 Nº 58.831 v.13|11|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de diciembre de 1962 resolvió emitir la suma de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias de las mismas características que las acciones en circulación las que fueron ofrecidas a la subscripción de los accionistas de acuerdo con las normas estatutarias.
El Directorio.
$ 2.600 e.7|11 Nº 58.822 v.13|11|64

DEL VAL Y NAPOLI S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio en sesión del 18|3|63 procedió a la emisión de las series 2ª a 5ª de $ 1.000.000.— c|u., en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por valor nominal de $ 100.— c|u., por un total de $ 4.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. También por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 3|5|63 se resolvió el aumento del capital autorizado en $ 5.000.000.— en 5 series de $ 1.000.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos de $ 100.—, valor nominal c|u. — El Directorio.
$ 3.600. e.6|11. Nº 58.609. v.12|11|64